

# Sesión 35ª, en martes 24 de agosto de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 20.37).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL VICE-  
PRESIDENTE, SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PRO-  
SECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

## INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2594
II. APERTURA DE LA SESION .....	2594
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2594
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2594
Designación de Embajador en Canadá. (Se exime del trámite de Comisión, se le da preferencia y se aprueba) .....	2598

	Pág.
Declaraciones del Presidente de las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas, Senador señor Altamirano. (Observaciones de los señores Palma, Altamirano, Gumucio, Corbalán, Gómez, Bulnes, Musalem, Contreras Labarca, Enríquez, Chadwick, Von Mühlentrock y Aylwin) .....	2599
<b>V. FACIL DESPACHO:</b>	
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos audiovisuales destinados a la Universidad de Chile. (Queda para segunda discusión) .....	2613
<b>VI. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto sobre obras públicas en Coihaique. (Se aprueba en general) .....	2613
Autorización a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, para sesionar simultáneamente con la Sala. (Se concede) .....	2619
Proyecto, en cuarto trámite, sobre modificación de la ley orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales. (Queda para segunda discusión) .....	2619
Proyecto, en cuarto trámite, sobre indemnización y desahucio por término de contratos de trabajo. (Se acuerda no insistir) .....	2620
Proyecto, en cuarto trámite, sobre donaciones para edificios escolares. (Queda para segunda discusión) .....	2621
Proyecto, en cuarto trámite, sobre modificación de la ley que creó la Caja Bancaria de Pensiones. (Queda para segunda discusión) ..	2622
Sesión secreta .....	
<b>VII. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	2623
Desarchivo de proyecto de ley de gracia. (Se aprueba) .....	2625
<b>VIII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se envían) .....	2625
Necesidades de Cachapoal. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) .....	2633
Problemas de la comuna de Arauco. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) .....	2636
Necesidades de Tumbes. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)..	2641
Grupo escolar en Tomé. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)..	2643
Problemas de la Comuna de Coronel. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) .....	2646
Facilidades tributarias para pequeños y medianos comerciantes y agricultores. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2651
Creación de Corte de Apelaciones en Rancagua. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2652
Deficiencias en Hospital de San Francisco de Mostazal. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2653
Estación ferroviaria en Coltauco. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2654
Local para Escuela Superior Coeducacional N° 31, de Rancagua. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2654

	Pág.
Liceo de Niñas de San Fernando. Escuela Anexa. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2655
Necesidades de localidad de Rastrojos. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2655
Problemas de San Pedro de Alcántara. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2655
Actitud del Ministro del Interior en el Senado. Campaña contra el Partido Socialista. (Observaciones de los señores Corbalán y Fuentealba) .....	2656
<i>Anexos.</i>	
<b>ACTAS APROBADAS:</b>	
Sesiones 32ª y 33ª, en 11 y 17 de agosto de 1965 .....	2674 y 2692
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre descuento por planillas de deudas por gastos comunes .....	2705
2.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre integro de imposiciones por obreros de la Empresa Portuaria de Chile .....	2705
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre construcción de obras de interés comunal en La Reina .....	2706
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos donados al Presidente de la República por la Reina de Inglaterra .....	2707
5.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre condonación de deudas de riego en Rapel .....	2707
6.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre obras de agua potable en Chañaral .....	2709
7.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre pavimentación urbana en Pica .....	2710
8.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto sobre construcción de nueva sede diplomática en Argentina .....	2711
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído, en el proyecto sobre cambio del nombre de la isla Más Adentro y de la bahía y puerto de Cumberland, en el archipiélago de Juan Fernández ..	2712
10.—Informe de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en diversos asuntos de gracia .....	2716
11.—Informe de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en diversos asuntos de gracia .....	2717
12.—Informe de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en diversos asuntos de gracia .....	2719
13.—Informe de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en diversos asuntos de gracia .....	2722
14.—Moción de los señores Contreras Labarca, González Madariaga, Rodríguez, Sepúlveda y Von Mühlenbrock, sobre obras públicas en Coihaique .....	2722
15.—Moción del señor Contreras Tapia sobre requisitos para ser director de sindicato .....	2725
16.—Moción del señor Tarud sobre beneficios para contadores jubilados por invalidez total .....	2727

## VERSION TAQUIGRAFICA.

## I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—García, José
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exe- quiel
—Altamirano, Carlos	—Gormaz, Raúl
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Aylwin, Patricio	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Juliet, Raúl
—Bulnes, Francisco	—Maurás, Juan L.
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia, y
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock, Julio.
—Fuentealba, Renán	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

## II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).—Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 32ª y 33ª, ordinarias, en sus partes pública y secreta, en 11 y 17 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 34ª, ordinaria, en 18 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las actas aprobadas, en los Anexos).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, solicita el retiro del Mensaje en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Arabe Unida al señor José de Gregorio Aroca.

—*Se acuerda acceder al retiro del Mensaje.*

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Canadá al señor Fausto Soto Troncoso.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el ascenso a Contralmirante, del Capitán de Navío señor Pedro Jorquera Goicolea.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

## Oficios.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique para otorgar caución por la compra de equipos de aseo con los recursos económicos que dispone la ley N° 11.828.

—*Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los dos que siguen, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan, con excepción de las que se indican:

1) El que autoriza a las instituciones de previsión para otorgar préstamos a sus imponentes, destinados al pago de las deudas por concepto de gastos comunes. (Véase en los Anexos, documento 1), y

2) El que establece las normas a que deberán sujetarse los obreros de la Empresa Portuaria de Chile para efectuar los integros de imposiciones a que se refiere el inciso sexto del artículo 3° de la ley N° 14.513. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que establece que el Servicio de Seguro Social deberá destinar las cabidas que señala, en el fundo La Reina, para la construcción de diversas obras de interés comunal. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que libera de derechos la internación de un juego de porcelana, donado por la Reina Isabel de Gran Bretaña, al Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei Montalva. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que modifica la ley N° 16.282, que fijó normas permanentes para los casos de sismos o catástrofes, y

2) El que dispone que durante el año agrícola 1965-1966, los trabajadores agrícolas gozarán de las mismas regalías de que disfrutaron en el período comprendido entre el 1° de mayo de 1964 y el 30 de abril de 1965.

—*Se manda archivarlos.*

Diecinueve de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; de Educación Pública; de Obras Públicas; de Tierras y Colonización, y de Salud Pública, con los cuales responden a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Aylwin, Castro, Campusano, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Enríquez, Foncea, García, Gormaz, Jaramillo, Juliet, Pablo, Tarud y Teitelboim.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Tres de la Comisión de Obras Públicas, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que condona las deudas contraídas, en conformidad al artículo 11 de la ley N° 9.662, por los beneficiarios de las obras de regadío ejecutadas por la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas en Rapel. (Véanse en los Anexos, documento 5).

2) El que concede recursos para obras de agua potable en Chañaral. (Véase en los Anexos, documento 6), y

3) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Maurás, que destina fondos para gastos de pavimentación urbana del pueblo de Pica. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de la ley de la Honorable Cámara de Diputados,

que autoriza al Presidente de la República para invertir en la construcción de una nueva sede diplomática el producto de la venta de la propiedad que ocupa la Embajada de Chile en la República Argentina. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Torres, que denomina "Isla de Róbinson Crusoe", Bahía "Daniel Defee" y Puerto "Selkirk", a la Isla de Más Adentro y a la bahía y puerto de Cumberland, del archipiélago de Juan Fernández. (Véase en los Anexos, documento 9).

Cuatro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los asuntos que indican. (Véanse en los Anexos, documentos 10, 11, 12 y 13), y

Ciento uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaídos en las siguientes materias:

1) Observaciones del Ejecutivo en segundo trámite:

Aguirre Arancibia, Antonio, y Franco Chávez, Julio.

2) Proyectos de ley que conceden pensión o aumento de pensión:

a) Proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados: Boletines números 21.529, 21.541, 21.545, 21.551 y 21.563, y

Echavarría Catalán, Agustín  
García Gutiérrez, María Victoria  
Gutiérrez Blanco, Olga  
Arenas viuda de Romo, Enriqueta  
Graichen Jacoby viuda de Berríos, Ida  
Melelli Bordeggia, Sofía  
Palacios Valverde, Manuel  
Rebolledo, Delfina, María y Rosa  
Rojas Soto, Donata, y  
Vidal viuda de Larrayry, María Antonieta.

b) Mociones:

Arellano Vega viuda de Cortés, Lastenia

Brunod Neviele, Josefina  
González Torres, Adela  
Poblete Vera, Samuel  
Rivera Baeza, María Angélica  
Vargas González, Mariano  
Alvarez viuda de Flores, Mercedes  
Barrientos viuda de Ferrada, Rebeca  
Barrientos viuda de Sabiencello, Esmeralda  
Márquez Molina, María Antonieta  
Olivos Prado, Manuela y María  
Prado Smith, Graciela  
Romero Castillo, Alejandrina del Carmen  
Sandoval Pradel, María Dolores  
Vicencio Oyarzún, Olga  
Albornoz Mendoza, Rosalía, Ema Rosa y hermano  
Alfosi Salvi viuda de Alvarez, María Antonieta  
Astaburuaga viuda de Vergara, Luisa  
Barraza Valencia, Ramón  
Barría Montaña, José María  
Bovet Donoso viuda de Quijada, Elba Eudocia e hijos  
Contreras Castro, Luis  
Contreras Lagos viuda de Fuentes, Florentina del C. e hijo  
Cornejo Amat, Arturo  
De la Cerda Larraín, Rosa  
Díaz Berríos, Dora  
Escobar Guajardo viuda de Pacheco, María Ester de la Luz  
Escuti viuda de Gálvez, Sara  
Espinoza Astudillo viuda de Saldaña, Blanca Rosa  
Ex trabajadores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado  
Fuentes Ulloa, Celina  
Gajardo Sepúlveda viuda de Ubernaga, Julia  
García Villanueva, Elena del Carmen  
Gómez viuda de Araya, Desdémona  
Guerra Arancibia, José  
Guerra viuda de Ugalde, Flora e hijos  
Harriet viuda de Pastuszyk, Olga  
Iribarra viudad de Retamal, Delfina  
Junge Koch, Carlos  
León Alarcón, Edelmira

Mercado viuda de Butamante, Irene  
Montes García Huidobro, Teresa  
Padilla Muñoz viuda de Salgado, Jovita  
Patiño Mac Iver, Leopoldo  
Peña viuda de Lillo, Blanca  
Pérez viuda de Bastías, Inés  
Planet Sobarzo, Humberto  
Puga viuda de Benítez, Rosa Inelda e

hijos

Rojas Ayala, José Arturo  
Romero Sepúlveda, José Manuel  
Saavedra Díaz de Veloso, Elena  
Sandoval Muñoz, José del Carmen  
Valenzuela Rojas, Manuel  
Valenzuela Salinas, Néstor  
Vásquez, Filoromo Antonio, y  
Witto Barría, Loreto.

c) Solicitudes:

Elgueta viuda de Loyola, Ester  
Espejo Cruzat, Natalio  
Beaumont Portales, Consuelo y Maryela  
Concha Retamal, María Berta  
Hernández Muñoz, Rosa Elena y her-

mana

Olmedo Rodríguez, María Isabel  
Vidaurre Fernández, Ana Luisa  
Avila Zamora, Alejandro  
Braña Portales, Aurelia María Estela  
Fuentes Muñoz, María Carolina  
Gluschenko Cholodenko, María  
Godoy Bravo, Isidoro  
Gutiérrez Cáceres, Angel  
Hermosilla viuda de Morales, Margari-

ta

Ledesma viuda de Soria, Primitiva  
Oliva Medina, Pedro A.  
Otaíza Medina, Pedro A.  
Otaíza Cortés, Juana  
Paris Verdugo, Elsa Domitila  
Rivera Cifuentes, Víctor, y  
Tello Palma, Luis Alberto

3) Proyectos que conceden diversos beneficios:

Canales Vega, Lyla (moción señor Juliet)

Solovera Honorato, Humberto (moción señor Torres), y  
Fuenzalida Dawson, Alberto (solicitud).

4) Proyectos que propone enviar al archivo:

Cerda Vargas viuda de Montecinos, María Luisa (C. DD.)  
Falco viuda de Bustos, Marta  
Pérez viuda de Acuña, Hermina  
Castro Toledo, María y otras (moción), y  
Krumm Saavedra viuda de Jarpa, Elsa.  
—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, González Madariaga, Rodríguez, Sepúlveda y Von Mühlbrock, con la que inician un proyecto de ley que destina fondos para la ejecución de obras públicas en Coihaique. (Véase en los Anexos, documento 14).

El señor REYES (Presidente).—Los Comités han formulado indicación para eximir esta moción del trámite de Comisión y tratarla de inmediato.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por mi parte, no hay ningún inconveniente.

El señor REYES (Presidente).—Por haber asentido en ello la unanimidad de los Comités, así se acuerda.

El señor PROSECRETARIO.—Una del Honorable Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que modifica los artículos 376 y 444 del Código del Trabajo, en lo relativo a los requisitos para ser director de sindicato. (Véase en los Anexos, documento 15), y

Una del Honorable Senador señor Tarud, con la que inicia un proyecto de ley que dispone que podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 3º de la ley N° 16.274, los contadores que, en las condiciones que señala, hayan ju-

bilado por invalidez total. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Cuatro de los Honorables Senadores señores Allende, Gumucio, Pablo y Reyes, con las que inician cuatro proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Araya Cifuentes, César Orlando

Yáñez Silva, Nathanael

Merino M. viuda de Barros, Victoria E., y

Cárdenas González, María Rosario.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Presentaciones.

Una del señor Carlos H. Perette, Presidente del Senado de la República Argentina, y otra del señor Bertrand Flornoy, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Francia-América Latina de la Asamblea Nacional Francesa, en que expresan su pesar por las catástrofes que han azotado al país.

Una del señor Julio C. Vignale, Embajador del Uruguay en Chile, en la cual comuna que, en expresión de solidaridad ante las recientes desgracias ocasionadas por los temporales últimos en nuestro país, se ha suspendido la recepción que debía realizarse el 25 del presente en la sede de esa Embajada, en conmemoración del 140 aniversario de la Independencia Nacional del Uruguay; y

Una del señor Andrés Townsend Ezcurra, Secretario General del Parlamento Latinoamericano, en que agradece la colaboración prestada por la Delegación de Chile que participó en la Primera Asamblea Ordinaria, recientemente celebrada en Lima.

—*Se manda archivarlas.*

Cinco de las personas que se indican, en que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Arrián Fuentes, Marta  
Astorga Williams, María Elena

Baeza Reyes, José

Cabrera Alvarez, Claudina del Carmen, y

Oyaneder Castillo, Armando.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### DESIGNACION DE EMBAJADOR EN CANADA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

En la Cuenta de hoy figura un Mensaje del Ejecutivo por el cual propone designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Canadá, al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Fausto Soto.

En ese país se efectuarán, dentro de poco, diversos eventos internacionales y es aconsejable, por eso, que Chile esté allí debidamente representado. Por lo tanto, propongo eximir dicho mensaje del trámite de Comisión y tratarlo al final del Orden del Día de esta sesión.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la petición formulada por el señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Los Senadores comunistas aceptaremos la petición formulada por el Honorable colega. Sin embargo, hacemos presente que no consideramos un principio sano eximir del trámite de Comisión los nombramientos de diplomáticos. Además, si esta misma petición se hubiese formulado a la Comisión con mayor oportunidad, seguramente ella habría informado el mensaje con la celeridad requerida. Ante la proximidad de la celebración de reuniones internacionales en Canadá, aceptamos, por esta vez, el procedimiento propuesto, con la salvedad expresada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco el apoyo de Sus Señorías y debo expresar que concuerdo con su criterio. Pero repito que mi petición se funda en la proximidad de la fecha de ce-

lebración de las reuniones a que me he referido y en que el Embajador propuesto es un antiguo funcionario del Ministerio de Relaciones, que ha hecho allí su carrera.

El señor REYES (Presidente).—Se me hace presente que el artículo 191 del Reglamento impediría aceptar la proposición de Su Señoría. En efecto, dice lo siguiente:

“Artículo 191.—Los asuntos que importen el ejercicio de alguna de las demás atribuciones constitucionales exclusivas del Senado, no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.”.

Por lo tanto, pido a los señores Senadores que tengan a bien desistirse de su petición, para no alterar esta norma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Mi petición no persigue obtener ahora ningún procedimiento de excepción. Me fundo en que en otras oportunidad se ha actuado en la forma que he propuesto. Deploro que la Mesa aplique con excesiva estrictez el Reglamento en esta ocasión, sobre todo cuando acabamos de adoptar idéntico acuerdo respecto de la moción relativa a obras públicas en Coihaique, resolución a la que han concurrido todos los Comités, con mucho agrado. Por otra parte, advierto aquiescencia en la Sala respecto de mi petición.

El señor REYES (Presidente).—La diferencia entre un proyecto y otro radica en que el mencionado por Su Señoría corresponde a una atribución exclusiva del Senado consignada en la Constitución, cual es pronunciarse sobre los Mensajes diplomáticos. Me he visto en la necesidad de hacer presente este impedimento, por cuanto así me lo ha expresado el señor Secretario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Desde que soy Senador, en dos oportunidades se ha eximido del trámite de Comisión a nombramientos de diplomáticos. La última vez, cuando se trató la desig-

nación del señor Carlos Martínez Sotomayor como Embajador ante las Naciones Unidas, el Senado, a indicación del señor Faivovich, adoptó idéntico acuerdo, y actuaba de Secretario de la Corporación el funcionario que lo es actualmente. Además, durante la Administración del señor Ibáñez, y cuando era Ministro de Relaciones el señor Osvaldo Sainte Marie, se tomó igual acuerdo respecto de la designación del señor Mariano Puga, la que fue aprobada sobre tabla, sin informe de Comisión. Cito estos dos casos en abono de mi petición.

El señor AYLWIN.—¿No habría manera de obviar este problema sobre la base de cumplir el Reglamento y, al mismo tiempo, satisfacer la petición del Honorable señor Aguirre Doolan? Tal vez, ello se obtendría si la Comisión respectiva se reúne especialmente mañana en la mañana, para informar dicho mensaje, lo que permitiría a la Sala despacharlo en la sesión de la tarde.

El señor REYES (Presidente).—Se me informa que, por la unanimidad de los Comités, se podría eximir el Mensaje del trámite de Comisión.

El señor TARUD.—¿En qué quedamos?

El señor JARAMILLO LYON.—Por parte de los Senadores liberales, no hay inconveniente.

El señor TARUD.—Hay unanimidad, y todos los Comités están representados en la Sala.

El señor REYES (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de los Comités para eximir el Mensaje del trámite de Comisión y tratarlo en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión.

Acordado.

**DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE MINERIA, UNIDAS, SENADOR SEÑOR ALTAMIRANO.**

El señor PALMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—¿Sobre la Cuenta, señor Senador?

El señor PALMA.—En cierto modo, para un asunto relacionado con ella.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Yo también tengo algo que decir relacionado con la Cuenta. Pido la palabra a continuación del Honorable señor Palma.

El señor PALMA.—En realidad, en ciertas circunstancias, los parlamentarios debemos dar cuenta de algunos hechos extraordinarios que acontecen en las Comisiones de trabajo.

Por razones de carácter político, las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas, no celebraron sesión en dos oportunidades, debido a que algunos de sus integrantes han estado estudiando situaciones relativas al proyecto que pende de la consideración de aquéllas.

Con motivo de la no celebración de tales reuniones, el Presidente de dichas Comisiones, Honorable señor Altamirano, formuló una declaración publicada por el diario "Las Noticias de Última Hora" del 20 del actual, en la que se refiere a los demás miembros de aquéllas y al Gobierno, en términos que no podemos dejar pasar en silencio.

En realidad, no sé si las palabras consignadas en dicha publicación corresponden exactamente al pensamiento del Honorable señor Altamirano o, como dice el Honorable señor Chadwick, representan uno de esos raptos de extravío mental. Pero la verdad es que dicha declaración entraña tal gravedad para los miembros del Senado, que no podemos dejar de protestar públicamente de lo que en ella se expresa.

Refiriéndose a la negociación sobre el cobre y a la política seguida en esta materia, el Honorable señor Altamirano se permite decir, en forma categórica lo siguiente, que, por aparecer entre comillas, imagino que debe corresponder a una declaración escrita:

"Concluyo afirmando categóricamente

que esta es la peor negociación que ha celebrado Gobierno alguno con las empresas yanquis, en el largo historial de claudicación y cobardía de nuestros gobernantes".

Tal declaración la formula el Presidente de las Comisiones de Hacienda y Minería, unidas, o sea, quien debe dirigir los debates a que da lugar el estudio de esta materia.

Los Senadores demócratacristianos no hemos tenido ninguna responsabilidad en negociaciones anteriores...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿En la de Washington!

El señor PALMA.—Además, no elegimos el Presidente, los Senadores ni el Gobierno autores de la ley 11.822.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En la negociación de Washington, sí.

El señor PALMA.—Tampoco ocupábamos cargos de responsabilidad cuando se dictó esa ley...

El señor TARUD.—Aprobaron el nuevo trato del cobre.

El señor PALMA.—...la que, a juzgar por las declaraciones hechas por algunos parlamentarios, constituye el más grande baldón, claudicación y cobardía en que haya incurrido Gobierno alguno.

Considero que esta aseveración no puede quedar sin nuestra protesta en el Senado.

Es tan efectivo el hecho de que tal declaración supera todo lo que podría concebirse de parte de un Senador que, además, preside dos Comisiones, que incluso el diario "El Siglo", que observa cierta prudencia para apreciar los efectos políticos de los hechos, al publicarla omitió el párrafo que leí. Procedió así porque tal vez advirtió, con toda claridad, lo injusto de afirmaciones que califican como baldón todo lo obrado durante la historia de Chile, por sus gobernantes, Ministros y parlamentarios, en cuanto a establecer disposiciones encaminadas a fijar determinada política.

Reitero que dichas declaraciones no pueden ser toleradas por el Senado y deajo constancia de mi más enérgica protesta. Hago presente que si oportunamente hubiésemos tomado conocimiento de ellas, habríamos adoptado la actitud que corresponde en las Comisiones unidas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Qué actitudes, señor Senador?

El señor ALTAMIRANO.—En realidad, señor Presidente, la declaración leída por el Honorable señor Palma corresponde exactamente a mi pensamiento.

Considero que los Gobiernos de Chile, sus distintas Administraciones, han mantenido siempre una actitud claudicante en cuanto a los convenios celebrados en épocas diversas con las empresas norteamericanas Anaconda y Kennecott.

He sostenido y sostengo que el propuesto ahora es el peor de todos los convenios, el más entreguista y el más claudicante. Cuando el Senado tenga oportunidad de imponerse del texto mismo de estos convenios, sobre todo del celebrado con Anaconda, seguramente concordará con mis palabras, sino en la crítica del pasado, por lo menos en lo que afirmo respecto de los presentes convenios.

Ello demuestra hasta qué punto ha sido indigna la actitud de los negociadores. Bastaría leer cualquiera de los párrafos de esos documentos para concluir, con nosotros, que no es admisible. . .

El señor MUSALEM.—Protesto por las expresiones del señor Senador y pido a la Mesa retirar aquellos términos que puedan ser injuriosos.

El señor ALTAMIRANO.—...que los negociadores hayan incluido semejantes cláusulas.

Asimismo, los señores Senadores concordarán conmigo en el sentido de que múltiples de esos párrafos no se avienen con el espíritu que debieran haber tenido negociadores chilenos.

Por desgracia, como no sabía que se

iba a tratar esta materia, no tengo a mano los documentos relacionados con los convenios. Oportunamente expondremos nuestras observaciones sobre ese particular.

El señor REYES (Presidente).—Hago presente al señor Senador que serán suprimidas de la versión las expresiones que la Mesa pueda considerar inadecuadas.

El señor ALTAMIRANO.—Con relación a las represalias que anuncia el Honorable señor Palma, declaro que puede tomar las que estime oportunas. Nos tiene sin cuidado.

Personalmente, persistiré en calificar como profundamente antipatrióticos e inconvenientes para Chile los convenios que el Gobierno ha sometido a la consideración del Parlamento. El Ejecutivo mismo ha confirmado esta tesis desde el momento en que ya ha introducido indicaciones modificatorias y, en estos instantes, está transigiendo con algunos partidos políticos respecto de las primitivas disposiciones que los personeros del Ejecutivo habían calificado de sensacionales. Ahora el Gobierno nos demuestra que nada tenían de sensacionales y que es necesario corregirlas.

Eso es todo.

El señor GUMUCIO.—No merece censura el hecho de que se discuta democráticamente con otros partidos sobre asuntos de interés nacional.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Quiero ratificar que lo expresado por el Honorable señor Altamirano, como Senador, interpreta fielmente el pensamiento de todos los Senadores socialistas. Este pensamiento corresponde a lo que ya hemos expresado en varias oportunidades en esta Sala, en documentos que públicamente hemos dado a conocer al país y en los desafíos que concretamente formulamos a la Democracia Cristiana con el objeto de abrir un debate nacional en el cual se empleen los mismos canales

que diariamente y con tanta frecuencia usa el Gobierno para denigrar a los partidos de Oposición. ¡Usemos los mismos canales para que el país conozca cuál es el alcance del proyecto relativo a los convenios del cobre que el Gobierno ha sometido a la consideración del Parlamento!

El Honorable señor Altamirano ha expresado su opinión como Senador y no como presidente de la Comisión de Hacienda. Ha dado a conocer un punto de vista que todos los Senadores de estas bancas compartimos, que compartimos todos los que hemos estado combatiendo los convenios del cobre.

El señor GOMEZ.—Con relación a la frase “largo historial de claudicación de los gobiernos anteriores”, debo dejar muy en claro que esas expresiones no alcanzan a los Gobiernos radicales.

Bajo Gobiernos nuestros, el país tomó el control de las ventas de cobre, puso término a los convenios existentes sobre ellas suscritos con las compañías productoras y Chile logró el control total de las ventas.

Las claudicaciones a que pudiera referirse el Honorable señor Altamirano, derivan de la aplicación de la ley 11.828, en cuya dictación el Partido Radical no tuvo ninguna responsabilidad. En efecto, el país cedió terreno en cuanto a la tributación del cobre y permitió la fijación de cifras básicas de producción que favorecieron a las empresas; pero nuestra colectividad política no tuvo participación en el despacho de la ley mencionada.

Ese cuerpo legal se dictó durante el Gobierno de don Carlos Ibáñez. En cambio, durante los Gobiernos radicales, el país reconquistó la industria del cobre en materia de tributación, pues antes las compañías no pagaban impuestos. No lo hicieron hasta que llegaron Gobiernos radicales a hacerse cargo del destino del país. Entonces, se establecieron gravámenes que reportaron grandes beneficios al erario,

Al finalizar la cuarta década de este siglo, se llegó a romper los convenios de ventas con las compañías y Chile tomó el control total del comercio del metal rojo.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor CHADWICK.—Con la venia de la Mesa, cedo mi derecho al Honorable señor Bulnes. Yo hablaré después.

El señor BULNES SANFUENTES.—En las Comisiones unidas, el Senador que habla ha formulado numerosas observaciones a disposiciones específicas contenidas en las bases de los convenios que nes ha presentado el Gobierno. He coincidido con otras expresadas por los distintos miembros de esas Comisiones. En gran parte, he concordado con las de los Senadores socialistas, como con las de otros integrantes de las Comisiones.

La casi totalidad de mis apreciaciones han sido tomadas en consideración por el Gobierno y están consignadas en el contraproyecto que el propio Ejecutivo remitió al Senado. Pero tengo aún otros reparos mucho más de fondo al proyecto relativo a los convenios, que todavía no he formulado, y que pienso hacer al discutirlo en general en las Comisiones unidas.

Después de haber analizado durante un mes el texto de los convenios y las cifras que de ellos resultan, de acuerdo con los estudios del Departamento del Cobre, considero que las negociaciones no son equitativas ni suficientemente favorables para el Estado de Chile, por cuanto ellas proporcionan a las compañías —con relación a sus aportes— mayores beneficios que los que otorgan al Fisco chileno respecto del aporte de este último.

No obstante estas discrepancias, que son muy de fondo, yo no llegaría jamás a solidarizar con conceptos como los emitidos en la prensa por el Honorable señor Al-

tamirano. No considero, señor Presidente, que los negociadores de estos convenios puedan ser calificados de indignos.

Cuando se realizan operaciones de esta naturaleza, cuando se estudian contratos que tienen diversos aspectos y muchos pormenores, se pueden tener apreciaciones distintas respecto de lo que constituyen estipulaciones de equidad, pero nadie tiene derecho —porque la apreciación de otro es diferente a la de uno— a calificar de indignos a los negociadores.

Hay que tener mayor respeto por la opinión ajena, sobre todo cuando se pertenece al Senado y se goza del amparo del fuero y la inmunidad parlamentarios.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.—Terminaré mis palabras dentro de breves instantes.

Respecto del cargo que en bulto se lanza contra todos los Gobiernos anteriores, quiero recordar que el cobre de la gran minería ha ido adquiriendo importancia en Chile a lo largo de los años y, a medida que sus repercusiones alcanzaron mayor trascendencia, han ido cambiando las perspectivas o los puntos de vista desde los cuales se miraba esta actividad, a la par que fueron modificándose y perfeccionándose las legislaciones correspondientes.

La única ley que actualmente rige en estas materias es la 11.828. Ella fue dictada durante la última Administración del señor Ibáñez, Gobierno en el cual fui parlamentario de Oposición y al que no me corresponde defender. En todo caso, le correspondería hacerlo a un sector socialista al cual pertenecía el Honorable señor Altamirano, partido que tuvo responsabilidad de gobierno en aquella Administración.

Respecto de la Administración del señor Alessandri, declaro que nunca pudo llegar a celebrar convenios o arreglos con la gran minería del cobre, porque los pro-

puestos no se estimaron satisfactorios. Es así como fracasó la gestión que cupo al Ministro Vergara, que finalmente fue desaprobada por el Presidente de la República. Sólo al final de esa Administración, se formularon algunas indicaciones en un proyecto de ley que trataba sobre otras materias, tendientes a incorporar normas sobre la gran minería del cobre; pero cuando los propios partidos de Gobierno, entre los cuales se contaba el mío, del que yo era su presidente, representaron al Ministro de Hacienda que el segundo trámite de un proyecto concerniente a otras materias no era la oportunidad adecuada para adoptar determinaciones sobre asunto tan importante como es el del cobre, el señor Alessandri retiró de inmediato sus indicaciones y no insistió en ellas.

Por lo tanto, no puede responsabilizarse al Gobierno del señor Alessandri de ninguna claudicación ni de cobardía alguna en estas materias. Puedo agregar, porque me gusta ser justo, que tampoco podría acusarse de claudicación o cobardía al Gobierno del señor Ibáñez, porque la ley de nuevo trato al cobre, aparte de ser una norma legal que podría modificarse por otra disposición, estableció que permitieron incrementar considerablemente el ingreso nacional por concepto de su producción cuprera.

Por lo tanto, ya que la cuestión ha sido planteada en la Sala, dejo constancia de que no concuerdo con los conceptos del Honorable señor Altamirano, aun cuando, como he dicho, estimo que los convenios aprobados en principio por el Gobierno no son suficientemente equitativos y, por eso, deben ser renegociados. Expondré los fundamentos de esta opinión en las Comisiones unidas, mañana o pasado mañana, durante la discusión general del proyecto.

El señor CHADWICK.—Antes de hacer uso de mi derecho, concederé una interrupción al Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—En realidad,

no he calificado de indignos a los negociadores. Si algo he calificado de indigno —mantengo la afirmación—, ha sido la negociación llevada a cabo por los representantes del Gobierno. Como lo demostraremos oportunamente, he calificado así esta negociación por la forma en que los convenios están redactados y concebidos, y por el fondo mismo de ellos. El Honorable señor Bulnes —acaba de manifestarlo— tampoco considera equitativas muchas de las cláusulas aprobadas en dichas negociaciones.

Aquí hay una diferencia de apreciación: para nosotros es tan monstruosa —es un término que hiere un poco a la Democracia Cristiana— la falta de equidad que se advierte en los convenios, que no cabe sino calificarlos de indignos. Por ejemplo, es indigno que a Chile se le haga avalar un crédito de 45 millones de dólares en una empresa en la cual sólo tiene 25% de aporte, mientras los empresarios dueños del 75% del capital, no prestan aval alguno. Ante ello, no puedo menos que calificar de indigno aceptar una imposición de tal naturaleza.

Repito que deploro no tener en mi poder en estos momentos el texto de los convenios. Los hemos solicitado pero, por desgracia, debido a una equivocación, no los hemos recibido hasta ahora.

Basta leer la primera página de los convenios con Anaconda, por ejemplo. Yo me atrevería a decir que incluso señores Senadores imparciales de la Democracia Cristiana, en el fondo de su conciencia, convendrán con nosotros en que si ellos hubieran intervenido en las negociaciones, jamás habrían permitido que los convenios tuvieran la redacción que se les dio.

El señor MUSALEM.—Esa es opinión de Sus Señorías, y no tienen derecho a hacer suposiciones sobre cuál sería nuestro pensamiento en tal o cual caso.

El señor ALTAMIRANO.—En cuanto a la última afirmación del Honorable señor Bulnes, en el sentido de que nosotros habríamos tenido participación en la dicta-

ción de la ley 11.828, hay una equivocación de fecha. Efectivamente, el Partido Socialista participó durante seis meses en la gestión del Gobierno del señor Ibáñez, en 1953; pero con posterioridad jamás participó en él ni desempeñó ninguno de nuestros militantes cargo destacado en esa Administración, y nuestra colectividad política se opuso a la dictación de la ley 11.828.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Respecto de la incidencia promovida con motivo de la publicación de las opiniones del Honorable señor Altamirano, los Senadores comunistas declaramos que dicho parlamentario tiene perfecto derecho, como Senador, para expresar en forma pública, por la prensa o por otros medios, sus opiniones en torno de un problema de interés nacional tan trascendental como el que están considerando en este momento las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería con relación a la industria del cobre. Reconocemos plenamente ese derecho y no estimamos que esta Corporación pueda restringirlo, como, al parecer, parece desprenderse de las palabras del Honorable señor Palma.

Tocante de los convenios, queremos dejar constancia, asimismo, de que los condenamos, por estimar que no reflejan ni cautelan el interés nacional, tanto para lo presente como para el futuro. Ellos comprometen gravemente nuestra soberanía, por lo cual daremos oportunamente a conocer el fundamento completo de nuestra posición política sobre el particular.

Por otra parte, deseamos también decir que la política llevada a cabo por Gobiernos anteriores frente a las compañías norteamericanas del cobre merecen igualmente nuestro profundo repudio. Consideramos que jamás estuvo presente, en las diversas negociaciones realizadas durante las últimas décadas, la necesidad de defender a toda costa los intereses fundamentales del país y resguardar esta riqueza básica con que cuenta la nación para su desarrollo y progreso. De ahí que todas esas negociaciones hayan concitado el repudio general de la opinión pública, en par-

ticular de los partidos populares, y, en ciertas oportunidades, incluso el de otros sectores representados en esta Corporación. Llegará el momento de explicar ampliamente el contenido esencial de los convenios en que han intervenido los actuales negociadores, cuya conducta nos merece graves reparos, porque tampoco ellos cautelaron, como era su deber, la conveniencia pública de Chile. Esta incidencia demuestra la gran preocupación del país respecto de tan grave asunto debatido en estos momentos en las Comisiones unidas. Ellas han realizado numerosas sesiones, de las cuales las dos últimas fracasaron porque determinados partidos políticos se encuentran en estos instantes empeñados en buscar un arreglo o transacción entre ellos.

El señor ENRIQUEZ.—Nadie ha hablado de arreglos ni de transacciones. No confunda Su Señoría un coloquio democrático con suposiciones de intenciones.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Celebramos mucho tal coloquio, pero estimamos que habría sido más propio realizarlo en las Comisiones unidas.

El señor ENRIQUEZ.—Su Señoría podría hacer presente eso a su partido y no darnos consejos. —

El señor CONTRERAS LABARCA.—No estoy dando consejos, sino reclamando contra procedimientos irregulares de los organismos del Senado. La Corporación ha encargado a dos Comisiones, las de Hacienda y de Minería, que se preocupen en forma pública y responsable de estudiar acuciosamente los problemas relacionados con la industria del cobre, y nos parece bastante extraño, por lo tanto, que los miembros de dichas Comisiones no den quórum para sesionar y efectuar ese estudio, en circunstancias de que todos saben que se está realizando este llamado coloquio democrático, muy ajeno a los hábitos existentes tratándose de un problema acerca del cual la opinión pública está profundamente preocupada. Nosotros sostenemos que las Comisiones unidas constitu-

yen el centro dentro del cual deben enfocarse a fondo los problemas derivados de los convenios. Allí cada partido y Senador adoptan en forma responsable una actitud, y el país debe estar, por lo tanto, enterado de estas cosas. No nos gustan ni el sigilo ni el secreto en estas materias, pues ellos pueden privar a estos organismos regulares del Senado...

El señor ENRIQUEZ.—No ha habido ningún secreto.

El señor CONTRERAS LABARCA.—... de la posibilidad de examinar debidamente un proyecto de tanta trascendencia como el referente al cobre.

Agradezco la interrupción concedida por el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Antes de intervenir en este debate, deseaba tener a la vista el convenio celebrado con la Compañía Anaconda, para poder repetir al Senado lo que dijimos en las Comisiones unidas, porque es indispensable demostrar que esta sorpresa manifestada por el Honorable señor Palma ante las palabras del Honorable señor Altamirano, carece de explicación razonable. En efecto, iguales términos, y con toda precisión, fueron expresados por el Senador que habla en las Comisiones unidas en presencia, precisamente, del Honorable señor Palma y de los negociadores.

Me referí en particular al convenio o contrato celebrado con las compañías Anaconda, en el cual se estipula una asociación entre el Estado y esa empresa mediante una declaración por la que se reconoce al grupo Anaconda la capacidad de asociarse y, lo que es más grave, de identificarse con los intereses del país. Nosotros rechazamos como indigna la estipulación que textualmente dice:

“El presente convenio se basa en el propósito de las partes de servir los mejores intereses del país, concediéndole al mismo tiempo un tratamiento general justo y equitativo a los negocios de las compañías Anaconda con Chile”.

Hicimos esta calificación, porque nos parecía inaceptable y contrario al honor de

Chile reconocer contractualmente a un grupo de compañías extranjeras el derecho de identificarse con los intereses del país y hacer valer sus pretensiones como si ellas correspondieran a la nación chilena. Dijimos que esto no significaba una mera concesión en las palabras, sino que traería una consecuencia del todo inaceptable. En efecto, en virtud de la mencionada identificación de los intereses de las compañías con los de Chile, aquéllas adquirirían, por la vía contractual, el privilegio, atentatorio contra la soberanía nacional, de que cualquiera concesión que más adelante, por circunstancias especiales, tuviera que hacer el Estado chileno a otras empresas, debería beneficiar también al grupo Anaconda.

En su oportunidad, debatiremos con detención estas materias. Por ahora, interesa recordar que términos iguales a los que provocaron la protesta del Honorable señor Palma se formularon ante él y los negociadores en las Comisiones unidas, donde dicho Senador, sin embargo, guardó silencio.

El señor PALMA.—Que Sus Señorías traten ahora de defender la declaración que estamos comentando cubriendo los hechos tras la cortina de humo del análisis muy superficial de los problemas del cobre, es asunto distinto. La verdad de las cosas es que nosotros demostraremos oportunamente al país —no necesitamos discutir con Sus Señorías, que son hombres de prejuicios— que las negociaciones sobre el cobre conducirán al país a la estabilidad y al desarrollo, al progreso social y a un avance que jamás ha podido lograr la nación en los últimos años.

El señor ALTAMIRANO.—En materia de declaraciones, Sus Señorías nos ganan lejos: son extraordinarios.

El señor PALMA.—No sin razón Sus Señorías están embarcados en esta campaña para tratar de impedir que esta negociación se lleve adelante, porque saben

la trascendencia que ella tiene, no sólo para un partido, sino para el país entero...

El señor ALTAMIRANO.—Para Anaconda.

El señor PALMA.—...y para colocar una barrera que ponga término a cualquiera tentativa de tipo dictatorial.

El señor CHADWICK.—Voy a recuperar la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Estamos en Incidentes?

El señor JARAMILLO LYON.—Así parece.

El señor CHADWICK.—Me haré cargo de las observaciones del Honorable señor Palma.

De ellas se desprende que acepta, pues no lo negó, que en presencia suya el Senador que habla calificó de indigna la negociación.

El señor GUMUCIO.—Muy mal hecho.

El señor PALMA.—Su Señoría sabe que yo no habría aceptado que se usara esa palabra.

El señor CHADWICK.—Ella está en conocimiento de Su Señoría, porque figura en las actas y he dado lectura al párrafo correspondiente. Seamos sinceros.

El Honorable señor Palma pretende olvidar que, en las Comisiones unidas, los Senadores socialistas, en especial el que habla, se ocuparon del fraude cometido con motivo de la fijación de la cifra básica de producción para el grupo Anaconda. El señor Senador sabe muy bien que, pese a las interrogaciones hechas a los funcionarios que asistieron a las Comisiones sobre quién intervino en la fijación de dicha cifra básica, no se pudo determinar quién fue responsable de esa fijación. De manera que no nos hallamos ante imputaciones formuladas en forma ligera o que obedezcan a propósitos inconcesables: emanan de un examen ponderado y dilatado que nos lleva a concluir que se está efectuando una labor de obstrucción. En efecto, no se nos da número

en las Comisiones para seguir tratando, dentro del plazo señalado, estos convenios que no dudamos en calificar como el peor atentado que jamás se ha pretendido con- sumar en Chile.

El señor REYES (Presidente).—Me voy a permitir hacer una aclaración. Lamentablemente, se ha producido este debate por condescendencia de la Mesa.

El señor FUENTEALBA.—Por segunda vez.

El señor REYES (Presidente).—Quiero permitirme advertir que, en lo sucesivo, la Mesa no concederá la palabra sobre ninguna materia ajena a la Cuenta.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hace muy bien.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Muy bien hecho!

El señor ALTAMIRANO.—Contará con nuestra aprobación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso debe decirlo el señor Presidente a sus compañeros de partido; no a nosotros.

El señor REYES (Presidente).—Me dirijo a todo el Senado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Me alegro profundamente que el Honorable señor Altamirano haya aclarado el alcance de sus conceptos y la calificación que de la negociación aparecía haciendo, cosa que, por lo demás, tiene perfecto derecho a hacer en el ejercicio soberano de su cargo. Me alegra, también, que, de ese modo haya deslindado las personalidades de los negociadores, señores Javier Lagarrigue y Raúl Sáez.

El debate sobre el cobre apasionará, no sólo al Senado, sino a toda la República, porque será ésta una de las leyes más trascendentes de nuestra historia. Cuando la iniciativa se discuta, el Senado conocerá cosas realmente abismantes, que le permitirán —ojalá el debate se desarrolle dentro del máximo de serenidad— formar- se un criterio para cautelar, como siempre

lo ha hecho, los superiores intereses de la patria.

Personalmente, me he formado la mejor opinión de los señores negociadores. Ellos han tratado desesperadamente —uso este término, porque creo que es el que mejor corresponde— de proporcionarnos todos los datos, números, antecedentes, memorias, balances; de manera que las Comisiones unidas han podido formarse criterio profundo, absoluto. Yo, que era sencillamente partidario, sin mayor estudio, de los convenios, he llegado incluso a considerar, dentro de la libertad de acción que me ha concedido mi partido, que el único camino para Chile es la nacionalización.

El señor TARUD.— ¡Eso es!

El señor VON MÜHLENBROCK.—Y lo considero así, precisamente debido a la claridad ejemplar con que los negociadores y el señor Ministro de Minería nos han proporcionado todos los antecedentes que hemos requerido.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría es un hombre sin prejuicios.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¡Sin prejuicios!

Como a raíz del debate producido se han conocido antecedentes dignos de decirse y de recordarse, no quiero pecar de cobarde en esta oportunidad, porque era miembro de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuando se aprobó la ley 11.828, y me tocó participar en el debate.

Es difícil creer que un gobernante chileno, que un Presidente de la República no persiga el bien superior del país. Los Gobiernos pueden equivocarse, pero su intención ha sido siempre servir a la patria. El Gobierno del señor Ibáñez estuvo inspirado en el servicio del país. Desgraciadamente, la rotativa ministerial hizo difícil —por la Comisión de Hacienda pasaron cinco Ministros de Minería— precisar la manera cómo se fijó la cifra de producción básica. Pero existen antecedentes que permiten decir, como lo afirmó el Honorable señor Gómez con cifras

claras y categóricas, que, debido a deficiencias de la ley 11.828 y al mal funcionamiento de la cifra de producción básica—fijada de manera tal que provocó la resistencia total de la Kennecott, o sea de la Braden, y la gran aceptación de Anaconda— se llegó al regalo que esta pobre nación, azotada por continuas tragedias, hizo al grupo Anaconda del mineral de El Salvador, que dejó para Chile un sobrante de seis millones de dólares.

El señor CHADWICK.—Ese fue un escándalo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Potrerillos, por su parte, ha exportado alrededor de tres mil millones de dólares en cobre y ha pagado 60 millones de dólares de impuesto al año; es decir, menos de 2%.

Antecedentes como éstos nos permiten decir con absoluta serenidad que debemos considerar el debate del cobre como un estudio severo de los intereses nacionales y que debemos hacer lo imposible por no equivocarnos. Si el Gobierno del señor Ibáñez, no obstante proceder con una alta intención, pudo incurrir en error, nosotros no debemos hacerlo ni contribuir a dictar una nueva ley 11.828.

Quiero, a este propósito, recordar la defensa que el Gobierno del señor Ibáñez hizo para obtener un precio equitativo para el cobre en los momentos en que bajaba su cotización en el mercado mundial, debido a la imposibilidad en que se encontraba el país para defender un justo precio de nuestra producción básica. El señor Ibáñez llegó al extremo de acumular un enorme "stock" de cobre, y el Banco Central, por instrucciones terminantes del Jefe del Estado, empezó a vender directamente el metal y así lo hizo durante cuatro años. De esta manera se demostró al mundo que Chile podía vender su propio cobre y penetrar en todos los mercados, lo cual constituye un magnífico antecedente para quienes creemos que nuestro país debe llegar a ser dueño de su producción básica.

Lo principal es considerar que los negociadores son personalidades distinguidas; que en los estudios de los convenios se nos han dado toda clase de antecedentes y datos, y que los Gobiernos de Chile han estado siempre inspirados en servir los intereses superiores del país. Lo trascendental es que el Senado, árbitro en este momento histórico en la dictación de esta ley, relacionada con el desarrollo futuro del país, no se equivoque. Por eso, en lo que a mí respecta, levanto el cargo a la Administración del señor Ibáñez, porque fui Diputado del Partido Agrario Laborista en esa oportunidad y voté afirmativamente la ley 11.828.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, no es mi ánimo alargar este debate, pero creo mi deber decir algunas breves palabras a propósito de lo que aquí se ha manifestado.

Estimo que el debate se ha desviado de su centro, porque se han anticipado opiniones sobre el problema del cobre, en cuanto al proyecto que legisla sobre los convenios...

El señor ALTAMIRANO.—Sobre éstos fueron mis declaraciones.

El señor AYLWIN.—...y no es eso lo que está en debate, sino lo planteado por el Honorable señor Palma. Lo que se discute en estos instantes es la forma de tratarse democráticamente entre los distintos sectores...

El señor CHADWICK.—Tendríamos mucho que decir sobre eso; de manera que sería preferible no tocar el punto.

El señor AYLWIN.—Es una cosa muy clara. Hay sectores en el Senado, y en la vida política del país, que, sistemáticamente, recurren a la violencia verbal. Quizás por las debilidades de sus posiciones de fondo, por una sensación de frustración...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Se refiere al señor Ministro del Interior?

El señor AYLWIN.—...o por la falta de respaldo popular, gritan, insultan, ca-

lifican de antipariotas, de indignos, califican intenciones. . .

El señor CHADWICK.—¡Cuidado con su vecino!

El señor AYLWIN.—. . . y hechos de sus adversarios.

Las palabras del Honorable señor Altamirano, dichas con la altanería que lo caracteriza, son expresiones de esa sicología, y es eso lo que nosotros hemos querido censurar esta tarde con la protesta expresada por el Honorable señor Palma.

En cuanto al problema del cobre, lo debatiremos. Hemos recibido desafíos, y los aceptamos. Esta tribuna, la del Honorable Senado, la más alta tribuna política de este país, será la que presencie ese debate. En ella expondremos nuestros puntos de vista, cuando el problema llegue a la Sala.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AYLWIN.—Días atrás pedimos a Su Señoría una interrupción, y el señor Senador dijo que no concedería jamás interrupciones a un Senador de la Democracia Cristiana.

El señor CHADWICK.—Eso fue porque me habían tratado bastante mal en esa oportunidad.

El señor AYLWIN.—De manera que no tiene derecho ahora a pretender que nosotros se las concedamos.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AYLWIN.—Para terminar, declare que tenemos confianza en las negociaciones que sobre el cobre está llevando adelante el Gobierno, que creemos en esos convenios y los encontramos buenos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Porque son porfiados!

El señor AYLWIN.—Estamos convencidos de que la política del Gobierno responde a la expresión popular ratificada en septiembre del año pasado y en marzo de éste. Habrá que hacer las correcciones inevitables, porque toda obra humana puede tener imperfecciones y faltas. Ya lo dijo

don Andrés Bello: de la mano del hombre no ha salido nunca una cosa perfecta.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Y menos de este Gobierno!

El señor AYLWIN.—Creemos que esta política será decisiva para el bien del país; que abrirá una nueva etapa en el desarrollo económico de Chile. Estamos dispuestos a debatirla y a demostrarlo así públicamente, en su oportunidad, en esta Sala. Entretanto, nos parece que no se puede vivir calificando intenciones. . .

El señor ALTAMIRANO.—Lea "La Nación", señor Senador.

El señor AYLWIN.—. . . ni sostener que las reuniones que nosotros hemos celebrado con dirigentes y parlamentarios de los partidos Radical, Liberal y Conservador son conciliábulo, trajines, reuniones secretas, que tienen por objeto transigir en materias fundamentales para el país.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Son contubernios; así los califica "La Nación".

El señor AYLWIN.—¡No son contubernios, trajines ni conciliábulo!

El señor TARUD.—Así los califica el diario de Sus Señorías.

El señor AYLWIN.—Hemos buscado democráticamente la conversación abierta y el apoyo responsable de todos los sectores democráticos del país, para sacar adelante una ley que consideramos vital para el interés de Chile. No se trata, pues, de negociaciones secretas, sino ante la faz del país.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cómo ante la faz del país?

El señor AYLWIN.—No estamos transigiendo en nada. Estamos llanos a aceptar y reconocer todas las observaciones que el proyecto merezca.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Hasta el artículo 10, no más. . .

El señor AYLWIN.—Cuando otros sectores nos han llamado para debatir este problema sobre bases distintas de las planteadas por el Gobierno y que nosotros cree-

mos que son las ratificadas por el pueblo en septiembre y marzo últimos.....

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esa es la chilenzación.

El señor AYLWIN.—... no lo hemos aceptado; pero quienes quieran perfeccionar, discutir, hacer insinuaciones para mejorar el proyecto del Gobierno, encontrarán siempre nuestra aceptación, la mejor disposición para el debate democrático y abierto. Ese, como ha dicho el Honorable señor Enríquez, es el significado de las conversaciones que hemos sostenido con dirigentes y parlamentarios de los partidos Radical, Liberal y Conservador.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cuál fue el resultado del coloquio sobre el artículo 10 de la Constitución?

El señor AYLWIN.—No hemos hablado acerca del artículo 10.

El señor CURTI.—No hemos hablado sobre eso.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Ese es otro coloquio aparte!

El señor REYES (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, la manera de razonar del Presidente de la Democracia Cristiana es realmente sorprendente. Estima el señor Senador que no tenemos derecho a calificar de indignos y de antipatrióticos los convenios del cobre; sin embargo, en "La Nación" diariamente se califica de antipatriotas a los que nos estamos oponiendo a estos convenios.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y en las cadenas oficiales de radio del Gobierno.

El señor ALTAMIRANO.—Me parece que lo menos que podríamos pedir es mantener el mismo criterio cuando se nos limita el derecho a calificar y cuando el Gobierno nos califica a nosotros por medio de "La Nación".

Igualmente sorprende la protesta del

Honorable señor Aylwin cuando se indigna porque nosotros hemos sostenido que existen conciliábulo de transacción entre la Democracia Cristiana y el Partido Radical. No hace una semana, el Senado tomó conocimiento de que el diario de Gobierno nos acusaba de conjuración, por el hecho casual de concordar en algunos aspectos con Senadores de los partidos Conservador y Liberal respecto de los convenios del cobre. Entonces había una conjuración y hubo todo un largo editorial de ese diario. Pero cuando se reúne el Partido Demócrata Cristiano con los radicales y otros parlamentarios, entonces sí que no hay conjuración. No me explico esta forma de razonar de los democratacristianos.

El señor PALMA.—Desde estas bancas se protestó contra ese editorial.

El señor ALTAMIRANO.—De igual modo, ha dicho el Honorable señor Aylwin que nosotros recurrimos al insulto porque carecemos de argumentos de fondo.

La propia Democracia Cristiana ha reconocido que todas nuestras argumentaciones frente a los convenios de Washington, a la ley 11.828 y al referéndum salitreros eran exactas y verdaderas y que los equivocados eran ellos. Además, cuando el actual Embajador de Chile en Estados Unidos, el señor Radomiro Tomic, en una actitud impropia de un diplomático, defendió los convenios antes de partir a ese país, hizo una tajante diferencia entre la vieja política del cobre, que es la sustentada por todos los Gobiernos anteriores y que calificó con los peores términos, y esta nueva política, estimada por todos los democratacristianos como sensacional, maravillosa, asombrosa, extraordinaria. Sin embargo, hoy día, todos los Senadores que han concurrido a las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería tienen conciencia de que éstos son los peores convenios que se han presentado a la consideración del Congreso Nacional...

El señor MUSALEM.—Esa es su opinión.

El señor ALTAMIRANO.—..., cual-

quiera que sea el juicio que nos hayan merecido los anteriores.

Por último, con relación a la cita que nos ha leído el Honorable señor Chadwick, quiero recordar una anécdota de algo que ocurrió en Estados Unidos. Allá fue designado Secretario de Estado un alto ejecutivo de la General Motors, quien manifestó, en una declaración pública, que lo que convenía a la General Motors, convenía a Estados Unidos o, en otras palabras, que el interés de esa empresa era el interés de Estados Unidos. Esa afirmación provocó sorpresa, por el cinismo que envolvía.

Aquí, nos encontramos con que los negociadores identifican el interés de Chile con el interés de la Anaconda. Yo me pregunto: ¿Qué pobre concepto tienen el Gobierno y los propios Senadores demócrata-cristianos que han aprobado estos convenios, cuando estiman que el interés de Chile se identifica y alcanza al interés de la Anaconda? Si éste es el interés de un pueblo, de una nación —vuelvo a decirlo—, ¡muy pobre concepto tienen los demócrata-cristianos de lo que es un país!

Nada más.

El señor CHADWICK.—Solicité una interrupción al Honorable señor Aylwin, porque yo habían concedido una al Honorable señor Palma. Escuché con toda atención sus palabras y creí tener derecho a una interrupción.

Lo más importante en este asunto es la necesidad en que nos encontramos de representar el juego de palabras que se está haciendo en la Sala. Porque cuando reclamamos un foro público en igualdad de condiciones para hacer llegar a todos los rincones del país nuestras objeciones respecto de la conveniencia del proyecto del cobre, nos encontramos con que las radios se niegan a arrendarnos un espacio para dirigirnos a la opinión nacional y con que prácticamente los canales de televisión nos están cerrados. Llevamos nuestros artículos y no tenemos más posibilidades de que

se publiquen que dos diarios, aunque se nos ataca permanentemente.

En un juego limpio, habría que reconocer que no bastan los debates del Senado; que, así como el Gobierno usa todos los medios para difundir sus posiciones y justificarlas e ir creando en la opinión pública el ánimo de que estamos haciendo una obra antipatriótica, debería dárse nos, en el libre juego democrático, la posibilidad de usar esos mismos medios. En consecuencia, al Honorable señor Aylwin, que es inteligente y ponderado, no puede escapar el sentido de nuestra petición.

No queremos otra cosa, respecto del señor Senador, que proceda con lealtad; que cuando le pedimos que nos den las mismas oportunidades que está usando el Gobierno, reconozca que estamos en un plano de ejercicio de un derecho democrático; que cuando le decimos que están rehuyendo el foro público, reconozca que han estado utilizando la televisión y la radio y se nos ha privado a nosotros de la controversia indispensable para que el país se imponga de nuestros puntos de vista.

Estos son los hechos: lo demás es perderse en arrestos oratorios.

El señor AYLWIN.—E insultos.

El señor CHADWICK.—Los insultos jamás han salido de estas bancas, salvo para contestar insolencias que no tenemos por qué aceptar. Pido a los señores Senadores que lean las versiones taquigráficas y vean quiénes empezaron con interrupciones que negaban el respeto que nos debemos en esta Sala.

Si alguna utilidad pudiera tener este debate extemporáneo, que no hemos provocado, no sería otra que lograr que el Partido Demócrata Cristiano, aquí representado, hiciera valer ante su Gobierno la necesidad de dar a la Oposición los medios de difusión necesarios para exponer sus puntos de vista al país. Si no lo hace, habremos perdido el tiempo; pero, por nuestra parte, estamos en una trinchera en la que no vamos a claudicar.

El señor REYES (Presidente).—Concederé la palabra los Honorables señores Enríquez y Gómez. Luego, entraremos a discutir la tabla.

El señor ALLENDE.—Depende de lo que digan.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, no ocuparé sino unos pocos minutos. Y me veo obligado a hacerlo porque tanto el Honorable señor Contreras Labarca como el Honorable señor Altamirano han expresado que los radicales estaríamos en transacciones con el Partido Demócrata Cristiano.

Ha sido pública y conocida de todos la posición de nuestro partido. Más aún: respecto del primitivo proyecto del cobre del Gobierno, fijamos públicamente nuestra posición, en una declaración en que establecimos en forma resumida los reparos básicos que nos merece esa iniciativa.

Con posterioridad a esa declaración, el Jefe del Estado preguntó al presidente del Partido Radical, el Senador que habla, si podía concurrir a su despacho para conversar sobre esta materia. No tuve ningún inconveniente: estamos viviendo en una democracia, y a la democracia se la defiende practicándola. Asistí a esa entrevista y expresé al Primer Mandatario los puntos de vista de mi colectividad. Y no se llegó a ningún acuerdo ni transacción, como lo expresé, al salir de esa entrevista, a los periodistas que en crecido número esperaban los resultados.

Posteriormente, el Gobierno del Excelentísimo señor Frei —y así lo han manifestado el propio Jefe de Estado y sus personeros— ha enviado una serie de rectificaciones en forma de indicaciones al proyecto, y ha expresado su convencimiento de que con estas enmiendas se salvan las discrepancias fundamentales que el Partido Radical ha manifestado respecto de dicha iniciativa. Con este motivo, el Presidente de la República quiso tener una nueva conversación con el presidente radical. Se llevó a efecto, y en ella el Pri-

mer Mandatario pidió que, los directivos y técnicos del Partido Radical oyeran la opinión de los técnicos del Gobierno y del Ministro de Minería, para ver si tales indicaciones satisfacen o no los puntos de vista del radicalismo.

Nuestro partido no ha querido tener ninguna clase de conversaciones secretas ni ocultas. En una de las salas de Comisiones del Senado, se celebraron dos reuniones en que representantes de nuestra colectividad y el Senador que habla hemos ido formulando una serie de preguntas, ante las cuales el Ministro de Minería y los técnicos del Partido Demócrata Cristiano y del Gobierno han dado las explicaciones pertinentes.

El Partido Radical no ha llegado a ningún acuerdo ni compromiso. Ha preguntado, analizado, escuchado y dicho que todo esto lo debatirá y llegará por sí solo, con plena responsabilidad, a las conclusiones, a lo que le parezca más conveniente para el interés del país.

Sabemos —y lo hemos dicho— que una legislación sobre el cobre es necesaria en Chile para mejorar la situación creada por la ley 11.828. Tal legislación debe mejorar la ya citada, resguardando la soberanía nacional. Por eso nos hemos opuesto a la delegación de facultades legislativas en el Ejecutivo, para no amarrar al país con contratos leyes y resguardar debidamente el interés nacional en lo que es el fondo de las negociaciones, en las distintas garantías, franquicias y estipulaciones que estaban en las bases de convenio primitivamente presentadas.

Hemos terminado hoy día cerca de las cuatro de la tarde. Y lo único que hemos contestado al Ministro de Minería y expertos es que el Partido Radical considerará el problema. Nuestro partido —aprovecho de reiterarlo desde esta tribuna, porque ya lo he dicho en múltiples oportunidades— está en la Oposición al Gobierno del señor Frei. El Partido Radical acepta el veredicto democrático del electorado que

lo colocó en la Oposición. Pero la nuestra es oposición en democracia. No rehuye el debate, la discusión ni las conversaciones. Resuelve de acuerdo con su doctrina y postulaciones programáticas y, también, soberanamente. Toda otra especulación es torcida, antojadiza y mal intencionada.

Nada más.

## V. FACIL DESPACHO.

### FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS AUDIOVISUALES DESTINADOS A UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En Fácil Despacho, corresponde ocuparse en las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda al proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Universidad de Chile para internar al país los equipos, materiales y elementos necesarios para la renovación, mantención y ampliación de sus servicios audiovisuales.

Han llegado a la Mesa dos indicaciones: una del Comité Demócrata Cristiano, que pide segunda discusión, y otra del Comité Socialista, que solicita clausura del debate.

—*El proyecto y el primer informe figuran en los Anexos de las sesiones 19ª y 25ª, en 8 y 21 de julio de 1965, páginas 1252 y 1627; y el nuevo informe aparece en los Anexos de las sesiones 34ª, en 18 de agosto de 1965, documento N° 4, página 2707.*

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿No hubo ya segunda discusión de este proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No, señor Senador. Pasó a Comisión para segundo informe.

El señor REYES (Presidente).—La clausura del debate debe votarse reglamentariamente en la sesión próxima.

Por lo tanto, ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Se tratará o no el proyecto? Porque se ha pedido segunda discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Reglamento dice que cualquier Comité puede pedir segunda discusión para un proyecto, la cual comenzará una vez terminada la primera. Ahora, el señor Presidente ha ofrecido la palabra dentro de la primera discusión. Si nadie usa de ella, la segunda discusión queda para la sesión siguiente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Sin perjuicio de votar la clausura del debate.

El señor REYES (Presidente).—En la sesión siguiente, o sea, mañana.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sólo quiero dejar constancia de que son los Senadores demócratacristianos quienes han pedido segunda votación para un proyecto de iniciativa de otros parlamentarios de Gobierno y que se refiere nada menos que a la Universidad de Chile, que lo necesita para cumplir sus funciones.

Debe quedar sentado que sólo por razones de orden sectario se ha pedido segunda discusión.

El señor GUMUCIO.—¡No califique intenciones!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sí, señor Senador. A los socialistas nos gusta decir las cosas como son.

El señor AYLWIN.—Sus expresiones confirman las palabras que dije hace un rato.

El señor REYES (Presidente).—Reglamentariamente, quedan para mañana la segunda discusión y la petición de clausura del debate.

## VI. ORDEN DEL DIA.

### RECURSOS PARA OBRAS PUBLICAS EN COIHAIQUE, PROVINCIA DE AISEN.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día, y de conformidad con el acuerdo recientemente adoptado por la unanimidad de los Comités, corresponde ocuparse en una moción de los Honorables señores Con-

treras Labarca, González Madariaga, Rodríguez, Sepúlveda y Von Mühlenbrock, con la cual inician un proyecto de ley que destina los excedentes de la cuenta "Deudores morosos de vinos" a la realización de obras públicas en Coihaique.

—*La moción figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 14, pág. 2722.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

Debo presentar los más sinceros agradecimientos, en mi carácter de Senador por esa provincia, a los Honorables Comités, cuya comprensión hacia los graves problemas que afectan a la lejana provincia de Aisén ha permitido que el Senado trate este proyecto sin informe de Comisión. Porque la realidad es que sería imposible para la Comisión de Hacienda, dado el inmenso recargo de trabajo que ella tiene, provocado por iniciativas muy conocidas y que tienen urgencia, tratarlo antes de que termine la presente legislatura.

La provincia de Aisén fue azotada por una onda de frío desconocida en la historia de Chile. Durante dos meses, la temperatura fue inferior a 25 grados ó 30 bajo cero, y su territorio quedó íntegramente congelado, al extremo de producirse una verdadera catástrofe.

Como consecuencia de ello, se produjo la congelación y la pérdida de alimentos, la mortandad de ganado, los derrumbes de casas y algunos otros problemas que los cinco Senadores que representamos a la novena agrupación hemos querido resolver mediante la iniciativa que lleva nuestras firmas y que hemos presentado a la consideración del Senado.

Las instalaciones del servicio de agua potable de esa ciudad fueron totalmente destruidas por la onda de frío, pues el congelamiento del agua destruyó las cañerías matrices y las conexiones domici-

liarias. De manera que, en estos momentos, Coihaique carece de este vital elemento, cuya congelación inutilizó, además, la red de alcantarillado.

Durante la onda de frío, se produjo un incendio en el hospital de esa ciudad y, como se carecía de agua y el Cuerpo de Bomberos tenía sus bombas bajo dos metros de nieve y destruidas, pues se habían derrumbado los galpones donde éstas estaban, fue imposible para las compañías, ni aun usando el novedoso sistema de las bolas de nieve, apagar el incendio, y el hospital fue totalmente consumido por el fuego.

En estos momentos, una ciudad cabecera de departamento, con 21 mil habitantes, se encuentra sin agua potable, alcantarillado, hospital ni cuartel de bomberos. Por esta razón, los cinco Senadores que representamos a la novena agrupación, después de oír a las autoridades, representaciones gremiales y partidos políticos de Aisén, quienes vinieron en visita especial a Santiago, hemos presentado este proyecto de ley, previa consulta —deseo explicarlo así en detalle— de su financiamiento con el Ejecutivo.

El señor Edgardo Boenninger, director del presupuesto, a quien agradezco la cooperación que nos dispensó, nos informó que la Cuenta A-35-e, "Morosos Producción de Vinos", tenía excedente, pues en el cálculo de entradas de la nación para 1965, se estimó, por este concepto, un ingreso muy pesimista de 500 mil escudos, en circunstancias de que, en 1964, la estimación fue de 4 millones de escudos para esa misma cuenta. En el mes de abril, habían ya ingresado a ella 420 mil escudos. Por lo tanto, se calcula que, al finalizar el año, el rendimiento llegará a 1.500.000 escudos.

De ahí, entonces, que la imputación a la cuenta mencionada permite financiar la mitad del gasto que significa el proyecto. La otra mitad —porque nos encontramos en el mes de agosto y no sería po-

sible invertir totalmente todos los fondos— será consignada por los organismos respectivos en el presupuesto de la nación para el año 1966.

Yo termino mis palabras, porque deseo que mis Honorables colegas de la novena agrupación den a conocer también sus opiniones al respecto, y agradezco al Senado la oportunidad que nos ha dispensado para acudir con prontitud a resolver la tragedia que afecta a la ciudad de Coihaique, conocida, por lo demás, de toda la opinión pública.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor VON MÜHLENBROCK. — Con todo gusto.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor GUMUCIO.—He solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, como Comité Demócrata Cristiano, acepté la solicitud destinada a eximir este proyecto del trámite de Comisión.

Los Senadores demócratacristianos concordamos con la iniciativa en discusión, en virtud de las razones expuestas por el Honorable señor Von Mühlenbrock; pero debo hacer presente que, por regla general, no nos parece aceptable el financiamiento basado en excedentes de las cuentas del cálculo de entradas. Este exceso legal se produce al 31 de diciembre de cada año, cuando termina el ejercicio presupuestario anual y la Contraloría General de la República realiza el balance de la hacienda pública.

Es natural que, si existe ya excedente, se pueda basar en ese hecho la posibilidad de financiar el proyecto. En todo caso, quiero dejar constancia de que, en lo futuro, por lo menos los Senadores de estas bancas, cuidaremos de que los financiamientos de las diversas iniciativas le-

gales sean reales, a fin de que no se produzcan déficit en el total del presupuesto a fines de año.

A nuestro juicio, no se puede hacer separación de cuentas. Los déficit o superávit se producen de acuerdo con el movimiento de todas las cuentas consideradas en el cálculo de entradas. Por lo tanto, no se puede parcializar ni separar una cuenta de otra.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Para finalizar, quiero contestar al Honorable señor Gumucio que el superávit en la cuenta mencionada ya se produjo.

Repito que en el cálculo de entradas se hizo una estimación muy pesimista respecto del rendimiento de esta cuenta, estimación que en el año 1964 fue de 4 millones de escudos; pero como la industria vitivinícola soportó un peligroso período de crisis, se calcularon solamente 500 mil escudos para el año en curso.

Si nos pusiéramos a esperar la aplicación de la sana política —yo la respeto, porque, efectivamente, Su Señoría tiene toda la razón en el criterio que acaba de manifestar y porque, como integro hace muchos años la Comisión d Hacienda, es un camino que no puedo ignorar—; si nos pusiéramos a esperar el término del año, dejaríamos a los 21 mil habitantes de Coihaique sin agua potable, sin alcantarillado, sin hospital ni Cuerpo de Bomberos, problemas que nos interesa resolver.

Por lo tanto, ruego al Honorable Senado prestar su aprobación al proyecto en debate.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, como Comité del Partido Comunista, di mi asentimiento para que este proyecto fuera tratado en la presente sesión, porque en varias oportunidades hemos escuchado a los representantes de la novena agrupación referirse al asunto que ahora se ha planteado y estamos conscientes del estado en que se encuentra actualmente la población de Aisén.

Como la Cuenta se alargó demasiado y no disponemos del tiempo suficiente para despachar la tabla, sugiero al Senado aprobar de inmediato el proyecto en general y entrar a su discusión particular.

No creo que haya necesidad de abrir debate, porque la mayoría de los Senadores estamos de acuerdo con la iniciativa y, por eso, prestamos nuestro asentimiento para que ella fuera despachada en esta sesión.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente,...

El señor CONTRERAS (don Víctor).—He propuesto que la Mesa se limite a poner en votación la indicación que formulo.

El señor SEPULVEDA.—Yo acojo con agrado la proposición del Honorable señor Contreras, en el sentido de votar de inmediato el proyecto. Sólo deseaba hacer algunos alcances para explicar la iniciativa en debate, pero concuerdo con Su Señoría. De manera que, si existe consenso en ese sentido, daré término a mis observaciones.

El señor REYES (Presidente).—Han llegado a la Mesa dos indicaciones que alteran fundamentalmente el proyecto. Por lo tanto, debe pasar a Comisión.

El señor CHADWICK.—¿Qué indicaciones son?

El señor SEPULVEDA.—Quiero terminar —seré muy breve— explicando la justificación fundamental de esta iniciativa.

Tal como señaló el Honorable señor Von Mühlenbrock, el proyecto tiene por objeto realizar algunas obras de extrema urgencia y que carecen de financiamiento en el presupuesto actual de la nación.

Aisén es una provincia "sui generis" en el país, que no puede estar sometida al mismo tratamiento del resto del territorio nacional. Virtualmente, es una provincia que constituye una región aislada del resto del territorio chileno, tanto hacia el norte como hacia el sur, aun cuando

está en la parte continental del país. De manera que no se puede desconocer la urgencia que existe en realizar estas obras, cuya evidencia se hizo manifiesta con motivo de las calamidades que acaba de relatar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

La obra principal se relaciona con el hospital de Coihaique, que se quemó, pues no pudo ser defendido del fuego por no contarse con los elementos indispensables para hacerlo, debido a las bajas temperaturas que estaban dominando el ambiente. Este hospital es necesario para la vida de esa región y no puede ser reparado. Es indispensable construir uno nuevo, pues en toda zona —repito que está aislada e incomunicada por el aire y por el mar, ya que no tiene caminos ni otros medios de comunicación— no existe otra posibilidad, para sus habitantes, que construir un hospital de carácter regional. A veces, en casos de extrema gravedad, los enfermos deben salir del territorio chileno para hospitalizarse en Argentina, en Comodoro Rivadavia, situación que no es aceptable ni siquiera para la dignidad nacional.

Es imprescindible, por consiguiente, construir un hospital que satisfaga las necesidades regionales. No basta con reparar el que existe, pues en tal caso no se cumplirá el objetivo que se persigue.

Como bien sabemos, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios no cuenta con los medios suficientes para incorporar a su programa la construcción de un nuevo hospital que se agregaría a los muchos que se están reclamando en el resto del país. Por eso, es indispensable disponer de recursos especiales, otorgados por una ley también de carácter especial.

De ahí que nosotros, los Senadores de la novena agrupación, hemos presentado este proyecto en el convencimiento de que encontraremos, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, la compren-

sión suficiente para obtener que sea despachado con la mayor prontitud y con la mejor eficiencia. Es necesario acudir, con urgencia, en auxilio y protección de esta región tan desamparada del país, la cual, en estos momentos, atraviesa por una situación extraordinariamente crítica.

Pongo término a mis observaciones, a fin de facilitar el despacho del proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—¿Sobre algún asunto previo?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Para referirme al mismo tema.

El señor REYES (Presidente).—Corresponde hacer uso de la palabra a los Honorables señores Foncea, González Madariaga y, en seguida, a Su Señoría.

El señor FONCEA.—Concedo una interrupción al Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Muchas gracias. Seré muy breve.

Señor Presidente, yo no puedo dudar de la necesidad del proyecto. Las observaciones que acaban de formular los Senadores por la novena agrupación son bastante concluyentes; pero debo recordar—este recuerdo es ingrato, pero tengo que hacerlo— que de las propias palabras del Honorable señor Von Mühlenbrock resulta que la iniciativa no cumple las disposiciones constitucionales.

Me extraña que el proyecto sea firmado o patrocinado por un miembro de la Comisión de Hacienda como el señor Senador, encargado, por ello, especialmente, de hacer cumplir las normas constitucionales relativas a la hacienda pública.

El Honorable señor Von Mühlenbrock nos ha dicho que solamente hay financiamiento para 500 mil escudos este año y que el proyecto significa un gasto superior a un millón de escudos, en circunstancias de que la Constitución Política del Estado, como lo saben todos los señores Senadores, dice, expresamente, que “el

Congreso Nacional no puede acordar ningún nuevo gasto sin que esté debidamente financiado, sin que se indiquen las fuentes de recursos respectivas”. Es indispensable, por lo tanto, que en el segundo informe se cumpla ese precepto constitucional.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Deploro profundamente que el Honorable señor Alessandri no haya leído el proyecto ni me haya escuchado.

El proyecto está perfectamente financiado. El rendimiento anual de la cuenta A-35-e, “Morosos Producción de Vinos”, del cálculo de entradas del presupuesto de la nación para el año 1965, fue estimado en aproximadamente E<sup>o</sup> 500.000. Al mes de abril, era ya de E<sup>o</sup> 420.000. Para 1964, la suma considerada en el presupuesto por dicha cuenta ascendió a E<sup>o</sup> 4.000.000. Por consiguiente, si el rendimiento de cuatro meses se acerca a E<sup>o</sup> 500.000, es fácil prever que en el año llegará a E<sup>o</sup> 1.500.000. Y como el proyect considera una inversión de E<sup>o</sup> 1.500.000, queda en claro que está perfectamente financiado.

Los datos señalados fueron proporcionados por el Director del Presupuesto, señor Edgardo Boenninger, a quien vuelvo a agradecer su gentileza.

El señor FONCEA.—Las observaciones que yo pensaba formular eran sobre la base de que el proyecto sería despachado en esta sesión. Sin embargo, como según nos ha informado la Mesa volverá a Comisión para segundo informe, deseo limitarme a anunciar la indicación que hemos presentado los Senadores de la sexta agrupación, para destinar una cuota de los excedentes que se produzcan en la cuenta A-35-e, “Morosos Producción de Vinos”, precisamente a las provincias que pagan el impuesto respectivo.

En nuestro país ocurre un caso extraño. Hace algún tiempo, en virtud de un

proyecto que también correspondió defender al Honorable señor Von Mühlenbrock, se destinó un porcentaje del impuesto a los vinos para dotar de agua potable a la ciudad de Antofagasta; pero desde hace mucho tiempo, a pesar de haberse terminado las obras, todavía se sigue cobrando dicho tributo a los productores de vinos del país.

Si deseáramos referirnos a las calamidades provocadas por los últimos temporales, podríamos hablar muy largo. Ya en el Senado hemos expuesto que las provincias más perjudicadas por ese desastre fueron precisamente las que constituyen la sexta agrupación: Curicó, Talca, Linares y Maule.

Es evidente que si el referido impuesto lo están pagando los vinicultores del país, por lo menos un porcentaje de sus excedentes debe destinarse a las provincias productoras. Declaro que nosotros no teníamos noticias de tales excedentes —el Honorable señor Von Mühlenbrock tuvo la suerte de que el señor Director del Presupuesto lo informara sobre el particular—, pues cuando los Senadores de la sexta agrupación hemos ido al Ministerio de Hacienda, nos han dicho que no hay recursos.

Por la razón expuesta, nuestra indicación tiende a invertir 50% de los excedentes de la referida cuenta en obras de agua potable y alcantarillado en las cuatro provincias que representamos.

Estimamos de toda justicia el proyecto presentado, pero, al mismo tiempo, creemos poder reclamar un mejor derecho y, por lo tanto, solicitar que la Comisión respectiva apruebe nuestra indicación.

Los excedentes, según lo expresado por el Honorable señor Von Mühlenbrock, serán de mil millones de pesos, si no he entendido mal. El presupuesto considera 500 mil escudos y el rendimiento efectivo será del orden de E<sup>o</sup> 1.500.000. Por tal razón, creemos que la indicación formulada por nosotros será aceptada por la Comi-

sión. En todo caso, si no la aprobara, la renovaremos durante la discusión del segundo informe.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Aplaudo las observaciones formuladas por los señores Sénadores que han hablado. Han sido muy elocuentes.

Debo advertir que el proceso de Coihai que no constituye novedad para el Senado, pues se dio a conocer en su oportunidad. Ha sido una catástrofe que ha adquirido carácter de calamidad pública. Han reventado las cañerías de agua potable, en un pueblo que se desarrolla en forma vertiginosa. De 5.000 habitantes que tenía hace poco, hoy cuenta con cerca de 20.000. Carece en la actualidad de servicios sanitarios, pues la presión del agua congelada ha destruido todos los servicios de carácter público indispensables. No tiene hospital, y, como bien se dijo, muchos enfermos deben acudir al país vecino, a Argentina.

El Honorable señor Alessandri ha formulado objeciones de orden constitucional. Pero no olvide, señor Senador, que allí ocurrió una catástrofe, cuya reparación no admite demora. Se trata de un caso de excepción. Por otra parte, el proyecto está financiado con excedentes, y no hay disposición constitucional alguna que impida el despacho del proyecto en la forma presentada.

Estamos, pues, frente a un caso extraordinario, para el cual ya se ha legislado por otra vía, para acudir en socorro de los pueblos damnificados en forma tan grave.

A mi juicio, ésta es la oportunidad para que el legislador actúe en beneficio de una ciudad cuyos representantes llegaron hace muy poco tiempo a la capital para exponer la crisis tremenda en que aquélla se desenvuelve, con temperaturas pocas veces registradas en el país, que lle-

garon hasta 30° bajo cero. Hay que pensar en lo que significa la vida en una provincia en desarrollo y transformada en un granero para Chile. Sin embargo, cuando llega el momento de socorrerla, el país se aboca a una discusión de carácter ordinario que bien puede plantearse en otra oportunidad, pues, —repito— el caso de Coihaique es de excepción.

Por lo expuesto, ruego a todos los señores Senadores que deban intervenir en el despacho del proyecto que tengan la bondad de darle su aprobación, tal como lo hicieron los Comités de todos los partidos que dieron la autorización respectiva para tratarlo hoy.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En la Hora de Incidentes de una sesión reciente del Senado, tuve oportunidad de dar a conocer algunos de los antecedentes proporcionados por la delegación de los habitantes de la provincia de Aisén y, particularmente, de la ciudad de Coihaique, que visitó la capital y se entrevistó con los Senadores de la novena agrupación.

En aquella exposición, me referí a las situaciones a que también han hecho alusión los Honorables señores Von Mühlentrock, Sepúlveda y González Madariaga. Por lo demás, el proyecto lleva mi firma y, naturalmente, ratifica la exposición de motivos elaborada por dichos señores Senadores, que justifica plenamente la urgente aprobación de este proyecto de ley.

Las obras consideradas en esta iniciativa son de extrema urgencia, imposterables. La ciudad no puede vivir en las condiciones actuales. Por tal razón, pido también a los señores Senadores que no dilatemos la discusión del proyecto; que vaya a la Comisión respectiva y se resuelva con prontitud el despacho de la iniciativa que hemos tenido el honor de presentar al Senado.

—Se aprueba en general el proyecto y pasa a la Comisión de Hacienda, en segundo informe.

**AUTORIZACION A LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE HACIENDA, UNIDAS, PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.**

El señor REYES (Presidente).— Las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, estaban citadas para hoy, de 6 a 8 de la noche, pues estaban autorizadas para reunirse paralelamente a la Hora de Incidentes del Senado. Pero como ésta empezará más tarde, debido al debate anterior, solicito de la Sala autorizar a dichas Comisiones para reunirse a la hora indicada.

—Así se acuerda.

**MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. CUARTO TRAMITE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 11.219, orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

El Senado sustituyó el artículo único por otro nuevo. La Cámara rechazó la enmienda del Senado.

—Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965, documento N° 1, página 2455.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Sería conveniente, dado que este proyecto viene de la legislatura anterior, que un señor Senador diera alguna explicación del alcance del artículo único, que ha sido rechazado, según tengo entendido, en dos oportunidades por el Senado.

A primera vista, pareciera tener razón el Senado al mantener su negativa a aceptar la letra b), que autoriza a los imponentes de la Caja de Retiro y Previsión

de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República para obtener préstamos hipotecarios y personales que signifiquen un servicio no superior a 40 por ciento de su sueldo o pensión y, en los casos de adquisición de una vivienda, hasta un máximo de 60 por ciento, también del sueldo o pensión, por cuanto, por lo menos a simple vista, dicha disposición es manifiestamente excesiva. Pregunto cómo un imponente sin otras entradas que su sueldo o pensión —como es de suponerlo en la mayoría de los casos— podrá hacer frente a sus necesidades con un servicio de deudas ascendente casi a 60 por ciento de lo que percibe.

Por lo expuesto, mi opinión personal es mantener el criterio del Senado, por considerarlo más ecuánime y conveniente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Entiendo que al mantenerse el criterio del Senado, no habría ley sobre la materia.

El señor FONCEA.—Evidente, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).—El Senado debería insistir por los dos tercios.

El señor CHADWICK.—A fin de imponernos cabalmente de las divergencias que separan a la Cámara de Diputados del Senado, pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—En la primera discusión del proyecto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión.

**INDEMNIZACION Y DESAHUCIO POR TERMINO  
DE CONTRATOS DE TRABAJO. CUARTO  
TRAMITE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo referente al desahucio e indem-

nización que los patrones deben pagar a sus obreros al poner término a los contratos de trabajo.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965, documento N° 3, página 2455.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda introducida por el Senado al proyecto, consistente en sustituir su artículo único por otro nuevo.

La Cámara aprobó, en el primer trámite, un proyecto que consta de un artículo único, que dice:

“Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código del Trabajo:

“1.—En el artículo 10 reemplázanse las expresiones “seis días de anticipación” y “seis días de trabajo” por “treinta días de anticipación” y “treinta días de trabajo”, respectivamente;

“2.—En el N° 1 del artículo 12 reemplázase la expresión “seis días” por “treinta días”, y

“3.—En el artículo 13 reemplázase la expresión “seis días” por “treinta días”.

El Senado sustituyó el artículo único por el siguiente:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

“1.—En el artículo 10, agregar el siguiente inciso final:

“Los seis días de aviso anticipado a que se refiere el inciso anterior, aumentarán en cinco días por cada año de servicio del obrero, hasta un máximo total de 30 días. Para el cálculo de las indemnizaciones, el número de días aumentará en la misma forma y condiciones.”.

“2.—En el N° 1 del artículo 12 reemplazar las palabras “seis días de anticipación” por “con los días de anticipación que establece el artículo 10”.

“En el artículo 13, suprimir las palabras “de seis días”.”

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Los Senadores comunistas votaremos favorablemente las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, porque benefician sustancialmente a los trabajadores.

El señor FONCEA.—Durante la campaña presidencial, sostuvimos dentro de nuestro programa, la necesidad de terminar paulatinamente con las diferencias existentes en la legislación social entre empleados y obreros.

El proyecto, tal como fue despachado por la Cámara, tiende a hacer desaparecer diferencias odiosas que ya no se justifican dentro de la legislación moderna. Por eso, aprobaremos el criterio de la Cámara.

El señor CHADWICK.—Los Senadores socialistas votaremos lo aprobado por la Cámara, respecto de las modificaciones introducidas a los artículos 10, 12. —Nº 1º— y 13 del Código del Trabajo.

No necesitamos fundar nuestro criterio, porque es obvio y sencillo que los obreros no pueden estar sujetos a un régimen que no les ofrece ninguna garantía de estabilidad en el trabajo. El aviso de seis días es irrisorio y representa un simple arbitrio en favor de los patrones, ya que pueden despedir a sus obreros pagándoles una indemnización sencillamente ridícula. Considero que habrá consenso por parte de esta Corporación para confirmar el criterio de la Cámara.

El señor MIRANDA.—Los Senadores radicales concurriremos también con nuestros votos a aprobar las enmiendas de la Cámara. Las razones que abonan las modificaciones propuestas son suficientemente claras. Por otra parte, al votarlas afirmativamente tenemos presente la situación reglamentaria derivada del hecho de hallarse esta iniciativa en cuarto trámite constitucional.

—*Se acuerda no insistir.*

#### DONACIONES PARA EDIFICIOS ESCOLARES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha rechazado las modificaciones del Senado introducidas al proyecto, en cuarto trámite constitucional, sobre donaciones hechas al Fisco para construir edificios escolares.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965, documento Nº 3, página 2455.*

El señor REYES (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—¿Cuál es la situación reglamentaria en el caso de insistirse? ¿No habría ley?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por hallarse esta iniciativa en cuarto trámite constitucional, si el Senado insiste y la Cámara no reúne los dos tercios, no hay ley.

El señor CHADWICK.—¿Cuál es la diferencia entre lo aprobado por la Cámara y el Senado?

El señor FONCEA.—¿Cuál es el artículo?

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó el siguiente artículo 8º:

“Las contribuciones a que se refiere la presente ley y en general toda edificación de establecimientos educacionales destinados al Fisco, quedarán liberados de todo impuesto, contribución y derechos fiscales sobre los mismos”.

El señor FONCEA.—La diferencia está en el artículo 1º. Su inciso primero es diferente del aprobado por el Senado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aceptó el artículo 8º aprobado por el Senado y rechazó todos los demás.

El señor CHADWICK.—Pido segunda discusión.

El señor REYES (Presidente).—Se ha solicitado segunda discusión.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión.

**MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES. CUARTO TRAMITE.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha insistido en el artículo único del proyecto, en cuarto trámite constitucional, que modifica el artículo 72 de la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones, en el sentido de sustituir en el artículo 72 de dicha ley, la frase “cuatro sueldos vitales” por “doce sueldos vitales”.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965, documento N° 4, página 2456.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MIRANDA.—¿Se podría leer la disposición?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dice el artículo 72 de la ley 8.569:

“Ninguna persona podrá ser a la vez beneficiario de pensión de jubilación de la Caja Bancaria de Pensiones y empleado en servicio de Bancos en general, a menos que la suma que perciba por ambos conceptos sea inferior a cuatro sueldos vitales de la comuna de Santiago.”

El señor CHADWICK.—Pido segunda discusión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No me parece justificada la petición de segunda discusión respecto de una materia resuelta por unanimidad por la Cámara.

El señor CHADWICK.—Desearía que algún señor Senador informara sobre el alcance de esta disposición, porque la sola

lectura del artículo 72 no me permite percatarme de su finalidad.

El señor FONCEA.—La disposición en debate tiende a eliminar una corruptela de nuestro sistema previsional.

La persona que se acoge a jubilación, dentro de la buena técnica, lo hace por estar incapacitada por edad o por razones de salud. La ley 8.569, dictada en 1947, dispuso en su artículo 72 que los empleados bancarios que se acogieran a los beneficios de la jubilación podrían, no obstante, reincorporarse a funciones de la misma índole; pero su remuneración no puede ser superior a cuatro sueldos vitales consideradas su remuneración y la pensión de que disfruta; o sea, en la actualidad un máximo de 900 ó 950 mil pesos mensuales.

Considero que en este aspecto la situación no ha variado, porque el tope fijado por la citada ley está expresado en sueldos vitales; de modo que aun cuando el monto de éstos fuera insignificante en 1947, ha sido reajustado año tras año. Aprobar la disposición de la Cámara de Diputados permitirá que un empleado bancario jubilado pueda reincorporarse y percibir, entre ambas rentas, una suma del orden de los doce sueldos vitales; vale decir, dos millones 600 mil pesos.

Me parece que lo que se discute es el criterio de fondo. Personalmente, he sostenido siempre que en nuestro país existe un sistema de jubilaciones prematuras que no se justifica en forma alguna, porque en estricta técnica es un beneficio que se otorga a una persona que no puede continuar laborando. De acuerdo con el sistema vigente, se permite a los jubilados ocupar otros puestos a los cuales debería tener acceso la juventud, que en Chile no tiene muchas expectativas. Tal sistema es inaceptable; de ahí que me incline por el criterio del Senado, en el sentido de mantener lo consignado en la ley 8.569.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

Los Senadores comunistas votaremos lo resuelto por la Cámara.

Si bien es cierto que a primera vista estas jubilaciones podrían parecer millonarias, no debemos desconocer que lo aprobado por la Cámara en nada desmejorará o desfinanciará el sistema previsional de las demás instituciones. Los empleados bancarios tienen una caja propia, que dispone de recursos para otorgar jubilaciones de esta naturaleza.

Por otra parte, mientras no se regularice la situación de algunos jubilados de diferentes cajas de previsión que perciben altas jubilaciones, me parece injusto disminuir las posibilidades de los empleados bancarios en esta materia, sobre todo si consideramos que ellos mismos costean su previsión.

Por las razones expuestas, opino que debe aprobarse lo resuelto por la Cámara.

El señor CHADWICK.—Pido segunda discusión.

El señor GORMAZ.—Iba a formular la misma petición.

El señor REYES (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión.

Terminado el Orden del Día.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 18.18, para tratar sobre nombramientos de diplomáticos y ascenso en las Fuerzas Armadas.

Tocante a lo primero, prestó su acuerdo para designar Embajadores Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Canadá y de la República de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, a los señores Fausto Soto Troncoso y Gonzalo Latorre Salamanca.

En cuanto a lo segundo, prestó su acuerdo para ascender al señor Alberto Heresmann Zurita.

—Se reanudó la sesión pública a las 18.36.

## VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Chadwick para publicar "in extenso", y de preferencia, el debate habido en la sesión del miércoles próximo pasado respecto del proyecto sobre modificaciones a la ley de reconstrucción.

El señor FONCEA.—¿Qué significa el término "de preferencia"?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Publicar ese debate con antelación a otras publicaciones ya acordadas.

El señor FONCEA.—Vale decir, de inmediato.

Concuerdo con la idea de publicar "in extenso" ese debate, pero no hacerlo de preferencia. ¿Por qué dar preferencia a esa publicación si hay otras intervenciones de igual interés?

El señor AMPUERO.—Porque las publicaciones de "El Mercurio" están atrasadas en quince días más o menos.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿No estaba ya aprobada esta indicación, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—No, señor Senador.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se aprueba o no se aprueba la indicación?

El señor FONCEA.—Estamos de acuerdo en la publicación, siempre que no sea con la modalidad preferente que se ha solicitado.

El señor AMPUERO.—¿Me permite, señor Presidente?

La solicitud para dar preferencia a esta

publicación se funda en el hecho de que alrededor del debate del proyecto referido se han dado versiones absolutamente contradictorias, y otras del todo antojadizas y aún falsas.

La mejor forma de que la opinión pública sepa lo ocurrido es publicar la versión oficial y dentro del tiempo durante el cual el interés del público por este tema no se haya disipado.

Sería de desear que la publicación de la versión oficial se hiciera en forma más oportuna, y no aparezca en un plazo tan dilatado con relación a la fecha en que se celebró la sesión correspondiente.

Tal es la razón, Honorable colega, para solicitar publicación preferente para ese debate.

El señor FONCEA.—Ello podría significar que con anterioridad hemos acordado la publicación de intervenciones que no tendrían interés. Si lo que se propone publicar de preferencia lo tiene, ¿dejarían de tenerlo las otras publicaciones?

El señor AMPUERO.—Muchas veces el interés depende de la actualidad del tema.

Su Señoría puede hacer en la Sala adquisiciones filosóficas trascendentales, muy útiles e interesantes, las cuales pueden esperar algunos días o un mes para su publicación; pero si se trata de dar a conocer lo tratado sobre un acontecimiento de actualidad, la oportunidad de la publicación es fundamental.

El señor REYES (Presidente).—Se me hace presente por el señor Secretario que ésta es la primera vez en que se introduciría la modalidad de publicar de preferencia, lo cual significaría alterar el orden de las publicaciones acordadas en sesiones anteriores.

El riesgo de esta modalidad consistiría en las molestias que podría ocasionar a los señores Senadores la postergación de la publicidad de sus discursos.

Por ello, la Mesa se permite hacer presente la circunstancia mencionada al poner en votación la indicación en la forma propuesta.

El señor CHADWICK.—Retiro la solicitud de preferencia y mantengo sólo la indicación para publicar "in extenso" el debate mencionado.

El señor REYES (Presidente).—Por lo demás, debo informar que se están haciendo esfuerzos por la Redacción de Sesiones para obtener mayor oportunidad en las publicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay temas de extraordinaria importancia y aparecen publicados con atraso considerable.

El señor REYES (Presidente).—El contrato actual con el diario "El Mercurio", según mis informaciones, es sólo para publicar ocho columnas al día, espacio que habitualmente es excedido por la cantidad de documentos que se entregan para su publicación.

Repito que se ha hecho un esfuerzo especial por parte de la Redacción de Sesiones del Senado para que las publicaciones se hagan en la fecha más cercana posible a la celebración de las sesiones respectivas. Me consta que se ha estado insistiendo en ello.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se me ha dado a conocer la idea de hacer estas publicaciones en formato especial, o sea, en una especie de suplemento o sección aparte del diario, con lo cual se lograría el propósito señalado.

El señor REYES (Presidente).—En efecto, señor Senador, se está estudiando un nuevo sistema de publicaciones.

El señor CASTRO.—Solicito a la Mesa que nos informe en la próxima sesión acerca de las sumas pagadas a "El Mercurio" por concepto de publicaciones de sesiones del Senado durante la actual legislatura.

El señor REYES (Presidente).—Con mucho gusto daré esa información al Senado.

Si le parece a la Sala se accederá a la publicación solicitada, sin darle el carácter de preferente.

Acordado.

**DESARCHIVO DE PROYECTO QUE BENEFICIA A DOÑA ANA SALINAS VIUDA DE RICARDI.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para desarchivar el proyecto de ley que beneficia a la señora Ana Julia Salinas viuda de Ricardi.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Fuentealba para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ferrando en sesión del miércoles próximo pasado.

—*Se aprueba.*

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Formulo indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en los Incidentes de la sesión pasada por la Honorable Senadora señora Campusano y por el Honorable señor Teitelboim.

—*Se aprueba.*

**VIII. INCIDENTES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia, son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

**MEJORAS DEL SISTEMA TELEFONICO EN ÑUBLE.**

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que el Organismo pertinente intervenga ante la Cía. de Teléfonos, para que se proceda a mejorar las líneas de comuni-

cación entre los pueblos de Santa Clara y Pueblo Seco y Quiriquina, San Ignacio, El Carmen, Pemuco y Yungay, de la provincia de Ñuble. El regular estado de los caminos y la falta de centros asistenciales completos hacen indispensable una más moderna interconexión telefónica para complementar la atención de algunos servicios entre estos pueblos."

**PROBLEMAS DE POBLACION AMPLIACION PUREN, DE CHILLAN (ÑUBLE).**

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que por intermedio de ENDESA y de la Dirección de Transportes, se solucionen los problemas de alumbrado y de locomoción colectiva, respectivamente, que preocupa a los habitantes de la Población Ampliación Purén, de Chillán.

"Igualmente, para que oficie al Ministro de Obras Públicas, a fin de que proceda a ordenar, por intermedio de las reparticiones respectivas, el mejoramiento de la pavimentación urbana y la colocación de bajadas de aguas-lluvias en las casas, en la misma población Ampliación Purén, de Chillán."

**AUMENTO DE PLANTA DE IMPUESTOS INTERNOS EN CHILLAN (ÑUBLE).**

"Al señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que la Dirección de Impuestos Internos proceda a aumentar la dotación de funcionarios a lo menos en 20 más en la Oficina de Chillán, para atender las necesidades de la región. Los cargos más indispensables son: 1 Inspector Jefe, 2 Inspectores; 3 Tasadores; 6 ayudantes técnicos; 7 oficiales y 1 auxiliar."

**GRUPO ESCOLAR PARA ESCUELA Nº 9 DE CHILLAN (ÑUBLE).**

"Al señor Ministro de Educación, con el objeto de que en el Presupuesto de 1966,

se consulte la construcción de un moderno Grupo Escolar para la Escuela N° 9 de Chillán, donde existe una población escolar superior a 1.200 alumnos.

“Este Grupo Escolar atendería la enorme demanda de matrículas del sector nor-orientado de la ciudad. Hay espacio suficiente y la Escuela de la Población Kennedy no será capaz de absorber la escasez de matrículas.”

**TERMINACION DE ESCUELA N° 39, DE ITATA  
(ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio a la repartición correspondiente, a fin de que se proceda a terminar la Escuela N° 39 de Itata, ubicada en Buchupureo. Este nuevo edificio se empezó a construir hace algún tiempo en una extensión de terreno donada por el vecino don Manuel Vega y para su terminación falta un 25% del total del material.”

**PUENTE SOBRE EL RIO LARQUI, EN LAS RAICES  
(ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, en orden a que se consulte la construcción de un puente sobre el Río Larquí en la comuna y departamento de Bulnes, en el sector denominado “Las Raíces”.

“La falta de un puente impide que los habitantes y agricultores de la región puedan comunicarse y sacar sus productos oportunamente, y en alguna época del año simplemente queda aislada.”

De la señora Campusano:

**EXPLOTACION DE SALINA EN HUENTELAUQUEN  
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole que solicite de la Corporación de Fomento de

la Producción considere la posibilidad que existiría de que se ayudara a la Comunidad de Huentelauquén, de la provincia de Coquimbo, para poner de nuevo en actividad una salina que posee en la costa y que fue explotada, aunque rudimentariamente, hasta 1943. Estuvo 30 años en explotación y se piensa que su reincorporación a la producción sería de gran conveniencia, porque proporcionaría trabajo y permitiría a la comunidad disponer de una entrada más o menos estable.”

**NECESIDADES CREDITICIAS EN OVALLE  
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de solicitarle se sirva acoger y resolver favorablemente la petición que a continuación se transcribe:

“Solicitamos reapertura y ampliación créditos de los bancos a 90 días en sobregiros y avances dado paralización comercio y agricultura por temporal Punto caminos cortados por un mes siempre temporal no siga. Cámara de Comercio Ovalle. Juan Clavería, Presidente; Salvador Alamos, Secretario.”

**LOCAL PARA INSTITUTO COMERCIAL DE  
VALLENAR (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de consultarle si se tiene considerada la construcción de un local para el Instituto Comercial de ValLENAR, atendido al hecho de que éste desde su fundación no ha tenido edificio propio, debiendo compartir el actual con el Liceo de Hombres.

“Como aparte de funcionar en forma alternada, debe compartir su jornada de trabajo con un 6° Año de Preparatorias y un Curso de Modas anexos al Liceo de Hombres, el Gobierno autorizó al señor Gobernador de Huasco para arrendar una propiedad del señor Jorge Baraqui, la que no pudo ocuparse porque su dueño la de-

molió. Ante esta eventualidad el señor Gobernador procedió a entregar tres salas prefabricadas para tales fines, sin embargo éstas posteriormente fueron destinadas a otra escuela.

“En atención a lo expuesto la suscrita solicita acoger y resolver favorablemente la situación planteada.”

**NUEVAS SALAS Y SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESCUELA Nº 24, DE LOS VILOS (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente que los padres y vecinos de Los Vilos han planteado a esta parlamentaria la necesidad de que se concrete a la brevedad el ofrecimiento de 5 a 7 salas prefabricadas que se hizo para esa localidad. El Centro de Padres tiene ya financiamiento para el trabajo de levantar y ubicar las aulas, de manera que sólo esperan se materialice el ofrecimiento efectuado.

“A la vez, por petición de los padres y profesores, esta parlamentaria reitera su anterior oficio, relativo a la necesidad de dotar de servicios higiénicos a la escuela actual, Coeducacional Nº 24, ya que la carencia de tal elemental instalación provoca toda clase de molestias e interrupciones de las labores escolares.”

**SALA DE CLASES PARA ESCUELA Nº 6, DE CANELA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación, exponiéndole lo representado a esta parlamentaria por padres y apoderados de los alumnos de la Escuela Nº 6 de Canela, en el sentido de que se apresure el envío de la sala prefabricada que se ofreció para dicho establecimiento. Han hecho a la vez presente la necesidad de que la Junta de Auxilio Escolar haga entrega oportuna de la ayuda que entrega para los niños, ya que en la actualidad no atiende y entrega con mucho retraso sus aportes.”

**ESCUELA PREFABRICADA PARA FUNDO EL ROMERO, DE CAIMANES (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación, exponiéndole que los padres de familia del Fundo El Romero han planteado la necesidad de que se materialice el envío de una escuela prefabricada, para que funcione la Escuela Nº 16, ubicada en dicho predio, por encontrarse en el suelo el anterior local, desde el terremoto de marzo pasado. Los vecinos encarecen la adopción de esta medida a fin de que los escolares puedan realizar a lo menos una parte del año de estudio. Hasta ahora ha funcionado en una ramada, en condiciones deplorables, especialmente en este tiempo de invierno.”

**PROBLEMAS DE ESCUELA DE CAIMANES (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación, pidiéndole considerar los problemas que afectan a la Escuela de Caimanes, por la insuficiencia de su local y la falta de una nueva profesora. De acuerdo con lo expuesto por los vecinos, el señor Director de Educación Primaria prometió que se ampliaría en dos salas de clases y se nombraría una nueva profesora a lo menos. El actual personal tiene un enorme recargo por el número de niños, lo que influye, naturalmente, en el rendimiento de los escolares.”

**INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES EN FUNDO CAIMANES (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Agricultura, exponiéndole el clamor que existe entre los campesinos del fundo El Romero de Caimanes, provincia de Coquimbo, en el sentido de que se ponga término a los despidos e incumplimiento de leyes sociales por parte del patrón y se vea modo de acoger a esos trabajadores a la entrega de tierras para cultivo. Actualmente, trabajan

a medias, sin libreta, o pagan cánones, debiendo cancelar sumas muy altas por concepto de talaje. Incluso se niega a que los trabajadores puedan extraer agua del río, provocándoles así serios problemas.”

**EXPROPIACIONES DERIVADAS DE LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE LA PALOMA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Agricultura para solicitarle consulte a la Corporación de Reforma Agraria respecto a la forma que procederá acerca de las expropiaciones derivadas con el Embalse La Paloma.

“Como la construcción de dicha obra concluirá el próximo año a la suscrita le interesa saber si el pueblo de El Palqui se levantará en el fundo San Antonio o El Peñón, ambos adquiridos por CORA con esos fines. Asimismo, cuál será el plazo que se otorgará a sus habitantes para desarmar y construir sus casas.

“En cuanto a la planificación del nuevo poblado, desea saber si contempla la construcción de escuelas, policlínica, cancha de fútbol, retén de carabineros, etc.”

**PRESTAMOS DE RECONSTRUCCION A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE COQUIMBO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de solicitarle se sirva acoger y resolver favorablemente la petición que a continuación se transcribe:

“Ante difícil creada por fuertes lluvias modestos hogares de la Salud Coquimbo sufrieron daños de consideración perjudicando económicamente por tal motivo rogamos intervenga caja previsión u otro organismo estatal objeto otorgar préstamos trescientos escudos propósito paliar momentáneamente situación Punto Agradeciendo atención dispensaran presente saludamos muy atentamente.

“Presidente Gremio Salud Coquimbo.”

**NECESIDAD DE MEDICO EN LOS VILOS (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Salud planteándole que numerosos vecinos de Los Vilos y localidades vecinas, aunque distantes, como Canela, Huentelauquén, etc., han expuesto a esta parlamentaria la necesidad de que se reponga la atención de un médico que está ahora faltando en Los Vilos. Esta situación está perjudicando la eficiencia de las rondas médicas que desde aquel pueblo parten a los lugares de los alrededores, como los arriba citados. Se ha insistido en la reposición de ese profesional a fin de regularizar la ronda médica una vez por semana.”

Del señor Contreras Labarca:

**CAMINO DE PUERTO CISNES A ESTANCIA CISNES Y LA TOPERA (AISEN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva resolver favorablemente la petición hecha por los habitantes de Puerto Cisnes a Su Excelencia el Presidente de la República en oficio de 30 de julio pasado, en el sentido de que se dé cumplimiento a las obras camineras de Puerto Cisnes a Estancia Cisnes y La Topera, de cuya iniciación se dio cuenta al H. Senado en oficio del Ministerio de Obras Públicas N° 943 de 28 de octubre de 1964, sin que hasta la fecha dichas obras se hayan realizado.”

**CANAL DE REGADIO PARA VALLE DE CHILE CHICO (AISEN).**

“Al señor Ministro de Agricultura, transmitiéndole la petición hecha por el Comité de Pequeños Agricultores de Chile Chico al señor Vicepresidente del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en el sentido de que es necesario construir un

canal de regadío que abarque todo el valle de esa localidad, y solicitándole se sirva acogerla y resolverla favorablemente. ”

Del señor Contreras (don Víctor) :

**CONDONACION DE PRESTAMO AL CLUB DE FERROVIARIOS JUBILADOS DE LA CALERA (VALPARAISO).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Club de Ferroviarios Jubilados de La Calera en el sentido de que se condone el préstamo de auxilio de cien escudos que se otorgara a raíz del sismo del 28 de marzo pasado, considerando la difícil situación económica que vive esta zona.”

**ALZA DE AVALUOS EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de poner en su conocimiento el siguiente telegrama recibido desde Tocopilla:

“Agradeceremos comunicar Ministerio Hacienda gran malestar y alarma entre contribuyentes ante desmesurada alza nuevos avalúos fuera de sus posibilidades económicas. Atentamente”.

“Firmado: Alberto Carrizo, Alcalde.”

**CREACION DE ESCUELAS POLITECNICAS EN TOCOPILLA, CALAMA Y ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva informar acerca de las posibilidades que existen para la creación de Escuelas Politécnicas Vespertinas y Nocturnas en las ciudades de Tocopilla, Calama y Antofagasta, que vendrían a satisfacer antiguas aspiraciones de los habitantes de las poblaciones urbanas.”

**OBRAS DE URBANIZACION EN UNIDAD VECINAL PORTALES (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar acerca de la situación en que se encuentran las obras de la Unidad Vecinal Portales, de la comuna de Santiago.

“Según antecedentes proporcionados al Senador suscrito por dirigentes de la Junta de Vecinos de ese Grupo Habitacional, las obras de urbanización se encontrarían sin terminar, a pesar de lo cual las casas habrían sido entregadas para su ocupación, contraviniendo claras disposiciones de la ley de Construcciones y Urbanización.”

**SEGURIDAD INDUSTRIAL EN OFICINA SALITRERA MARIA ELENA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva ordenar una investigación en relación con el accidente producido en la Sección Molinos de la Oficina Salitrera María Elena, de propiedad de la Anglo Lautaro, en la provincia de Antofagasta, que costó la vida al obrero Mauricio Avello Moya.

“El Sindicato Industrial ha hecho presente en diversas oportunidades el peligro que significa el desarrollo de faenas en una sección en que el polvo que se levanta impide la visibilidad a corta distancia, sin que hasta el momento se haya exigido a esa empresa la adopción de medidas mínimas de seguridad.”

**CONFLICTO DEL TRABAJO EN EMPRESA MINERA SAN CARLOS (ARICA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento que el Senador suscrito ha recibido un telegrama de la Central Unica de Trabajadores de Arica del siguiente tenor:

“Obreros Minera San Carlos Arica con-

forme término plazo legal Junta Conciliación Inspectoría Trabajo jueves 19 presente mes a la 0 hora se inicia paralización total faenas por negativa patronal solucionar problema laboral. Saludos.”

“Se solicita del señor Ministro tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para dar pronta solución a este conflicto.”

Del señor Corbalán (don Salomón):

**LOCAL PARA ESCUELA DE RASTROJOS  
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación, planteándole el siguiente problema:

“La Escuela Pública de la localidad de Rastrojos, comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, quedó a tal punto deteriorada a consecuencias del último sismo que debió ser declarada no apta para seguir siendo usada. La población escolar que asciende a 220 alumnos ha quedado sin poder seguir recibiendo instrucción, ya que solamente 60 de ellos pudieron ser ubicados en escuelas vecinas.

“Existe un local cedido gratuitamente por el señor Eduardo Meza el cual, con sólo pequeñas reparaciones, quedaría apto para ser ocupado por la Escuela. Para estas reparaciones se necesita la cantidad de E° 2.000.”

Del señor Durán:

**HABILITACION DE PROPIEDAD DEL CUERPO DE CARABINEROS DE LAS HORTENSIAS  
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva disponer los fondos necesarios para habilitar debidamente la propiedad adquirida para el Cuerpo de Ca-

rabineros en Las Hortensias (departamento de Temuco, provincia de Cautín), mejoras que se estiman en un valor de aproximadamente tres mil escudos.”

**INSTALACION DE LUZ ELECTRICA EN HUISCAPI (CAUTIN).**

“Al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva requerir a la Dirección de Servicios Eléctricos estudie la satisfacción de los anhelos de los habitantes de la localidad de Huiscaپی (comuna Loncoche, provincia de Cautín) respecto a instalación de luz eléctrica, mediante la conexión o empalme con la red ENDESA de las instalaciones existentes y, en esta forma, sea la Escuela Pública de ésta la principal beneficiada, ya que carece de ella.”

**NECESIDADES DE ESCUELA INDUSTRIAL DE ANGOL (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole tenga a bien patrocinar la petición formulada por la Dirección de la Escuela Industrial Fiscal de Hombres de Primera Clase, de Angol, respecto a necesidades apremiantes de dicho establecimiento en lo referente a nuevas construcciones, aumento de personal docente, administrativo y Servicios Menores y Equipos, Tornos, Máquinas e implementos para talleres de Mecánica Agrícola e Industrial, según Oficio N° 186, de fecha 5 del presente, remitido al señor Mario Sánchez Hormazábal, Asesor Provincial de Educación de Malleco.”

**REPARACION DE LOCAL DE ESCUELA PUBLICA DE HUISCAPI (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole se sirva instruir al Departamento correspondiente de ese Ministerio se adopten las medidas conducentes a reparar los defectos de la Escuela Pública de

Huiscapi (departamento de Loncoche, provincia de Cautín) para su normal funcionamiento, como instalación de luz eléctrica, agua potable y servicios higiénicos para un alumnado de cerca de 400 educandos y, además, cubrir sus techos convenientemente, ya que las salas se inundan, por dicho defecto, cuando llueve.”

**TERMINACION DE HOSPITAL DE HUISCAPI  
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole se sirva ordenar urgencia a la entrega del Hospital de Huiscapi (comuna de Loncoche, provincia de Cautín) para satisfacer los anhelos de los habitantes de la zona, carentes de absoluta atención médica, deseosos se dé término a la construcción de este edificio que progresa tan lentamente en su edificación y prestación de servicios.”

Del señor Fuentealba:

**CREACION DE COMUNA DE CERRO SOMBRERO  
(MAGALLANES).**

“Al señor Ministro del Interior, comunicándole que existe oposición de la I. Municipalidad de Puerto Porvenir, a la creación de la Comuna de Cerro Sombrero del departamento de Tierra del Fuego, provincia de Magallanes, por las razones que expresa en oficio N° 168, cuyo texto acompaño, y que fue enviado a S. E. el Presidente de la República. Además, se solicita un pronunciamiento rápido del Ejecutivo en relación a la creación de la Comuna antes mencionada, y me permito hacer presente mi oposición personal a la posible nueva comuna.”

**SUBVENCION PARA CENTRO DE EDUCACION  
Y RECUPERACION INFANTIL DE ANGOL  
(MALLECO).**

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole quiera incluir en el Presupuesto para el año de 1966, una subvención extraordinaria de E° 30.000, para el Centro de Educación y Recuperación Infantil de Angol, dependiente del Comité Local de la Junta de Beneficencia Escolar de Angol.”

Del señor Jaramillo Lyon:

**REPARACION DE LOCAL DE ESCUELA VOCA-  
CIONAL N° 33, DE CAUPOLICAN (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgente necesidad de que se tomen medidas para reparar el Local de la Escuela Vocacional N° 33 de Caupolicán, ubicada en la comuna de Rengo, provincia de O'Higgins. El estado actual del edificio constituye un serio peligro para las 186 alumnas del Colegio, por cuanto el segundo piso, que está deshabitado y fuera de uso por las grietas que se abrieron en las murallas con el último terremoto, está en peligro de derrumbarse por efecto de las intensas lluvias que han remojado las paredes y techos que están descubiertos.”

Del señor Pablo:

**PROBLEMAS DE ESCUELA SUPERIOR DE  
HOMBRES N° 1 DE CONCEPCION.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, se le solicite disponer el estudio respectivo para dar solución al problema que afecta a la Escuela Superior de Hombres N° 1, de Concepción.

“El problema en cuestión corresponde a pésimo estado en que se encuentra el local en que funciona, circunstancia que lo hace inapropiado para la educación en atención que las clases se imparten en un Pabellón construido en 1940, donde se juntan más de 300 alumnos.

“La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos excluyó la construcción de un edificio para este plantel educacional, para el año 1966, circunstancia que dejará sin solución este problema, y permitirá que siga funcionando en un pabellón de emergencia en estado ruinoso.

“Por otra parte, si se trata de ampliar el terreno para esta escuela, existe ofrecimiento de venta por uno ubicado en Aimavillo esquina de Bulnes, que permite ampliar el terreno fiscal a 3.600 mt<sup>2</sup>. de su actual superficie de 2.800 mt<sup>2</sup>.”

Del señor Sepúlveda:

#### **ELEVACION DE CATEGORIA DE PUERTO DE VALDIVIA.**

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Defensa Nacional, solicitándoles activar las resoluciones necesarias para declarar Puerto Oficial el Puerto de Valdivia y para habilitarlo para su funcionamiento regular considerando el grado de desarrollo de las obras portuarias ya realizadas.”

#### **CANAL DE REGADIO PARA VALLE DE CHILE CHICO (AISEN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole activar los estudios para la construcción de un canal de regadío que abarque todo el valle de Chile Chico, consultando las sugerencias del Comité de Pequeños Agricultores, formuladas en oficio cuya copia se acompaña y solicitándole un informe sobre esta materia.”

#### **GIMNASIO CERRADO EN CHONCHI (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole incorporar en los planos inmediatos de la Dirección de Arquitectura la construcción de un gimnasio cerrado en la ciudad de Conchi, provincia de Chiloé, obra que ha venido siendo reclamada con insistencia por la I. Municipalidad de esa Comuna, por la urgente necesidad de la población de contar con un local de esta naturaleza, exigido por el clima imperante en la región.”

Del señor Teitelboim:

#### **COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN POBLACION CARLOS DITTBORN, EN RENCA (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo se considere lo planteado por los pobladores y vecinos de la población Carlos Dittborn, ubicada en la comuna de Renca, en el sentido de que se vaya a la instalación de un colector de aguas lluvias, a fin de evitar las inundaciones a que de continuo queda sometida por la deficiencia del sistema de desagüe general y de alcantarillado.”

#### **DAÑOS PRODUCIDOS POR SISMO DE MARZO DE 1965 EN POBLACION EL PINAR (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole la inquietud que existe entre los habitantes del Sector Poniente, Faja Central de la población El Pinar, ante la demora de la Corporación de la Vivienda en reparar los daños causados por el sismo del 28 de marzo último. De acuerdo con un informe emitido por el Arquitecto de la Municipalidad de San Miguel, existen daños de importancia en los estanques y en los pisos superiores, especialmente en el 4º y 5º, donde las grietas de los muros de bloques y los desprendimien-

tos de los tabiques de sus lozas constituyen un peligro para la seguridad de los habitantes, ya que un nuevo temblor podría provocar serios derrumbes.”

El señor REYES (Presidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.32.*

—*Continuó a las 18.57.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

En Incidentes, tiene la palabra el Comité Radical.

#### NECESIDADES DE CACHAPOAL (ÑUBLE). OFICIOS.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Honorable Senado:

Hace poco más de un mes, se celebró un cabildo abierto en la localidad de Cachapoal, comuna de San Fabián, departamento de San Carlos, de la provincia de Ñuble.

Este sector, de gran belleza natural, se encuentra ubicado a 22 kilómetros de San Carlos y 47 de Chillán, en la región precordillerana de mayor posibilidad turística de la zona.

Las aspiraciones de la ciudadanía, de acercarse más a los centros de concentración habitacional, comercial e industrial, han venido siendo postergadas por muchas décadas. Es el momento de intensificar las influencias para lograr, en definitiva, incorporar esta región a la economía nacional.

Las conclusiones del cabildo o foro, que me permito solicitar sean insertadas en mi intervención, hablan por sí solas, en forma muy detallada, de la imprescindible necesidad de elaborar un plan de mejoramiento y adelanto; de ahí que, ade-

más, pida enviar mis observaciones y el documento a que me referí, al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, a los demás Ministerios a quienes corresponda tratar las materias abordadas.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios a que se ha referido Su Señoría.

Cuando haya quórum de votación, recabaré el acuerdo de la Sala para insertar el documento a que se ha referido el señor Senador.

—*El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, dice así:*

“*Conclusiones:*

“1º *Dotar a Cachapoal de Cementerio:*

“a) Los Cementerios más cercanos se encuentran a 22 kilómetros, en San Fabián y San Carlos. El primero es particular, está semicerrado y no cumple con las mínimas exigencias del SNS.; el segundo tiene copada su capacidad. Para el traslado de los cadáveres se presentan, en ambos casos, enormes dificultades, especialmente para las personas de escasos recursos, quienes tienen que recurrir al primitivo sistema de llevar sus cadáveres a hombro;

“b) Para cumplir esta sentida aspiración de la comunidad, la Junta de Adelanto de Cachapoal ha logrado realizar lo siguiente, después de largos trámites: *donación de un terreno aceptado por el Servicio Nacional de Salud, y un aporte municipal inicial de la Ilustre Municipalidad por 400 escudos, y*

“c) Por lo tanto, se pide, con urgencia que el Servicio Nacional de Salud ordene la creación del Cementerio y la construcción de el cierre de él.

“2º *Creación de Oficina Recaudadora en Cachapoal:*

“a) La falta de locomoción colectiva adecuada a hora de oficina, hasta San Fa-

bián, dificulta enormemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de este vasto sector de la comuna, ya que, de ocupar la movilización colectiva existente, el contribuyente tendría que pernoctar por dos noches en la localidad de San Fabián donde se encuentra la Tesorería Comunal. Es por ello que obliga generalmente a realizar el viaje de a caballo y muchas veces de a pie, y

“b) Basado en el alto porcentaje de contribuyentes, el 63% del total, que entregan un 68% de las contribuciones de Bienes Raíces de la comuna, y en la estratégica ubicación geográfica de Cachapoal, nos permitimos solicitar la *creación de una Oficina Recaudadora*, petición que ya ha sido formulada por esta Junta y por la Ilustre Municipalidad al señor Tesorero General y, que no ha podido concretarse por no estar reglamentada la ley que autoriza la creación de estas oficinas.

“3º *Mejoramiento de caminos con variantes, obras de arte y ripiadura:*

“a) El camino principal, que une a este sector con la capital del departamento, ha sido ripiado una sola vez, el año 1945, y desde esa fecha sólo ha recibido *patches*, encontrándose en la actualidad en deplorables condiciones y en peligro de cortarse en varias partes;

“b) Los caminos laterales, que unen a Cachapoal con el Mono, Flor de Quihua, la Mocha, Trabuncura y el Carbón, no están ripiados, por lo tanto intransitables, hecho que se agrava en período de Invierno;

“c) El mal estado de estos caminos, afectan el intenso tráfico de traslado de las producciones agrícolas de la zona y a la *movilización colectiva y particular*;

“d) Según informes del Diputado señor Carlos Cerda, existen fondos destinados para el arreglo de la mayoría de estos caminos, pero se da el caso de que los fondos existentes no se utilizan. (Caso, por ejemplo del camino Cachapoal-El Mono, para el cual hay, desde hace dos años, Eº 2.000 (dos mil escudos), destinados y

“e) Por lo tanto se pide con urgencia lo siguiente:

—*Ripiadura del camino a San Carlos.*

—*Ripiadura de los caminos a la Mocha, El Carbón, El Mono y Flor de Quihua y Trabuncura.*

—*Cierre del camino a Trabuncura.*

—*Ripiadura y nivelación del camino a Flor de Quihua.*

—*Variante de Flor de Quihua a Paso Ancho.*

“4º *Plano regulador para Cachapoal:*

“a) Cachapoal, en su sector céntrico, cuenta con las oficinas públicas señaladas y además, con una Parroquia, un moderno local escolar para 300 alumnos, pequeña industria, comercio, energía eléctrica de ENDESA en una extensión de 2 kilómetros en baja tensión, soleras y veredas, ornamentación, y su forma actual permite una fácil y justificada urbanización;

“b) Lo anterior, atrae el interés de los vecinos del sector por adquirir predios en el centro del caserío, hecho que se ve imposibilitado por una ley de la República que no permite la subdivisión de la propiedad rural, y

“c) *Petición:* Que el Ministerio de Obras Públicas ordene la confección de plano regulador para el caserío de Cachapoal.

“5º *Local Escolar para Tres Esquinas:*

“a) La Escuela funciona con una matrícula de 80 alumnos, distribuidos en 4 cursos que atienden dos profesoras.

“Ocupan para ello los corredores de un galpón particular, cuya devolución ya se ha solicitado;

“b) Según indicaciones de los señores Diputados Cerda y Fuentes, las aulas estarían conseguidas, por lo cual faltaría sólo el terreno para ubicarlas, y

“c) El Centro de Padres, que ha estado preocupado del problema, considera que existen dos formas de adquirir un predio para las aulas: 1º *Comprar* o *expropiar* propiedad de media cuadra en pleno

centro del caserío, el que se encuentra abandonado por sus dueños desde hace 10 años, y 2º *Comprar o expropiar* un retazo de terreno al fundo *Pomuyeto*, ubicado al lado oriente de Tres Esquinas, fundo que, por la negligencia de sus dueños para explotarlo (*Comunidad Rafael Riesco*), ha sido arrendado por varios años.

“6º *Subvención para la Junta de Adelanto*:

“Considerando que:

“—Esta Junta se fundó el 4 de octubre de 1953;

“—Que obtuvo *Personalidad Jurídica en decreto 622 del 22 de febrero de 1963*;

“—Siendo sus *objetivos*, “Preocuparse del delante del sector de Cachapoal, coadyuvando a la labor de las autoridades y representándoles las necesidades del sector en lo que se refiere a *Bienestar, Salud y Educación* de sus habitantes, y organizar instituciones dependientes con fines sociales y culturales como *Policlínicas, entidades Deportivas, Bibliotecas*, u otras que procuren el mejor desarrollo del sector.

“—Que el *Patrimonio* de esta institución se forma con las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus socios y los aportes de la *Municipalidad del Estado* y los particulares;

“—Que durante sus *doce* años de labor ha realizado la siguiente obra:

“1.—*Compra de dos terrenos para la escuela.*

“2.—*Adquisición de un terreno para las prácticas deportivas.*

“3.—*Construcción de una medialuna.*

“4.—*Construcción de 400 metros de Pastelones.*

“5.—*Construcción de la Torre de la Capilla.*

“6.—*Adquisición de útiles de secretaría, (Máquina de escribir).*

“7.—*Electrificación de la Escuela y la Capilla.*

“8.—*Adquisición de Equipo de parlantes para difusión cultural.*

“9.—*Ayuda para el cierre de la Posta.*

“10.—*Ayuda en material y dinero, para la construcción de veredas con solera de madera, en una extensión de 200 metros.*

“11.— *Construcción de puentes para peatones.*

“12.—*Aporte económico a la construcción del nuevo edificio escolar.*

“13.— *Saneamiento de terreno para Cementerio.*

“14.—*Estímulo al Deporte Regional.*

“15.—*Creación y funcionamiento permanente del Comité pro-Pascua de la Comunidad.*

“Son esas las razones que justifican y que, inspirados en el deseo de continuar nuestra silenciosa labor y dado el aislamiento de la cabecera de la comuna, nos lleva a solicitar una subvención fiscal permanente, para que así este grupo de vecinos, que se ha visto en la necesidad de formar esta verdadera comuna chica, puedan continuar su labor.

“Esta iniciativa cuenta ya con el apoyo de los representantes de Gobierno y señores parlamentarios, quienes felicitaron y reconocieron la labor de la Junta.

“7º—*Ubicación de Retén en Cachapoal:*

“a) *El Retén de Cachapoal*, se encuentra ubicado a tres y medio kilómetros de este lugar, en el caserío de *Tres Esquinas*.

“b) Cachapoal cuenta con la mayor población de las localidades que están dentro del radio de acción del Retén, y geográficamente más expedito para la función de Carabineros, por estar ubicado al centro de los caseríos adyacentes y hacia donde convergen todos los caminos que los unen. Además, como ya se ha mencionado en este caserío funcionan todos los Servicios Públicos que benefician al sector.

“c) En relación a los antecedentes,

solicitamos, con justicia, la *ubicación del Retén en Cachapoal*.

"8º—*Transformación de la Posta de Cachapoal en Casa de Socorro y atención Médica Dental permanente.*

"El alto número de habitantes, la intensificación de las faenas agrícolas mecanizadas, la población escolar de 1.100 alumnos de ocho escuelas del sector y el gran número de asegurados justifica la necesidad de *atención semanal de Médico Dentista* en una *Casa de Socorro* que daría mayor garantía de buena atención.

"Se pide por lo tanto, la *transformación de la actual Posta en una Casa de Socorro.*

"9º—*Defensa del Caserío El Mono del río Ñuble.*

"Durante los dos últimos años el río Ñuble ha estado demoliendo el muro natural de contención de tierra que lo separa al río del Canal Santa Sara, muro que anteriormente era de ocho metros y que hoy sólo está reducido a tres; en varias oportunidades anteriores, en crecidas del río se han provocado inundaciones destruyendo uno de los principales medios de subsistir de sus pobladores; esto se debe a la falta total de compuertas adecuadas en las bocatomas de los canales.

"Por lo tanto, para evitar una desgracia de proporciones, solicitamos la intervención del *Departamento de Defensa fluvial* para encontrar las soluciones que el caso requiere.

"10.—*Posta de primeros auxilios para el Caserío El Mono.*

"En este caserío no existe *Posta de primeros auxilios*, debiendo recurrir en caso de urgencia a la Posta de Cachapoal que está a cinco kilómetros por caminos en pésimo estado; o al Hospital de San Carlos que está a 23 kilómetros.

"Por los antecedentes expuestos, soli-

citamos ante las autoridades correspondientes la creación de una *Posta de Primeros Auxilios* en este caserío.

"Cachapoal, agosto de 1965".

#### PROBLEMAS DE LA COMUNA DE ARAUCO.— OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hace algún tiempo, me referí extensamente a diversos problemas de la provincia de Arauco, a raíz de la visita del señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton. Hice reflexiones sobre las necesidades más urgentes de los diversos departamentos que forman la provincia y recordé un amplio proyecto, que presenté hace varios años, destinado a resolver integralmente los más graves problemas de esa abandonada provincia.

Ahora he visto con gran complacencia, que mi Honorable colega don Tomás Pablo ha asegurado, por intermedio de la prensa, que el Gobierno ha acogido una antigua idea, mantenida y alentada por mí con entusiasmo, cual es instalar en esa provincia una planta elaboradora de celulosa que permita aprovechar las plantaciones de pinos y bosques naturales. Me congratulo de que el Senador Pablo y el Gobierno hagan suya una iniciativa en que hemos venido insistiendo desde muchos años.

Además, deseo referirme a las aspiraciones que específicamente preocupan a la Comuna de Arauco.

Como dije anteriormente, durante la visita del Primer Ministro a Arauco, se le entregaron detalladas peticiones que deseo hacer mías. Ruego insertarlas en mi intervención y enviarlas, juntamente con mis observaciones, al señor Ministro del Interior.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio mencionado por Su Señoría.

Recabaré el asentimiento de la Sala para insertar el documento a que se refirió el señor Senador, cuando haya quórum de votación.

—El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es del tenor siguiente:

*“Memorándum de la Ilustre Municipalidad de Arauco, que presenta al señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton Guzmán.*

“La Ilustre Municipalidad de Arauco, en sesión extraordinaria y por acuerdo unánime de sus regidores, presenta a consideración del señor Ministro lo siguiente, rogándole su valiosa intervención para la solución de los múltiples problemas que aquejan a esta comuna, los cuales, al no ser solucionados, agravarían el estagnamiento que se viene observando desde hace muchos años, y que ahondaría aún más la grave situación geo económica de esta zona. Esta Corporación, al expresar al señor Ministro la realidad de esta situación, ha tenido como base la experimentación de la baja total de todos sus rubros de producción y el éxodo de sus habitantes en busca de mejores campos para desarrollar sus actividades y elevar su nivel cultural y económico en beneficio de sus hogares que forma la parte fundamental de su superación social.

“En atención a estas consideraciones, exponemos al señor Ministro los problemas de más urgente necesidad y de solución y bienestar de los habitantes de esta comuna.

“Queremos hacer presente al señor Secretario de Estado que, en diversas oportunidades anteriores, esta Corporación y organismo vivo de la comuna, han presentado a consideración de los Poderes Públicos, programas de desarrollo, que per-

mitirían estimular los múltiples recursos con los cuales pasaríamos a formar parte importante en los diversos factores que contribuyen a solucionar los problemas de orden general en el progreso de nuestro pueblo, que en estos instantes son de suma importancia para los planes esbozados por el Supremo Gobierno, cuya consideración, junto con solucionar diversos aspectos que atañen a la economía nacional, traería consecuentemente el levantamiento de una de las comunas más abandonadas de Chile. Consideramos que un Plan Especial de Desarrollo para esta comuna sería la instalación de una Planta de Celulosa dentro del departamento de Arauco, ya que para ello contamos con el 68% de la población forestal de la provincia, que es base de la materia prima para la mencionada industria; además, se cuenta con energía eléctrica, aguas, caminos pavimentados y ferrocarril a corta distancia de la futura planta elaboradora de celulosa, la cual nos atrevemos a sugerir podría ser instalada en Ramadillas, límite entre la comuna de Arauco y Curanilahue, que cuenta con los factores señalados anteriormente, en lo relacionado con la forestación.

“Otro factor importante para la economía nacional y en especial para el desarrollo de esta comuna, podría ser la industrialización de la inmensa riqueza marítima del Golfo de Arauco, con sus innumerables especies de peces y mariscos, que actualmente, en forma rudimentaria y sin aliciente de ninguna especie se explota en una parte mínima a través de siete caletas pesqueras que agrupan a más o menos 1.500 pescadores, que con sus familiares representan un núcleo cercano a 5.000 almas, que viven del trabajo de la pesca. Las caletas a que hacemos referencia están ubicadas dentro de la comuna, en los siguientes lugares: Laraquete, Arauco, Tubul, Llico, Punta Lavapié, Puerto Norte y sur de isla Santa María, cuya producción está abasteciendo el con-

sumo de la provincia de Concepción e, incluso, muchas especies son enviadas a Santiago.

“Esta comuna, con una extensión de ,1.153 kilómetros cuadrados, con un número de habitantes cercanos a los 20.000, cuya población en más o menos en un 70% habita la parte rural, se ha distinguido siempre por su alta producción agrícola y ganadera, recordándose que en época recién pasada fue la principal exportadora de arveja hacia Brasil y Alemania, y sus productos ganaderos cubren en su casi totalidad las necesidades de los centros mineros de la provincia de Concepción, cuya cifra establecida en escudos puede ser fácilmente verificada en las contabilidades en las dos ferias existentes en la localidad.

“La producción agrícola actual se mantiene en todos sus rubros, menos, justamente, en el producto arvejas de tipo exportación, la cual, por no haberse llevado a la realidad la creación de una planta genética y la ninguna existencia técnica, decayó totalmente. Sin embargo, esta comuna, con sus productos agrícolas, está surtiendo en forma más que notoria las necesidades de los pueblos vecinos y centros mineros ya señalados. Uno de los factores más importantes que ha contribuido a los aspectos negativos señalados, como también a otros de orden general social, es la falta absoluta de vías caminearas internas de la comuna, que faciliten y estimulen la producción agropecuaria y den facilidades de acceso al pueblo de Arauco en toda época del año a la totalidad de los campesinos que prácticamente viven encerrados en sus predios durante las tres cuartas partes del año.

“Complementando lo ya expuesto, como una de las formas de dar vida y estímulo a la comuna de Arauco, consideramos como complemento valiosísimo a lo dicho el aspecto turístico de esta comuna, que cuenta con bellezas naturales e históricas como pocas en el país y cuyo conoci-

miento es casi total. Los motivos influyentes que nos han permitido dar a conocer esta fuente que podría ser de extraordinarios ingresos han sido, entre muchas cosas, faltas de vías de comunicación, que hasta hace poco eran casi nulas y que hoy existe hasta el pueblo de Arauco, no hacia el interior de la extensión comunal; esto, unido a la falta total y absoluta de establecimientos turísticos, no han permitido el desarrollo de un medio tan importante como es el turismo, que en diversos países constituyen la fuente de mayores entradas de innumerables pueblos; es por ello que consideramos que una política de incremento turístico para esta comuna podría ser también, junto con lo antes indicado, una fuente de ingresos apreciables en la economía regional, y consecuentemente, traería un alza en el nivel cultural de los habitantes de esta comuna, a través del intercambio de ideas y mutuo conocimiento entre visitantes y habitantes de este pueblo.

“Señor Ministro:

“Complementando este plan de desarrollo especial para la comuna de Arauco a nivel nacional, nos permitimos darle a conocer las más urgentes necesidades de la comuna en cada uno de los lugares que indicaremos:

“Arauco.

“1º) *Construcción de un Grupo Escolar*, ya que las dos escuelas que existen actualmente datan del año 1891, varias veces clausuradas por el Servicio Nacional de Salud. Se encuentran en estado inservible, haciéndose uso de ellas en una peligrosa emergencia, no existiendo otra alternativa que su demolición.

“2º) *Creación de un Liceo Fiscal*, cuya falta se hace cada día más evidente en este pueblo, ya que más de un centenar de niños quedan sin proseguir sus estudios secundarios o deben viajar hasta la ciudad de Concepción para completar su edu-

cación. Consideramos los factores constructivos conseguidos en bien del progreso general, aparte de lo que el humanista va dejando en su roce constante con la sociedad. Es de hacer notar que la única forma de cambiar la mentalidad imperante durante siglos, no es otra que elevar el nivel cultural en forma integral a la población de nuestra provincia, especialmente si tenemos conocimiento que, según el censo del año 1960, Arauco establecía un 62% de analfabetismo en su población, cuyo mayor porcentaje se encuentra precisamente en la comuna de Arauco y se anida en su vasto núcleo campesino.

"3º) *Construcción de la Cárcel y Cuartel de Carabineros.* Estos locales se mantienen en pie, después de sufrir dos terremotos. Son actualmente inhabitables, no permitiendo reparación alguna; tienen actualmente más de cien años. Esta situación contribuye a que los funcionarios no puedan cumplir con el fin social para lo cual están designados.

"4º) *Construcción de un nuevo hospital.* Existe un caserón que no presta las comodidades necesarias e inherentes a una población de casi dos decenas de miles de habitantes; su construcción data también del año 1891.

"5º) *Hotel de Turismo,* para cumplir los fines turísticos anteriormente señalados, se hace imperiosa la necesidad de contar con un Hotel de comodidades turísticas. Esta Corporación con motivo del Cuarto Centenario de la ciudad y con fondos derivados de una Ley especial, dio comienzo a la construcción de los cimientos de un Hotel, en terrenos municipales, construcción que por falta de fondos no ha sido posible realizar.

"6º) *Fondos Especiales para Pavimentación,* solicitamos de la Dirección de Pavimentación Urbana, destine fondos extraordinarios para proseguir el Plan Comunal de Pavimentación, ya que con los recursos que anualmente destina esa Dirección que son muy exiguos, el Plan Comu-

nal tardaría 50 años y aun más en concretarse.

"7º) *Construcción Cuartel de Bomberos,* actualmente el Cuerpo de Bomberos de esta localidad, cuenta con un sitio adquirido mediante el esfuerzo de sus miembros, erogaciones populares y ayuda de instituciones, necesitando para la construcción de su cuartel, una subvención extraordinaria del Estado.

"8º) *Camino Arauco Lebu por Raqui-Caripilún-Quiapo,* al señalar los recursos ganaderos y agrícolas de esta comuna hemos indicado también que en la parte rural se encuentra el 70% de la población, cuyo mayor número de habitantes, se encuentra precisamente en la zona indicada, es por ello que es imprescindible la construcción definitiva de la vía caminera, la que junto con ser la base del desarrollo agropecuario general de una de las zonas más productora de la provincia, carece de un camino que facilite la salida de sus productos y habitantes, en forma normal durante todo el año.

"9º) *Aumento en 5% de la Asignación de Zona,* para todos los funcionarios públicos de Arauco, a nivel de los de la misma categoría de la vecina ciudad de Concepción.

*"Carampangue.*

"10) *Construcción Gimnasio,* existe actualmente un terreno pavimentado de 25 x 20 de propiedad municipal, que está destinado a un futuro gimnasio; se solicita los medios para hacer realidad este campo deportivo, teniendo esta Corporación la promesa del Comité Pro-Adelanto de ese lugar por la cantidad de Eº 2.000 para la compra de una estructura metálica y no contando esta Municipalidad con los recursos necesarios para la habilitación de este gimnasio, que a la vez, serviría como Sala de Actos Públicos. Solicitamos los fondos necesarios para llevar a la realidad esta indispensable obra.

*"Laraquete"*

"11) *Este pueblo y Caleta Pesquera*, no cuenta con servicio de alumbrado, agua potable ni posta de primeros auxilios; por ser un lugar que tiene más de 1.000 habitantes es indispensable la creación de estos servicios. Es de necesidad imperiosa prestar la atención sobre estos mínimos factores necesarios para el desarrollo normal de esta comunidad, destinando los fondos para su ejecución.

*"Ramadillas"*

"12) *Terminación Escuela N° 18. Retén de Carabineros. Luz Eléctrica y Teléfono Público*, pueblo que está entre Carampangue y Curanilahue, con una población forestal y como lugar indicado para la instalación de cualquier industria derivada de madera, carece de los más elementales servicios, como asimismo, de la terminación total de su escuela iniciada hace tres años.

*"Tubul"*

"13) *Erradicación y Urbanización de su Población Pesquera*, ampliación Escuela N° 19, Caleta pesquera ubicada a 11 kilómetros de Arauco; su erradicación y urbanización está gestionada hace más de cuatro años a través de la CORVI, sin existir resultados positivos, haciéndose cada día más evidente su necesidad. Su Escuela cuenta actualmente con dos salas pequeñísimas que se hacen insuficientes para una población escolar de más de un centenar de educandos, careciendo, a la vez, de una casa para el Director, haciéndose indispensable su ampliación.

*"Llico."*

"14.— *Camino Arauco-Llico, Reconstrucción del pueblo. Retén de Carabineros y Ampliación Escuela*, es una Caleta pesquera y núcleo de agricultores, dis-

tante 28 Kms. de Arauco, que actualmente permanece aislada, por carecer completamente de vías camineras y el escollo que constituyen los ríos Raquy y Tubul, siendo por lo tanto de imprescindible necesidad la construcción del camino Arauco-Llico, sobre el cual existen algunos estudios, especialmente para facilitar las exploraciones petrolíferas en la península de Lavapié. Destruída esta población por los sismos de 1960 y desaparecida por el maremoto del mismo año, urge la reconstrucción de la misma. El hecho de contar la Universidad de Concepción de un predio experimental de la facultad de agronomía, donado por un vecino de ese lugar y en virtud a la importancia que ello encierra para el bien de sus habitantes, se hace de apremiante necesidad la creación de un retén de carabineros, para lo cual se cuenta con los terrenos donados por la misma Universidad y la ampliación de su Escuela, la que actualmente en forma deficiente está cumpliendo su importante labor.

*"Punta Lavapié."*

"15.—*Caleta Pesquera, ubicada a 35 Kms. al Nor-poniente de Arauco*, con una población superior a 1.000 habitantes, dedicados por entero a las faenas de la pesca, precisa la erradicación y urbanización, como asimismo la construcción de un muelle de atraque que facilite el desarrollo de sus actividades constituidas por las faenas del mar, con más de un centenar de pequeñas embarcaciones y una producción muy importante de peces y mariscos que transportan a los pueblos o centros vecinos de consumo.

*"Isla Santa María."*

"16.—Es una extensión de más de 3.000 Has. pertenecientes a Bienes Nacionales y cuyos usufructos de arrendamiento que datan desde el año 1898, otor-

gado por Ley a esta Ilustre Municipalidad, la que también corresponde jurídica y geográficamente. Esta Corporación percibe por este usufructo el 30% de sus ingresos anuales, constituyendo la base de su financiamiento. Dedicada a la agricultura y por otra parte a la pesca ejecutada en sus Caletas Pesqueras, ubicadas en los Puertos Sur y Norte de dicha Isla; agrícola como su producción ganadera surte en gran parte a los diferentes pueblos de la zona especialmente a los centros mineros. Sus peces y mariscos son llevados a los pueblos de Lota, Coronel y San Vicente y muchos de ellos por su calidad a la capital. *Retén de Carabineros*. La cantidad de sus habitantes y el movimiento comercial estimulado este último tiempo por la gran cantidad de agar-agar (pelillo) hace indispensable la creación de un Retén de Carabineros para lo cual existen terrenos. En la misma forma se hace necesaria la creación de postas de primeros auxilios en ambos puertos, como igualmente una atención médica periódica para preservar la salud de sus habitantes. La naturaleza del trabajo de los pescadores los inconvenientes y peligro en el desarrollo de sus faenas hacen imperiosa la necesidad de construir muelles de atracaderos protegidos en cada uno de sus puertos.

“Distinguido señor Ministro, en mérito de lo expuesto en el cuerpo del presente Memorándum, y haciéndonos eco del clamor general de esta empobrecida y abandonada comuna y como representante popular de la ciudadanía, solicitamos por su digno intermedio hacer llegar al Excelentísimo Jefe del Estado, a los señores Ministros y a los Jefes de Servicios Respetivos, estos planteamientos, que desde ya agradecemos en nombre de nuestra comuna.

“Arauco, mayo 27 de 1965.

(Fdo.): *Juan Sáez Sáez*, Regidor y Presidente Comité Pro-Adelanto.

“*Luis Jury Jury*, Alcalde.

“*Hernán Pelén Pucheu*, Regidor.

“*Marcos Rivera Home*, Regidor.

“*Galvarino Jerez Paredes*, Regidor.

“*Rolando Fraile Inzunza*, Regidor.

“*Leonidas Poo Rodríguez*, Regidor.

“Al señor

Ministro del Interior

Don Bernardo Leygthon Guzmán

En la Ilustre Municipalidad de Arauco.

Presente”.

---

NECESIDADES DE TUMBES (CONCEPCION).  
OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por haber estado ausente del país, no pude intervenir oportunamente con referencia a algunas necesidades de los pobladores de Tumbes, caleta de pescadores cercana a Talcahuano, y a las cuales otro señor Senador ya se refirió.

Sin embargo, como es mi deseo hacer más las aspiraciones —muy justas, por lo demás— de ese importante sector de trabajadores del departamento de Talcahuano, quiero solicitar que se inserte en mi intervención un oficio al respecto, para que el Supremo Gobierno, por intermedio de la Dirección de Obras Portuarias, acoja las peticiones formuladas en ella. Con este objeto, pido, además, oficiar a los Ministros de Obras Públicas y del Trabajo y Previsión Social, para que procure interesar a Su Excelencia el Presidente de la República en la dictación de una ley, en la próxima legislatura extraordinaria, que permita al gremio de pescadores, acogerse a los beneficios previsionales de alguna caja.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios pedidos por Su Señoría.

En cuanto al documento cuya inserción solicitó el señor Senador, recabaré oportunamente el acuerdo respectivo.

---

—*El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, dice como sigue:*

“Tumbes (Talcahuano), 27 de julio de 1965.

“Señor

Director de Obras Portuarias  
Santiago.

“De nuestra consideración:

“Nos permitimos dirigirnos a Ud., para exponerle una situación de suma interés para los pescadores de esta Caleta y que se relaciona con la construcción del muelle, ya presupuestado para iniciar su construcción, faltando sólo la entrega de los dineros para comenzarlo, según informaciones que se nos han proporcionado.

“En efecto, señor Director, sobre esta construcción deseamos manifestarle nuestro pensamiento:

“1º—*Muelle por construir.*—Esta obra fue solicitada por necesidades imperiosas de los pescadores, pero para idear donde debía ser construida, no se consultó a los afectados, sino a gente que vive en la Caleta, sin tener embarcaciones de Pesca y que su interés fue de tener este muelle para el verano, o sea, servir a los turistas.

“Por lo tanto, no será construido donde debe servir a los pescadores, para su desembarque de la mercadería conseguida en las faenas pesqueras y también para los implementos de Pesca; más aún, señor Director, es de suma necesidad que sirva de abrigo a las embarcaciones para capear los temporales de invierno.

“2º—*Cambio de lugar de la construcción.*—Nuestro Sindicato vería con sumo agrado, se rectificara el lugar de construcción del muelle en esta caleta, siendo ideal, en el mismo lugar del muelle viejo, ya que su prolongación serviría de molo de abrigo y muelle a la vez.

“Seguramente su costo debe variar, pero es necesario construir donde técnicamente se aconseje y su duración debe ser eterna si fuera posible a los cambios

que la técnica y práctica futura lo vaya adquiriendo.

”3º—*Beneficios negativos.*—Construir el muelle donde está proyectado, no acarrearía ningún beneficio a los pescadores, no permitirá atracar remolcadores, por ser muy bajo y peligroso para las embarcaciones menores, por cuanto la marejada los destruirá, la Caleta no es buena para el simple viento del norte.

“4º—*Abrigo para embarcaciones.*— La Caleta de Tumbes, como muchas de nuestro litoral, son abiertas y por demás peligrosas para toda embarcación pesquera, teniendo una desventaja la nuestra, no tiene una playa extensa, donde varar los botes y lanchas, cuando viene mal tiempo teniendo que irse continuamente a Talcahuano a buscar abrigo, por esta razón, la construcción del muelle debe hacerse a continuación del viejo, en forma de molo de abrigo, para que los botes y lanchas tengan un especie de poza y los libre del azote invernal.

“El Directorio del Sindicato de Pescadores y Mariscadores Profesionales de Tumbes, en nombre de sus afiliados, viene a solicitar al señor Director de Obras Portuarias, tenga a bien, disponer se verifique ocularmente por los señores Ingenieros de esta Zona, el lugar donde se va a construir el muelle y la práctica lo aconseja, siendo los pescadores por más de cien años lo están experimentando y no donde lo han dicho y gestionado vecinos-turistas, que están viviendo en la Caleta.

“Con la esperanza de ser oído por Ud. y confiado de su buena disposición para atender peticiones tan justas de los cientos de pescadores de esta Caleta, que observan con pena, la inversión de dinero en un muelle tan necesario, pero tan poco útil, sino se construye donde realmente lo aconseja la técnica y la práctica de cien años de labor en esta clase de faenas, como lo han ejecutado los pescadores de Tumbes.

Saludamos muy atentamente a Ud.  
Señor Director.

(Fdo.): *Julio Ramírez Bécar*, Secretario.— *Mario Palma Olate*, Presidente.

*Distribución:*

- "1.—Director de Obras Portuarias.
- "2.—Gobernador Departamental. (Información).
- "3.— Conservador Marítimo. (Información).
- "4.— Obras Portuarias Talcahuano. (Información).
- "5.—Inspector de Pesca y Caza. (Información).
- "6.—Parlamentarios de la Zona. (Información). Humberto Aguirre D.
- "7.—Archivo".

**GRUPO ESCOLAR EN TOME (CONCEPCION).  
OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Desde hace algunos días, se ha estado intensificando en la comuna de Tomé, provincia de Concepción, una campaña departamental y comunal tendiente a la creación de un grupo escolar moderno para que funcionen las Escuelas 1 y 2 de Tomé.

Según informaciones obtenidas, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos resolvió postergar para el próximo año la iniciación de los trabajos.

La determinación de esa Sociedad no se compadece con la necesidad imprescindible de efectuar la nueva construcción en el mismo lugar donde actualmente funcionan las escuelas, ya que una simple inspección permite concluir que el actual edificio, además de ser insuficiente, se encuentra en pésimo estado de conservación, lo cual imposibilita las labores docentes.

Solicito al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para incluir en mi intervención copia del oficio que reci-

bí del Comité formado para tales objetos. Además, pido que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Educación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Oportunamente pediré el asentimiento de la Sala para insertar el documento a que se refirió el señor Senador.

—*El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, dice así:*

"Of. Cir. N° 2.

Tomé, 9 de agosto de 1965.

"Los que suscriben, en representación del Comité Pro-Construcción Escuelas N°s. 1 y 2 de Tomé, saludan Atte. a Ud. y solicitan su colaboración, en su calidad de parlamentario de la Provincia de Concepción, a fin de lograr que organismos como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, coloquen, dentro de sus planes de construcciones en la Provincia, a las Escuelas N°s. 1 y 2 de Tomé en primer lugar, y evitar que una vez ubicada su prioridad, se las postergue indefinidamente como ha sucedido hasta la fecha.

"Comunicamos a Ud. que la Sociedad Constructora de EE. EE., pidió hace algunos años, al pueblo de Tomé, la suma de 20 mil escudos, para la iniciación de los edificios de estas Escuelas. Al respecto, el Centro de Padres de la Escuela N° 2, consiguió mediante gestiones del Honorable Diputado, señor Duberildo Jaque, un aporte estatal de 30 mil escudos a la Sociedad Constructora de EE. EE., para la construcción de ese plantel. Por otra parte, el Centro de Padres de la Escuela N° 1, por el mismo conducto, ha conseguido un aporte municipal, o sea,

del pueblo de Tomé, ascendente a 30 mil escudos, a través de la Ley 15.286, cuyo traspaso a la Sociedad Constructora ha sido acordado en la sesión municipal de fecha 3 de agosto de 1965.

“Sobre el estado de los locales en que ambos establecimientos funcionan, adjuntan a Ud. copia de minutas entregadas por la Dirección de las Escuelas N<sup>os</sup>. 1 y 2, a este Comité.

“Los que suscriben se hacen un deber comunicar a Ud., que por acuerdo de las 16 personas que forman el Comité, se solicitará ayuda a toda la representación parlamentaria de la provincia y esperan encontrar en ella, todo el respaldo y aliento que tiendan a la superación de los problemas relacionados con la construcción de estas Escuelas.

“Quedan como sus Attos. y Ss. Ss.

(Fdo.): *Jaime Vega Reyes*, Secretario de Corresp.— *Armando Espinoza Montecinos*, Presidente.

“Al Honorable Senador,

Señor *Humberto Aguirre Doolan*”.

*Ref.: Informe sobre condiciones materiales de la Escuela N<sup>o</sup> 1 del Departamento de Tomé.*

“El terremoto de 1939 dejó a Tomé sin edificación escolar habitable.

“Ante una situación de tal naturaleza, en verdad, no cabía otra medida que la adoptada; la construcción de locales de emergencia que atendiesen, aunque en forma precaria, a la población escolar existente.

“Así surgieron las actuales Escuelas N<sup>os</sup>. 1 y 2 del departamento de Tomé.

“Ya en el año 1940, funcionando bajo la dirección de don Eleuterio Merino Poblete, con un personal de 8 profesores, la Escuela N<sup>o</sup> 1 contaba con una matrícula de 378 alumnos.

“La capacidad de una sala de clases no excede —ni es conveniente que exceda— la cantidad de 40 alumnos. Las 6 salas

primitivas permitían, estrictamente, la presencia de 240 alumnos.

“Ya en el primer año existió, entonces, una diferencia de recargo de alumnado ascendente a 138 estudiantes.

“Las observaciones estampadas en el título correspondiente a visitas de las autoridades del Servicio, han ido dejando constancia precisa del martirilogio de la Escuela N<sup>o</sup> 1, desde la fecha antes señalada en adelante. Es fácil resumirlo; pocas salas de clases, espacio insuficiente, limitaciones lógicas en su capacidad de absorción de alumnado, debidas, es claro, su condición de local de emergencia.

“Porque es innegable el hecho que no podía exigirse que lo proyectado para unos pocos años tuviese que durar hasta nuestros días. No era dable tampoco, que el crecimiento cuantitativo de la población tomecina hubiese quedado detenido en 1940.

“Año tras año, en consecuencia, la situación de la Escuela N<sup>o</sup> 1 ha ido empeorando. Porque, si bien es cierto que el trabajo de hormiga de los Centros de Padres y Apoderados consiguió ir parchando una y otra vez, todo lo susceptible de ser enmendado o ampliado, el lógico deterioro, causado por la acción del tiempo y del clima, ha ido haciendo sentir su peso.

“De todos es conocido que una construcción de madera requiere, por la humedad de nuestra zona, trabajos de conservación costosos, y que dichos trabajos deben hacerse anualmente, so pena que los daños lleguen a ser irreparables.

“No ha existido —todos sabemos de las penurias del erario nacional— ese flujo constante de dinero que la vieja Escuela N<sup>o</sup> 1 hubiese necesitado para prolongar su vida útil. Si hubiese habido la inversión necesaria, habría quedado de manifiesto que las construcciones escolares económicas, de emergencia, no lo son sino hasta cierto punto. Lo que no se in-

vierte en construcción, ha de invertirse después en reparaciones.

“No cabe, es necesario hacer la salvedad, culpar de desidia ni a los profesores ni al personal directivo que la Escuela ha tenido en su esforzada trayectoria. Ellos contribuyeron, a la medida de sus fuerzas, al hermoseamiento y mantención de la vieja casona en que les cupo en suerte laborar.

“Pero, como nada, ni siquiera la buena voluntad, puede obrar el milagro de rejuvenecer la madera, debemos considerar cuales son las condiciones en que se encuentra la Escuela N° 1 de Tomé en la segunda mitad de 1965.

*Estado actual de la Escuela N° 1 de Tomé.*

“A 26 años de su construcción, que tuvo el carácter de provisorio, la Escuela de 6 salas, con capacidad máxima para 300 alumnos, cobija, en la actualidad, a 850, distribuidos en 22 cursos, con una matrícula cuyo promedio es de 38 alumnos. Para absorber esta matrícula han debido habilitarse como salas 7 dependencias no construidas para este fin y que, por lo tanto, no reúnen ni siquiera los requisitos mínimos, aparte de hacer funcionar con media jornada a 16 de los 22 cursos. El estado actual del edificio es pésimo, el piso debe estar siendo constantemente reparado; las paredes, en algunas de sus salas, están a punto de desplomarse; el cielo raso y la techumbre están en evidente mal estado; las instalaciones eléctricas deben ser continuamente reparadas; los servicios higiénicos no dan abasto para la gran cantidad de alumnos, amén de no funcionar en buena forma por el desgaste de sus instalaciones, hasta el extremo de haber sido considerados insalubres por el S.N.S., en más de una oportunidad. La cerrajería se encuentra inutilizada desde hace varios años. Por otro lado, el hecho de funcionar en el mismo predio una Escuela

de Niñas, contribuye a que el problema se agudice, haciendo insuficiente el lugar de acceso al recinto escolar, y restando al patio una superficie considerable, que deja un exiguo campo para el juego de los niños y para las actividades de Educación física.

“El pequeño Salón de Actos, de que contaba primitivamente la Escuela, al ser destinado a salas, ha dejado sólo un pasillo de 3 metros de ancho para que el alumnado pueda cobijarse en los días de lluvia, y para realizar los actos escolares, no reuniendo ni la capacidad ni la comodidad mínimas para prestarse a tan importantes funciones. Por último, la Escuela carece de cocina, comedor, sala de profesores, sala para biblioteca y Salón de Actos.

“En general, el presente estado del edificio de la Escuela N° 1, a más de no servir para la función educativa, constituye un atentado contra la salud de los alumnos y profesores, y no permite la realización de actividades extradocentes por lo inadecuado de sus dependencias e instalaciones, constituyendo un caso gravísimo, *por ser la única Escuela de hombres existente en el sector plano y céntrico de la ciudad*, donde debe favorecer al sector mayoritario de la población, haciéndose, por tales circunstancias, de impostergable necesidad la construcción de un local adecuado a sus funciones y a las circunstancias actuales y futuras.

*Tomé, agosto de 1965.*

(Fdo.): *Oswaldo Contreras Bastías, Director Escuela N° 1”.*

*Minuta sobre el funcionamiento de la Escuela N° 2 de Niñas de Tomé y detalles sobre el local Escolar.*

“La Escuela N° 2 de Niñas de Tomé, funciona desde 1939 en el actual local de emergencia, que fue construido después que se sucedieron los sismos de ese año. Construcción que fue hecha provisoria-

mente para paliar la necesidad momentánea creada por el sismo.

“De eso han transcurrido 26 años y hoy Tomé y especialmente esta Escuela vive el problema de no poder dar a sus educandos la enseñanza de acuerdo a las normas pedagógicas mínimas, sino que funciona en un local ruinoso, donde ni siquiera se cumple con las reglas mínimas de la higiene, ya que las salas están insalubres, los pisos están podridos, las ventanas en las mismas condiciones, lo que tiene como consecuencia las continuas enfermedades de alumnas y maestras. En dos años consecutivos, dos profesoras han contraído enfermedades pulmonares, fruto de continuos resfríos debido a lo húmedo de la Escuela.

“Es desolador ver las condiciones en que trabajan profesoras y alumnas, a pesar de los esfuerzos desarrollados por la Dirección y Centro de Padres de la Escuela, para parchar los deterioros que a diario van ocurriendo.

“La Escuela cuenta con 1.400 alumnas, repartidas en 24 cursos primarios, un Grado Vocacional con 3 cursos, 2 cursos de párvulos y 1 de Economía doméstica. Cabe señalar que la Escuela fue construida con una capacidad de 250 alumnas; por lo cual todos los cursos deben hacer media jornada de clases y 1 curso del Grado Vocacional debe funcionar en la sala biblioteca para cumplir con el Programa. La sala destinada a la economía doméstica se arregló con madera nueva en parte, el resto de las murallas amenaza con derrumbarse debido a la humedad.

“En cuanto a los servicios higiénicos, hay 4 tazas en condiciones para las 1.400 alumnas, las 3 restantes están quebradas. Estos servicios no cuentan con cañerías, están tapados, deben baldearse a diario. Las aguas servidas caen en el mismo patio donde juegan las alumnas, con el constante peligro de epidemias. Las 30 profesoras del plantel no cuentan

con servicios higiénicos. Unido a esto, existen al lado de las salas un grupo de caballerizas pertenecientes a una panadería, lo que junto con el mal olor de los servicios hace irrespirable el ambiente en los meses de calor.

“En la Escuela hay actividades que no se hacen, tales como gimnasia, por no disponer de patios.

“Considerando que la Escuela N° 2 es la única Escuela de Niñas en el plano de Tomé y que su alumnado es numeroso, es justo que se le considere para ser construida a la brevedad y que el Supremo Gobierno se haga eco de esta necesidad que son los anhelos del profesorado, de las alumnas y centenares de padres que forman el plantel.

(Fdo.): *Juana Ortiz P. de O.*, Directora Subrogante Escuela N° 2”.

#### PROBLEMAS DE LA COMUNA DE CORONEL OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La Municipalidad de Coronel me ha hecho llegar un detallado memorándum en que destaca los más urgentes problemas de la comuna, el cual, desde ya hago mío. A ellos me he referido en repetidas ocasiones, sin haberse logrado hasta el momento solucionarlos; de ahí que solicite, junto con mi petición de oficiar al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, a los demás Ministerios, insertar en mi intervención la minuta de la Municipalidad a que me referí.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Respecto de la inserción solicitada, recabaré más tarde el asentimiento de la Sala.

—El memorándum mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, dice así:

“Necesidades de carácter mediano e inmediato, de la Comuna de Coronel y Regionales.

“La I. Municipalidad de Coronel consciente de la responsabilidad que le cabe como administradora de la comunidad, para satisfacer sus constantes requerimientos de progreso, debe buscar recurriendo a todos los medios que nos proporciona nuestro sistema democrático representativo la solución de aquellos problemas que desde hace más de cien años se vienen agitando ante las autoridades gubernativas y que por falta de un organismo administrativo adecuado, que recoja todas las inquietudes sociales, económicas y de equipamiento urbano que se advierten, debe ser el organismo edilicio quien, mediante oficios, entrevistas con Parlamentarios, Ministro de Estado, Directores Generales de Servicios Públicos, trate hoy como ayer de encontrar la realización de los anhelos de mayor bienestar a que aspira nuestra comunidad.

“En nuestra comuna faltan agua potable, pavimentación, Oficinas Públicas, escuelas, industrias, talleres, campos deportivos para nuestra juventud, etc. etc. Los vecinos recurren a la Municipalidad en demanda de solución de estos problemas. Lo cierto es que estas corporaciones tienen una función bastante limitada, como es sabido, si se considera que han debido soportar el cercenamiento constante y paulatino de sus atribuciones a través de los gobiernos que se han sucedido, para entregarlas a otros servicios. Sin embargo, pese a estas limitaciones en cuanto a funciones, impuestas por la ley, es menester que el Municipio, en forma permanente, requiera de las altas esferas gubernativas la solución de sus grandes y fundamentales problemas, co-

mo quiera que así lo exige el clamor popular. Esta zona sin destino industrial con una gran masa obrera flotante sin trabajo, con una juventud sin porvenir, se hace merecedora de atención preferente en sus necesidades inmediatas y mediatas, por lo que es de esperar que el nuevo Gobierno de la República pueda hacer realidad pronta, el máximo de las aspiraciones de progreso que con evidente justicia vienen sustentando de generación en generación los sufridos habitantes de esta comuna enclavada en una región de nuestra Patria que se hace digna de mejor suerte.

“Ahora bien, es necesario informar con alguna extensión acerca de múltiples problemas que afectan a esta comuna, al respecto se deja especial constancia que muchas de las materias que se abordan en este Memorial, resultaron de los antecedentes entregados al Municipio por entidades públicas, privadas, societarias, culturales, educacionales, gramiales, políticas y municipales.

Consecuente con lo expresado, a continuación se insertan las necesidades que afronta esta comuna, en sus diversos aspectos, por cuyas soluciones desde luego la Corporación Edilicia y el Pueblo de Coronel claman el efectivo interés que habrán de poner los Honorables parlamentarios de la provincia.

“1.—*Instituto Superior de Comercio.*

“a) Adquisición de predio para el edificio: Rol 38-2 (“Carrera” N° 855); Roles N°s. 38, 12, 13, 14 y 15 (“Montt” N°s. 872, 874, 882, 894), con urbanización completa, superficie total de 1.570, 72 m<sup>2</sup>, por valor de E° 77.000. Los antecedentes respectivos constan en el Ministerio de Educación.

“b) *Mobiliario.*— Dotación para 215 alumnos (mesas y sillas); amoblado para la Oficina; material didáctico para las diversas asignaturas.

"c) *Biblioteca*.—Se requieren textos de consulta.

"2.—*Escuelas Primarias*.

"a) *Construcción de locales*.— Para reemplazar los insalubres, deteriorados e inadecuados de las siguientes escuelas: N<sup>os</sup>. 38, 16, 3, 27, 30 y 29, las que disponen de terrenos.

"b) *Reparaciones de locales*.— Urgen las de las escuelas 5, 9 y 44.

"c) *Mobiliario*.— Dotación de 3.500 juegos a 70 aulas nuevas construidas mediante Plan Extraordinario de Edificación Escolar.

"d) *Material didáctico*.— Silabarios 5.052, Libros 2<sup>o</sup>, 3.547, Libros 3<sup>o</sup>, 3.094, Libros 4<sup>o</sup>, 1.881, Libros 5<sup>o</sup>, 1.275, Libros 6<sup>o</sup>, 887.

"e) *Establecimientos de continuación*.— Creación de las Escuelas Técnicas Femenina y de Pesca.

"3.—*Liceo Coeducacional de Coronel*.

	<i>Matrícula</i>
Coronel . . . . .	1.442
Lota . . . . .	415
	—
T o t a l . . . . .	1.857

"a) *Mobiliario*.—800 juegos. Estantería para Biblioteca, mobiliario para el Medio Pupilaje y cocina, para la Sala Educación Hogar.

"b) Laboratorio de Física y Ciencias.

"c) Persianas.

"d) Servicio y Asistencia Médico Dental en Coronel y

"e) Oficial de Presupuesto.

"4.—*Dirección de Vialidad*.

"a) *Camino Coronel-Pileo*.—Pavimentación de 600 mts. iniciales, reparar su carpeta de rodado en 17 Kmts. de extensión, levantar razante en Kmts., construir

variante, construir puente de 20 Mts. y 6 obras de arte.

"b) *Camino Coronel-Yobilo-Palco*. — Pavimentar un Kmt. desde el Kmt. 1 al 1.600, mejorar carpeta de rodado en 10 Kmts.

"c) *Maquinarias*.—1 bulldozer, 1 chancadora portátil, 1 perforadora de aire, 1 camión y 1 camioneta.

"5.—*Construcción de locales para Oficinas Públicas*.

"Precisan de local deseable en donde instalarse pues los que ocupan actualmente, son arrendados o de propiedad fiscal, se hallan deteriorados, como consecuencia de los terremotos, por su péximo estado de conservación, no reúnen condiciones de seguridad para el público y funcionarios. Las oficinas que necesitan local nuevo son: Tesorería Comunal, Gabinete de Identificación, Registro Civil, Correos y Telégrafos, esta última tiene terreno propio en "Montt" esquina "Remigio Castro", para construir con sus fondos por intermedio de la Dirección de Obras Públicas.

"6.—*Tesorería Comunal*.

"a) *Dotación de empleados*.— Que se aumente la planta, actualmente de 6, por el recargo de trabajo.

"b) *Implementos materiales*.— Que se dote de elementos de trabajo modernos, según lo requieren las necesidades del servicio.

"7.—*Registro Civil de "San Pedro"*.

"a) Que la "CORVI" consulte en la Población "Villa San Pedro" un local para Oficina y casa habitación para el personal, de igual modo como ha procedido en todas las ciudades en que dicha institución ha construido poblaciones.

"b) *Mobiliario*.—Dotación del que sea

suficiente, en reemplazo del que tiene actualmente, que es propiedad del Sindicato, quien también es dueño del local que ocupa la Oficina.

“8.—*Servicio Nacional de Salud.*—(Area Hospitalaria Coronel).

“a) *Personal médico.*—4 para el servicio de Pediatría, 2 para el servicio de Cirugía, 3 para el servicio de Medicina, 1 para el servicio de Obstetricia.

“b) Creación de los cargos siguientes: 6 oficiales de Administración, 2 Laborantes de Rayos, 2 Laborantes de Farmacia, 2 Laborantes de Laboratorio, 10 personal de servicio.

“c) *Otras necesidades:* 1 Local para la Posta de Villa Mora que hoy ocupa bien raíz arrendado, cuya restitución solicita su propietaria, 1 Ambulancia, 1 Camioneta para transportar medicamentos y leche a las diferentes Secciones y Postas del servicio.

“d) *Servicio de Crónicas de Pediatría.*—Se requiere su habilitación mediante la pronta iniciación de los trabajos respectivos.

“9.—*Unión de Profesores de Chile.*  
(Consejo Local Coronel).

“a) *En lo Primario.*—Construcción de escuelas en las nuevas poblaciones de San Pedro y otras dentro de la comuna. Creación de una Escuela Industrial para varones con cursos para adultos (Vespertinos).

“b) *En lo especial.*—Aporte fiscal para adquirir un bien raíz para el “Hogar del Maestro”, en Coronel y dotación de elementos para alhajarlo.

“10.—*Servicio de Prisiones.*  
(Presidio de Coronel).

Por orden de prioridad: a) Instalación de talleres y elementos de trabajo para

los penados; b) Edificación de un departamento para menores; c) Terminación de la muralla de circunvalación; d) Terminación del edificio del personal inconcluso desde 1947; e) Instalación de red de alumbrado y de alcantarillado.

11.—*Dirección de Litoral y MM.*  
(Capitanía de Puerto).

a) *Muelle Fiscal.*—Constituye peligro público, por su embancamiento es prudente desarmarlo. Su prolongación no reportaría solución, ya que está en línea directa con el alejamiento de la línea de alta marea producida por el banco de arena.

b) *Muelle Arauco.*—Este muelle es de la propiedad de la Cía. Carbonífera e Industrial de Lota, quienes lo han ofrecido en venta a Obras Portuarias para ser refaccionado y convertido en un muelle pesquero. De llevarse a efecto esta operación, sería la base para que en un futuro cercano, Coronel se transformara en un puerto pesquero de importancia, cabe decir aquí, que es muy probable que con la construcción del muelle mecánico de San Vicente y debido a la magnitud comercial que alcanzará ese puerto, la parte pesquera se vea estrecha y en la necesidad de trasladar sus fábricas a otro puerto; más claro, esta industria más tarde o temprano debe buscar otras zonas de operaciones y estimo que Coronel sería el puerto indicado.

c) *Posibilidades de Puerto Pesquero.*—Partiendo como base la reconstrucción del Muelle Arauco para destinarlo a la industria pesquera se obtendrían los siguientes resultados: a) Coronel pasaría a ocupar el primer lugar de esta industria desplazando a Talcahuano y San Vicente, por las razones ya expuestas y especialmente porque en el Golfo de Arauco está, precisamente, la materia prima que actualmente es llevada a esos centros desde la isla Santa María, P. Lavapiés, Tubul, Arauco

y Laraquete; b) Esta industria, como es sabido, ofrece la ventaja de poder ser exportada en forma de harina, conservas y congelados. Para dar una idea de la magnitud que puede alcanzar un puerto pesquero analizo una fábrica que ocupe solamente tres buques de 35 tons. o sea, una fábrica que elabore 100 tons. diarias, etc. d) Agreguemos a lo anterior las industrias derivadas de ella, como varadero para las embarcaciones, con sus talleres de pintado, reparación de redes, etc.; consumo de hojalatas para los envases, en fin se puede considerar sin peligro de equivocarse que un solo buque de 35 tons. moviliza a 150 personas; e) El otro aspecto necesario de observar sería el concerniente a la materia prima. Este es inagotable y cabe señalar que lo expuesto anteriormente sólo se refiere al pescado sin considerar al marisco que, bien protegido en la conservación de la especie produciría tanto o más que el pescado.

“12.—*Dirección de Obras Sanitarias.*”

“La solución de los problemas de agua potable, alcantarillado, de aguas servidas y de aguas lluvias, sin considerar el mejoramiento de las causas ya citadas, significa las siguientes inversiones:

“1.—Agua Potable, con un costo total de . . . . .	E° 1.270.000
“2.—Alcantarillado de aguas servidas, con un costo total de . . . . .	2.390.000
“3.—Alcantarillado de aguas lluvias, con un costo parcial de . . . . .	110.000

“Inversiones totales 1965-1970 . . . . . E° 3.770.000

“Las inversiones anuales serán las siguientes:

Año 1965 . . . . .	E° 300.000
” 1966 . . . . .	810.000
” 1967 . . . . .	1.080.000
1968-1970 . . . . .	1.580.000
Totales . . . . .	E° 3.770.000

“13.—*Cooperativa de Pescadores de Coronel*”

“a) Que el Gobierno la incluya con 2 chasis dentro del Plan de Importaciones respectivo.

“b) Previsión para el pescador.

“c) Créditos para compra de materiales y para construir sede social y bodega de almacenamiento.

“14.—*Unión de Obreros y Asociación de Empleados Municipales.*”

“Auspiciar modificaciones a las Leyes N°s. 11.860 de Organización y Atribuciones de las Municipalidades; 11.469 Estatuto de Empleados Municipales, modernizando sus disposiciones sobre previsión, etc.

“15.—*Actividades Culturales y Deportivas.*”

“a) Creación de una sala (Casa del Arte) para charlas, espectáculos teatrales, etc.; con escenario.

“b) Subvención de E° 10.000 anuales para los Grupos Culturales: “Baldomero Lillo”, “Pro-Arte”, “Coro Liceo Coeducacional de Coronel”, etc.

“c) Creación del Gimnasio Techado de Coronel.

“d) Destinación de fondos para habilitación del Estadio Municipal de Coronel, con tribunas amplias, camarines, salas de reuniones, cancha de Bsquetbol y piscina.

“16.—*Problemas de la juventud.*”

“Reconocimiento de derechos ciudadanos de elegir y ser elegidos desde los 18 años de edad.

“17.—*Empréstito a las Municipalidades.*”

“Se las autorice para contratarlos directamente, sin necesidad de que medie ley especial, con el Banco del Estado de Chile, con la Corporación de Fomento u

otras instituciones nacionales o internacionales de crédito, que produzcan hasta una cantidad equivalente a los ingresos de las respectivas Municipalidades, durante los últimos cuatro años a un interés bancario de 10% y Amortización que extinga la deuda en un plazo de 10 años.

“18.—*Modificación de la Ley N° 8.946 de Pavimentación.*

“En sentido de que los dividendos por pavimentos de calzada se cancelen conforme al avalúo de la propiedad respectiva en un plazo más amplio.

“19.—De conformidad al DFL. 2 que la CORVI pueda expropiar aquellos terrenos aún sin sanear en numerosas poblaciones de la comuna.

“20.—Que se modifique la Ley N°....., ampliando el plazo y rebaja de los intereses de los préstamos que otorgue el Banco del Estado con el objeto de hacer instalaciones de agua potable y alcantarillado.

“21.—Que se dicte una ley que proporcione recursos económicos a los Municipios que dispongan de Planos Reguladores para dar cumplimiento a sus exigencias técnicas.

“22.—Que se dicte una ley estableciendo un impuesto a la producción carbonífera, de papel, pizarreño, maderas elaboradas y de las plantaciones de esta zona.

“23.—Que se destinen recursos para la canalización del Estero “Manco”, a fin de evitar inundaciones en el sector sur de la ciudad.

“24.—Que se modifique la ley del IV Centenario de Concepción en el sentido de que el 10% de impuesto de los espectáculos públicos sea destinado en las distintas Municipalidades de la provincia al fomento de las actividades artísticas y deportivas.

“25.—Que una ley de la República suprima la exigencia vigente, perjudicial a las Municipalidades, que incide en la pre-

sentación previa del Contribuyente en la Tesorería, de un Certificado del Servicio de Seguro Social para obtener su patente.

26.—Que el Parlamento se abstenga de promover la dictación de leyes que tiendan a cercenar los recursos actuales y futuros de las Municipalidades.

“La I. Municipalidad y el pueblo de Coronel, una vez más confían en que la representación parlamentaria de la provincia, permanentemente y con espíritu dinámico habrá de poner todo su interés en procurar a la brevedad, las soluciones que requieren los grandes problemas que la afectan.

“Coronel, 17 de julio de 1965”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No deseo ocupar mayor tiempo del correspondiente al Comité Radical, pues mi colega en representación de O’Higgins y Colchagua, el Honorable señor Ahumada, se referirá a diversos problemas regionales.

#### FACILIDADES TRIBUTARIAS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES Y AGRICULTORES. OFICIO.

El señor AHUMADA.— En la sesión anterior, analicé un problema relacionado con la política tributaria y destacué la necesidad de señalar un mismo plazo para los efectos del reavalúo de los bienes raíces y de la declaración de la renta presunta. Felizmente, el Gobierno ha acogido estas insinuaciones y he podido imponerme por la prensa de que se ha prorrogado el plazo para hacer dicha declaración.

En cuanto a la política impositiva, he recibido una interesante carta relacionada con el pago del impuesto de 6% sobre las compraventas. Ha quedado de manifiesto, en especial en los comercios pequeños y medianos, la existencia de fatiga tributaria en este aspecto, pues casi siempre la compra de mercaderías se ha-

ce mediante letras que, aun cuando provengan de firmas prestigiosas, no son descontadas por los institutos bancarios, debido al margen de descuento con relación al encaje fijado por el Banco Central.

Se ha sugerido la idea, muy conveniente a mi juicio —ojalá sea tomada en consideración por el Gobierno— de que esas letras, emanadas de prestigiosas firmas y que no pueden ser descontadas, sean recibidas por el fisco, quien las descontaría en el Banco Central, como medio de pago de contribuciones adeudadas por los comerciantes a que me he referido. Muchos de éstos tienen en su poder gran cantidad de aquellos documentos que les permitirían salir de la situación de mora en que se encuentran en materia de pago de contribuciones. Como es fácil comprender, el procedimiento indicado sería altamente beneficioso para el erario.

Es indispensable, a mi juicio, adoptar con urgencia medidas como las señaladas. En virtud de ellas, el fisco tendría absoluta seguridad de recibir lo que se le adeuda por concepto de contribuciones. Por otra parte, cabe señalar que tales medidas significarían menor gasto al erario en lo referente al cobro de los tributos. Asimismo, evitaríamos en parte la usura de gente inescrupulosa que no recibe sanción judicial, pese a cobrar intereses de cuatro, cinco y hasta diez por ciento mensual a los pequeños y medianos comerciantes por los préstamos que les hacen con el objeto de pagar sus contribuciones. Además, las medidas insinuadas permitirían al servicio bancario desenvolverse mejor con relación al encaje fijado por el Banco Central.

Las ideas esbozadas, que hago mías, provienen de un grupo de comerciantes de la agrupación que represento, quienes me han enviado una carta de la cual deseo que se imponga el Gobierno, a fin de que la Dirección de Impuestos Internos, encargada de resolver estos problemas,

adopte la resolución que estime más conveniente para dar mejor cumplimiento a las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos comerciantes. Medidas análogas podrían adoptarse también respecto de los pequeños y medianos agricultores, quienes se encuentran en situación semejante, por cuanto sus letras, emanadas de empresas molineras y ganaderas, tampoco pueden ser descontadas por los bancos, no obstante tratarse de documentos aceptados por instituciones solventes, por estar extendidos a seis o más meses plazo y no existir el encaje suficiente.

El pago de las contribuciones con bonos del Estado permitiría, también, al Gobierno recuperar en parte su deuda con los tenedores de esos títulos, aparte transformarse éstos en instrumentos de pago.

Dejo claramente establecidas estas sugerencias, para que sean enviadas al señor Ministro de Hacienda y al Presidente de la República, en nombre del Comité que represento.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se transcribirán las observaciones del señor Senador en la forma solicitada.

#### CREACION DE CORTE DE APELACIONES EN RANCAGUA. OFICIO.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, la Asociación de Abogados de Rancagua ha iniciado recientemente un movimiento destinado a impulsar la idea de crear una Corte de Apelaciones en esa ciudad.

Sostienen los profesionales agrupados en dicha asociación que la lentitud en la administración de justicia en las provincias de O'Higgins y Colchagua, dependientes de la jurisdicción de la Corte de Santiago, se debe precisamente al recargo de trabajo que tiene el Tribunal de Alzada de la capital.

Hacen notar que no puede buscarse la solución en la creación de nuevas Salas en

la Corte, por no permitirlo la capacidad del edificio de los Tribunales Superiores de justicia y porque debe resolverse el problema provocado por el notable aumento de la población en Rancagua, ya cercana a los noventa mil habitantes. Desde otro punto de vista, la solución que proponen contribuiría a la descentralización administrativa en nuestra organización judicial y a una mejor fiscalización de los tribunales de la jurisdicción.

¿Cómo se organizaría la Corte de Apelaciones en Rancagua? Primeramente, ella tendría jurisdicción sobre las provincias de O'Higgins y Colchagua, es decir, incluiría los actuales juzgados de letras de Rengo, San Vicente, Peumo, San Fernando, Santa Cruz y de la ciudad de Rancagua; el Juzgado de Menor Cuantía de Sewell, aparte algunos asuntos de la competencia de los juzgados de policía local de ambas provincias. Para su funcionamiento se construiría un edificio en el actual solar que ocupó el viejo local de la cárcel pública, bastante bien situado. En seguida, se procedería a la designación del personal respectivo.

Para llevar adelante sus propósitos, la Asociación de Abogados de Rancagua ha nombrado una comisión planificadora que estudiará la forma de actuar, y otra, destinada a estudiar el financiamiento del edificio de los tribunales, que no sólo comprendería el frente de la actual cárcel, sino también algunos terrenos vecinos.

Estos planes han sido muy bien recibidos, tanto por las autoridades judiciales como también por las gubernativas. Por ello, como parlamentario de esa agrupación provincial, me hago un deber traerlos a esta Corporación y solicitar que mis observaciones sean enviadas al señor Ministro de Justicia, en nombre del Comité de mi partido, para que dicho Secretario de Estado se aboque a estudiar la manera de satisfacer este anhelo de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

—De conformidad con el Reglamento,

*se dispone el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

#### DEFICIENCIAS EN HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL.

El señor AHUMADA.— Deseo referirme a algunas deficiencias existentes en el hospital de San Francisco de Mostazal.

En la Administración anterior, se proporcionaron a esa institución todos los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, gracias a la acción que en forma permanente hemos desarrollado los parlamentarios de la zona para asegurar su labor asistencial; pero ella es imposible en las actuales condiciones de mantención del edificio, debido a la mala calidad de las terminaciones y al uso de elementos inadecuados por parte de la sociedad que lo construyó.

En efecto, se pueden apreciar filtraciones y humedad interior. A causa de la mala construcción de la techumbre, se han producido filtraciones de agua de lluvia que han afectado los cielos interiores en el sector oriente del edificio; los defectos de construcción y proyección del alero existente han provocado el mismo problema en la fachada norte.

La mala calidad de los ventanales, por otra parte, principalmente en esta última fachada, provoca filtraciones de agua de lluvia en todas las dependencias del mismo sector. Además, la calidad deficiente de los estucos ha permitido, a su vez, la filtración hasta los paramentos interiores.

En la residencia del médico director, las filtraciones de la red de agua potable han provocado la proliferación de hongos en las paredes divisorias interiores, lo cual hace imprescindible efectuar la reparación correspondiente a la brevedad.

Por otro lado, por falta de campana de absorción y de un equipo extractor, los gases y vapores han provocado deterioros en la cocina del establecimiento.

Igualmente, es necesario complementar el hospital con la construcción de nuevas dependencias para su adecuado desenvolvimiento. En efecto, son imprescindibles un nuevo laboratorio, lavandería, bodega de leche y "garage".

Todas las necesidades mencionadas, tanto de reparación como de complementación del hospital de San Francisco de Mostazal irrogan un gasto cercano a veintín millones de pesos. De modo que sería conveniente que el director del Servicio Nacional de Salud o el Ministro del ramo, por intermedio de los organismos pertinentes, estudiaran la solución de los problemas mencionados, que afectan el funcionamiento de ese hospital. Dejo planteada la sugestión y solicito, al mismo tiempo, oficiar al señor Ministro de Salud para ponerlo en conocimiento de ella.

—*De conformidad con el Reglamento, se dispone el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

#### ESTACION FERROVIARIA EN COLTAUCO. OFICIO.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, desde hace bastante tiempo, la representación parlamentaria de las provincias de O'Higgins y Colchagua ha estado planteando la necesidad de construir una estación en el terminal del ferrocarril de Rancagua a Coltauco. En la actualidad existe un paradero totalmente abandonado. Tengo en mi poder las reclamaciones que un regidor de mi partido ha elevado ante el Director de la Empresa de Ferrocarriles. En efecto, el regidor Antonio Gálvez Aravena, en carta-oficio dirigida al señor Falcone, le expresa la necesidad de resguardar ese paradero y transformarlo en estación ferroviaria, pues ya se han producido robos que afectan a los bienes que la Empresa debe cau-

telar en sus bodegas. El señor Gálvez destaca, asimismo, que el abandono en que se encuentra el paradero lo hace inadecuado desde el punto de vista del bienestar y progreso del pueblo de Coltauco.

Deseo que mis observaciones sean enviadas al señor Ministro de Obras Públicas.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.*

#### LOCAL PARA ESCUELA SUPERIOR COEDUCACIONAL N° 31, DE RANCAGUA. OFICIO.

El señor AHUMADA.— En seguida, en el plano educacional, solicitamos la construcción de un nuevo local para la Escuela Superior Coeducacional N° 31, de Rancagua. Este establecimiento cuenta, en su nuevo local, con seis salas de clases que absorben, en dos jornadas de clases, un máximo de 540 alumnos. La matrícula actual es de 840 escolares, hecho que hace imprescindible la construcción de un nuevo local para el funcionamiento de la escuela mencionada o, por lo menos, dotarla de seis nuevas salas, como me ha manifestado su director, el señor René Roa Sanhueza. También me hace presente el señor Roa que las condiciones del local actual son tan precarias e insuficientes, que perturban la educación de los niños, quienes están totalmente apretujados en sus salas. A veces llegan a juntarse 60 alumnos en una sala, lo cual, desde el punto de vista educacional, resulta anti-pedagógico.

Por estas consideraciones, es absolutamente necesario que el Ministerio de Educación, por medio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, considere la construcción de un nuevo local, pues el actual no alcanza a absorber la matrícula del establecimiento.

**LICEO DE NIÑAS DE SAN FERNANDO. ESCUELA ANEXA. OFICIO.**

El señor AHUMADA.— Deseo, a continuación, referirme a un problema atinente al Liceo de Niñas de San Fernando: la construcción de la Escuela Anexa, la cual estaba proyectada para el año en curso. Por desgracia, la obra se ha postergado para el plan quinquenal que empezará en 1966.

En ese liceo existen, en la actualidad, 35 cursos con un total de 1.050 alumnas. El local en que funciona es inadecuado y prácticamente inhabitable, por lo cual es urgente repararlo en forma completa, tarea que compete a la Dirección General de Arquitectura.

La falta de salas de clases y dependencias obliga a 10 cursos a asistir a clases sólo media jornada, ya que se cuenta sólo con 25 aulas para los 35 cursos del plante.

La sala de profesores también se dividió en salas de clases. En consecuencia, no existe sala de profesores, ni del oficial del presupuesto ni de la secretaría. Incluso, se ha habilitado la biblioteca.

Esta situación hace imprescindible estudiar la ampliación del Liceo de Niñas de San Fernando y la construcción de un local adecuado para la Escuela Anexa.

A fin de ponerlo en antecedentes de este problema, ruego oficiar al señor Ministro de Educación.

*—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

**NECESIDADES DE LOCALIDAD DE RASTROJOS (O'HIGGINS). OFICIO.**

El señor AHUMADA.— En seguida, me referiré a diversas necesidades de la localidad de Rastrojos, en el departamento de San Vicente de Tagua Tagua, provincia de O'Higgins, atinentes a educa-

ción, locomoción, alumbrado, público, agua potable y caminos.

Este pequeño pueblo campesino, ubicado entre San Vicente de Tagua Tagua y la parcelación Pedro Aguirre Cerda, en el camino a San Fernando, carece de escuela, pues, por efecto del último sismo, se destruyó el único local que existía. La población escolar alcanza a 220 alumnos, los cuales han quedado al margen de toda asistencia educacional.

En la actualidad, no existe locomoción rural adecuada entre San Vicente de Tagua Tagua y San Fernando, y es ésta la que servía al pueblo de Rastrojos.

Además, en todo ese sector no hay alumbrado público ni agua potable.

También es necesario eliminar las peligrosas curvas del viejo camino vecinal a San Vicente de Tagua Tagua. Para ello debe modificarse su trazado.

Solicito transcribir estas observaciones a los Ministros de Educación y de Obras Públicas.

*—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

**PROBLEMAS DE SAN PEDRO DE ALCANTARA (COLCHAGUA). OFICIOS.**

El señor AHUMADA.— Por último, me referiré a las necesidades de San Pedro de Alcántara, pequeño pueblo ubicado en la cordillera de la Costa, comuna de Paredones, provincia de Colchagua.

Esa localidad carece de algunos elementos indispensables, por lo cual queda totalmente aislada en invierno. A veces se interrumpe el servicio de correos —es decir, el servicio valijero entre la localidad de Paredones y San Pedro de Alcántara— hasta por un mes, en especial en la época invernal. Carece también de víveres y remedios; no tiene posta de primeros auxilios, ni teléfono para ponerse en contacto con Lolol y Santa Cruz, y la comu-

nicación por vía terrestre —la única que existe con Lolol— es prácticamente imposible en los meses de invierno.

Estas pequeñas cosas, que harían felices a muchos pequeños pueblos, merecen atención preferente del Gobierno, pues, desde el punto de vista de los gastos y del financiamiento, no representan más de unos miles de escudos. En este caso, una pequeña inversión traería bienestar y mejores condiciones de vida a un sector de nuestra población campesina de más o menos 600 habitantes.

Como Senador de la zona, me hago un deber en dejar permanentemente de manifiesto estos problemas, en la hora de Incidentes, para que el Ejecutivo sepa de las necesidades de los sectores campesinos, que a veces están total y absolutamente abandonados y no reciben ninguna ayuda del Gobierno central.

Pido oficiar a los señores Ministros del Interior y de Salud Pública, dándoles a conocer estos problemas.

*—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

#### **ACTITUD DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN EL SENADO. CAMPAÑA CONTRA EL PARTIDO SOCIALISTA.**

El señor CORBALAN (don Salomón).— Señor Presidente, debo ocupar el tiempo que en Incidentes corresponde al Comité Socialista, para referirme a los hechos ocurridos la semana pasada en el seno de esta Corporación, con la presencia del señor Ministro del Interior, y, por otra parte, a toda la campaña, planeada y sistemática, que el Gobierno, los parlamentarios de Gobierno y la prensa oficial han desatado contra el Partido Socialista.

Recordará el Honorable Senado que, en la sesión anterior, con motivo de la dis-

cusión del proyecto sobre medidas punitivas para los especuladores, se abrió en esta Sala un debate, con asistencia del señor Ministro del Interior. La discusión comenzó a subir de tono, hasta llegar al extremo de que el señor Ministro del Interior adoptó una actitud absolutamente desusada —desusada en cuanto los Ministros no emplean esos términos, ese tono y esa prepotencia; pero no desusada en el caso del señor Bernardo Leighton—. El Senado fue testigo en aquella oportunidad de algo que todos los sectores de esta Corporación, salvo el partido de Gobierno, condenaron de inmediato en forma categórica y definitiva.

Tan generalizado fue el repudio en el Senado, que el señor Ministro dio explicaciones. Todos los sectores —unos, más; otros, menos— nos sentimos satisfechos con las explicaciones que el señor Ministro dio, en el ánimo de terminar tan enojoso incidente y continuar en el despacho de los proyectos que en ese momento nos preocupaban; y fue precisamente de estas bancas de donde surgió la petición para que dicho proyecto, que nosotros aprobamos y que nuestro representante en la Comisión de Legislación contribuyó a perfeccionar junto con otros Senadores de Oposición y de Gobierno, se tratara de inmediato en general y particular y fuera despachado en su totalidad.

Sin embargo, nos encontramos con que el señor Ministro, a la salida de la sesión, reincidió ante los periodistas en su actitud de prepotencia y matonaje. Se desdijo de lo que aquí había expresado y manifestó que él no había dado explicaciones, que nada tenía que rectificar y que su actitud la sostenía y la repetiría cuantas veces fuere necesario.

Al día siguiente, la prensa servil al régimen, en especial la de la familia Edwards —“Las Últimas Noticias”—, publicó en primera página un título que decía: “El Ministro del Interior guapeó en el Senado”. O sea, la prensa oficial

ubica al señor Ministro del Interior como guapo. El señor Leighton, como guapo, vino a alzar su voz y expresar su prepotencia en pleno Senado.

Protestamos contra esta actitud. He buscado y no he podido hallar en ningún instante una rectificación del Ministro del Interior a esa información periodística. Por el contrario, la prensa de Gobierno o del partido de Gobierno, vale decir, "La Nación", ha persistido en su posición de destacar lo que califica como una actitud valiente y guapa del señor Ministro.

O sea, no es efectivo lo afirmado aquí por el señor Ministro, cuando dio explicaciones por su arrogancia, en el sentido de ser respetuoso de la democracia y los poderes del Estado.

No me ha extrañado en absoluto la actitud de este Secretario de Estado, pues, en verdad, el señor Leighton ha mostrado ya varias veces su ligereza de carácter. A mi juicio, sería interesante que el señor Ministro siguiera una especie de tratamiento para los nervios.

Al iniciar su gestión como Ministro del Interior, asistió al Instituto Pedagógico, donde fue recibido con huevos por los estudiantes. ¿Por qué fue repudiado en esa ocasión? Porque, simplemente, estaba actuando en forma descarada y sectaria en política, al presentar a un destacado político extranjero que, en sus declaraciones en Chile, no ocultaba su posición crítica respecto de los partidos populares chilenos y del movimiento de Izquierda.

Con posterioridad, el señor Ministro del Interior —que cuando está con los nervios calmados aparece como un hombre tan asequible y simpático— desafió nada menos que al Primer Ministro de Cuba, señor Fidel Castro, e hizo arrogantes declaraciones, que fueron comentadas por la prensa internacional. Lo desafió a que le permitiera visitar Cuba y hablar allí, siempre que Castro viniera a Chile y ex-

presara aquí sus puntos de vista. De inmediato recibió la respuesta que merecía. En efecto, el Primer Ministro de Cuba le contestó: "Sí, señor. Acepto el desafío. Estoy dispuesto a partir en cualquier instante a Chile, a hablar allí y a concretar el desafío que el Ministro del Interior chileno me ha planteado".

Recuerdo que, por esos días, en los pasillos de La Moneda y el Congreso hubo intenso ajeteo de parlamentarios y dirigentes políticos de la Democracia Cristiana, preocupados de encontrar cómo arreglar la "metida de pata" del Ministro; porque, en realidad, el desafío no era más que una actitud teatral. En verdad, no había sinceridad en la invitación a Fidel Castro a Chile ni en el ofrecimiento de visitar a Cuba. No fue más que una demostración de la prepotencia que caracteriza al señor Ministro del Interior cuando ha perdido la tranquilidad de sus nervios. Incluso, tuvo que usarse todo el aparato diplomático para lograr, por la vía de la conversación, que Cuba no insistiera en la invitación y no se perjudicaran las relaciones que podrían mantenerse oficiosamente, ya que no las hay oficiales con el Gobierno cubano; y el delegado de Chile ante las Naciones Unidas debió perder bastante tiempo en arreglar el entuerto del Ministro del Interior.

En consecuencia, no me extrañan en absoluto todas las estridencias que el señor Leighton usó en el Senado.

Hace pocos días, cuando en la comuna de San Miguel se presentó un problema, todavía candente, respecto de pobladores desesperados que tomaron un pedazo de terreno, el Ministro del Interior planteó —y todavía lo sostiene— que él por ningún motivo accederá a resolver ese problema, por ser éste consecuencia de la agitación de los opositores comunistas y socialistas. O sea, en esta deformación mental, ha llegado al extremo de caer en una de las posiciones más reaccionarias, que

ya ninguno de los tradicionales sectores derechistas del país se atrevería a sostener: que la miseria y la falta de habitación son consecuencia de la agitación de comunistas y socialistas en Chile. Tan extemporánea es su actitud que, en la Universidad de Chile, estudiantes dirigentes de la Democracia Cristiana han pedido coleccionar fondos para auxiliar a aquellas familias que, desesperadas, están habitando en la Gran Avenida. Es sabido, incluso, que frailecitos de San Miguel han abierto las parroquias para alojar a esa gente angustiada; pero, según el Ministro del Interior, son agitadores socialistas y comunistas quienes están creando los problemas.

Siento tener que decir estas cosas, porque conozco desde hace tiempo al señor Ministro del Interior. Muchas veces, hemos discutido y dialogado —como se dice ahora, en virtud del cambio de lenguaje introducido por la Democracia Cristiana en el país— con él. Aparecía como un hombre muy asequible y dispuesto a resolver las cosas, pero muy fácil a perder los estribos, la tranquilidad, y caer en exabruptos como aquellos en que incurrió la sesión que comentamos.

Durante todos estos días, con motivo del incidente en referencia, la prensa oficialista —el diario “La Nación” y otros que respaldan al Gobierno— ha desatado una campaña en contra del Partido Socialista y, fundamentalmente, ahora último, en contra del Senador Tomás Chadwick.

La “Nación”, igual que otros diarios, dedicó páginas enteras, artículos de redacción, para acusar al Senador Chadwick de haber asumido una actitud reaccionaria, de defensa de los especuladores. Declaró, en representación del Partido Socialista, que respaldamos completamente, y sin vacilaciones, al Senador Chadwick, quien ha tenido razón al sostener lo que dijo, pues en esta misma sala representantes del Partido Demócrata Cristiano,

como el Honorable señor Benjamín Prado, reconocieron, al usar de la palabra en la sesión, la actitud constructiva que habían tenido la Comisión y todos sus miembros en el despacho del proyecto.

El Honorable señor Prado declaró: “Aclaro esto porque es bueno que se sepa que la Comisión procedió con rapidez, pero con mucha altura de miras, y que el Gobierno trajo a sus asesores para resolver en mejor forma el problema.”. Y el Honorable señor Fuentealba, al referirse a la norma que condenó el Honorable señor Chadwick y respecto de la cual pidió a la Comisión eliminarla, agregó, más adelante: “Esa norma, en realidad, no estaba muy bien concebida y fue objeto de varias observaciones en la Comisión, en las cuales todos concordamos. En definitiva, llegamos al acuerdo de considerar que, en la legislación vigente, existen facultades para que la DIRINCO pueda requisar artículos de consumo en la forma que Su Señoría ha indicado. En consecuencia, si no hemos establecido, expresamente, un artículo sobre el particular, es porque en las leyes en vigor está prevista tal situación.”

Eso dijo el Honorable señor Fuentealba en esta sala. No estoy fabricando una declaración. Por lo tanto, existía plena coincidencia.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo siento. Por desgracia, en Incidentes tengo el tiempo muy limitado.

El señor FUENTEALBA.— Las palabras que acaba de leer Su Señoría y que me atribuye, fueron respuesta a preguntas formuladas por el Honorable señor González Madariaga y no a las expresadas por el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Pero se refieren a mis palabras.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Se refieren a esas normas.

Señor Presidente, ruego que se me permita continuar.

El señor FUENTEALBA.—Le contestaré más adelante.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Qué no acepta el Honorable señor Chadwick de esas disposiciones? Lo que significa entregar facultades administrativas al Gobierno, respecto de la condena y el castigo de todos los especuladores.

Nadie desea más que nosotros el castigo de los especuladores; nadie más que nosotros ha luchado aquí y señalado al Gobierno al especulador grande o pequeño. Pero declaramos, categóricamente, también, que no tenemos ninguna confianza en que, al otorgar al Gobierno un poder de esa magnitud, ha de ser ejercido sin discriminación ni sectarismo, con justicia y amplitud de criterio.

Decimos lo anterior porque conocemos los métodos de la Democracia Cristiana. Los conocimos antes, durante la campaña presidencial. Para muchos de nosotros constituyeron una verdadera revelación. Usaron del cohecho y el soborno. Compraron dirigentes a suma alzada y efectuaron todas las formas de corrupción. ¡Ahí aprendimos a conocer los métodos de estos revolucionarios en libertad!

Los hemos conocido también en el Gobierno. El mismo día en que el proyecto se discutió en la Cámara de Diputados —es la mejor prueba de la certeza de lo que estamos sosteniendo—, se hizo una denuncia respecto de unos fideos descompuestos que se habían comprado en la Intendencia de O'Higgins para ser distribuidos a los afectados por las lluvias y las inundaciones.

Antes de la sesión de la Cámara, el Diputado socialista Héctor Olivares conversó con el Ministro del Interior respecto del escándalo que significaba haber gastado 500 mil pesos en comprar fideos descompuestos, en O'Higgins, para ser repartidos

dentro de la zona. Inclusive, dio el nombre del comerciante afectado, el señor Eduardo Eechem, de Requínoa.

El Ministro del Interior manifestó al Diputado Olivares: "Dígame usted, ¿ese ciudadano es extranjero? ¿Tiene carta de ciudadanía? ¿Es casado con mujer chilena? Porque lo ponemos en la frontera de inmediato."

Algunos Diputados demócratacristianos que estaban cerca dijeron: "¡Hay que ahorcarlo! ¡Hay que fusilarlo! ¡Hay que asesinarlo!" ¡Las peores penas del infierno para ese comerciante inescrupuloso que había vendido fideos descompuestos!

El Diputado Olivares hizo la denuncia en la sala de la Cámara. Mientras tanto, Diputados demócratacristianos de la zona habían conversado con el Ministro del Interior. Este pidió una interrupción al Diputado Olivares, y dijo, más o menos, lo siguiente —no tengo la versión oficial, porque aún no está lista—: "Este es un problema superado. Acabo de hablar con el Intendente de O'Higgins y él ha devuelto los fideos descompuestos al comerciante, quien, a su vez, reembolsó el dinero."

¿Qué había pasado? ¿Se castigó a ese comerciante, a quien querían ahorcar, asesinar, fusilar, poner en la frontera? Había ocurrido un cambio: el Ministro del Interior se había informado de que el afectado era demócratacristiano y, en consecuencia, ya no se exigía aplicarle las penas del infierno. ¡A un demócratacristiano, aunque sea inescrupuloso, no se le puede castigar en esa forma!

Quisiera que este asunto se investigara más a fondo, pues en O'Higgins el comerciante declaró —así lo reprodujo un diario de la zona— haber manifestado al intendente de la provincia, con anterioridad, que los fideos no estaban en buenas condiciones. El intendente había manifestado: "Tráigalos, de todas maneras". Y ahora, el pobre comerciante está desesperado por la situación producida.

Tengo a la mano una muestra de esos fideos. Quisiera que los Honorables colegas demócratacristianos hicieran con ellos una sopa y vieran si es posible darlos a los damnificados de una catástrofe como la ocurrida.

Así es como se aplican, con sectarismo y criterio pequeño, disposiciones legales por un Gobierno cesarista que no sabe usar esos preceptos sin discriminación y sin odios.

¿Qué hay detrás de toda esta campaña con que ahora se ataca al Honorable señor Chadwick? Seguramente, mañana "La Nación" publicará otra serie de insidias, como las aparecidas en los últimos días, porque la posición canallesca de ese diario ha llegado al extremo de publicar, el domingo 22, unas informaciones que dicen, a lo ancho de la página: "Senadores socialistas contra sanción a especuladores".

Salieron dos versiones de "La Nación": una llegó a algunos lugares de provincias y del país; la otra quedó aquí. ¡Véanlas los señores Senadores! En la otra versión, similar a la anterior, se dice: "Senadores socialistas contra sanción a especuladores. La prensa popular critica violentamente a Chadwick Ortúzar". Y empieza: "Medidas semejantes a las que atacó Chadwick Ortúzar..." Es decir, comienza a atacar al Senador Chadwick Ortúzar, y destaca lo de "Ortúzar", tratando de vincular a dicho parlamentario con arraigadas familias aristocráticas del país y dando a entender que es miembro de otra clase social, un aristócrata de Chile enquistado en el Partido Socialista.

¡Aprecien los señores Senadores la campaña miserable!

Sorpresivamente, el diario "La Nación" descubre que el Honorable señor Chadwick no es Ortúzar, sino Valdés. Entonces, a corregir de inmediato la versión, y aparece esta otra "Nación", en la cual falta el segundo apellido al señor Chadwick. De inmediato, las máquinas rotati-

vas borrarán el "Ortúzar"; ahora sólo se trata de Tomás Chadwick, y no se habla más del segundo apellido del señor Senador.

Esa edición circuló, por supuesto, en provincias.

Esa actitud es de canallas. Son los procedimientos que está usando la prensa oficial al servicio incondicional del régimen, para defender todo cuanto el Gobierno realiza a su manera, como es el caso de los convenios del cobre.

¿Qué hay en el fondo de este asunto? Enfrentamos un momento bastante crítico para Chile, para el Gobierno y, sobre todo, para el pueblo chileno. En estos instantes está en discusión el porvenir de nuestro país, por 25 años, en los convenios del cobre. Ya hemos discutido en el Senado, en forma incidental, en varias oportunidades, lo que significan los convenios. Desde distintos sectores, han sido criticados y condenados. Poco a poco se ha ido haciendo conciencia, en muchos sectores del país, de que los famosos convenios son un fraude y no significan la chilenuzación, sino la norteamericanización del cobre y constituyen una burla para el país. Entonces, es preciso tender una cortina de humo para ocultar el fraude.

Primero se niega a los partidos de Oposición y, en particular, a los del FRAP, usar los medios de información que les permitan dar a conocer a Chile su opinión respecto de la magnitud y el significado de los convenios. En seguida, hay que tender una cortina de humo; hay que distraer la atención de la opinión pública atrayéndola sobre problemas baladíes, sobre cosas sin importancia; hay que hacer una campaña tremenda contra los impugnadores del proyecto del cobre; hay que desacreditar a los Senadores del FRAP que estamos oponiendo dura resistencia en contra de esos convenios. Todo ello, con el objeto de obtener su aprobación "entre gallos y medianoche". Quienes se comprometan y los despachen pasarán a la historia de Chile con el mismo estigma con

pasaron quienes participaron en la muerte de Balmaceda.

¡Esa es la magnitud que tiene el problema que estoy planteando;

En este mismo instante en que tienden la cortina de humo, en los pasillos oscuros, en las cuevas, como ratones, se reúnen con representantes de la Anaconda y la Kennecot, y con personeros de partidos de Derecha a discutir el artículo 10 de la Constitución Política, a negociar por uno u otro lado, a fin de encontrar una fórmula que les permita corresponder al compromiso que ya tienen avanzado con el Departamento de Estado y las compañías norteamericanas. Han llegado a tal extremo los eufemismos, el "tartufismo" con que el Gobierno del señor Frei está sosteniendo su política del cobre, que se ha dicho aquí y en la Cámara de Diputados que los proyectos de convenios no eran sino una base de discusión. Pero resulta que esas bases de discusión contienen, en el propio texto de los convenios, las sanciones y medidas en virtud de las cuales, automáticamente aprobadas las facultades para que el Gobierno pueda firmarlos, todo lo pactado quede a firme. Y como si ello fuera poco, el Presidente de la República envió, el 14 de diciembre de 1964, una carta al señor Milliken. En ella, el Primer Mandatario reconoce que éstos son compromisos definitivos, cuando dice:

"Muy estimado señor Milliken:

"Tengo el agrado de acusar recibo de su carta de 3 del presente mes, por la cual Ud. tiene la gentileza de comunicarme el entendimiento a que Ud. ha llegado, como representante de su Compañía, con la comisión que me ha representado en estas negociaciones, compuesta por los señores Javier Lagarrigue y Raúl Sáez.

"Me he impuesto del memorándum acompañado y he sido también informado por mis representantes sobre las condiciones del acuerdo adoptado.

"Me complazco en repetirle a Ud. lo que

tuve ocasión de expresar a Ud., a Mr. Charles Michelson y a Mr. Robert Halde- man: Uds. no sólo han dado un paso de gran audacia y sabiduría, que tendrá gran repercusión en todo nuestro continente y las más favorables consecuencias para nuestro país, sino que también van a tener la legítima satisfacción de haber ayudado a su gran país en la forma generosa en que él se lo merece".

En eso estamos de acuerdo: los convenios son de ayuda a ese país extraordinariamente generoso.

Continúa la comunicación:

"Por la presente tengo el agrado de dar mi aprobación formal al acuerdo alcanzado y rogarle trasmita al Directorio de Kennecott Copper Corporation el profundo aprecio con que el Gobierno de Chile considera su actuación personal y la de sus colaboradores norteamericanos y chilenos.

"Saluda atentamente a Ud.

"Eduardo Frei M.

"Presidente de la República."

¿Es necesario, señor Presidente, ocultar todo este escándalo? ¡Porque es un verdadero escándalo! Me atrevería a decir que pasará a nuestra historia como el escándalo del siglo, pues en él está comprometido lo principal del patrimonio nacional, la más importante riqueza de Chile, la principal posibilidad para que nuestro país pueda progresar, salir de su estancamiento económico y mejorar sus condiciones de vida.

Esa es la razón de la campaña en que se ataca al Honorable señor Chadwick, al Partido Socialista y a cada uno de nosotros. Porque estamos de turno: un día le toca al Honorable señor Allende; otro, al Honorable señor Rodríguez; otro, al Honorable señor Ampuero; otro, al Senador que habla. Estamos de turno para ser atacados, uno por uno, por la Democracia Cristiana, por medio del diario oficialista "La Nación". ¡Y no se nos venga a decir,

en una actitud muy poco varonil, que la Democracia Cristiana nada tiene que ver con "La Nación"! Este periódico es el vocero de esa colectividad política y, en consecuencia, de los Senadores democratacristianos. Por lo tanto, lo que él expresa interpreta cabalmente el pensamiento y la voluntad de dichos parlamentarios. Por tal motivo, con mucha razón, levantamos nuestra voz con indignación en el Senado, para protestar por la campaña inmundada, por el engaño, por el fraude que se comete ante la ciudadanía, al tratar de ocultar las maniobras que se están realizando en estos instantes para sacar adelante los famosos convenios del cobre.

Como todo cambia de nombre en este país —porque ahora se habla del "diálogo", y se llama "poblaciones marginales" a lo que antes se denominaba poblaciones callampas—, ahora a la transacción y a los acuerdos de partidos se los llama "coloquios democráticos". Entonces, iniciamos la etapa de los "coloquios democráticos". En estos momentos están "coloquiando". No le queda la menor duda al señor Presidente del Senado que están en lo mejor del coloquio en alguna sala del Senado o en otra parte. Y toda la prensa, aun la oficial, señala que se está avanzando, que se están produciendo acuerdos, que está a punto de poder sacarse adelante el proyecto del cobre, como consecuencia de estos "coloquios democráticos".

Con tranquilidad, con absoluta serenidad, llamamos la atención de los sectores populares y de los hombres de la propia Democracia Cristiana que oportunamente expresaron su repudio a los convenios del cobre, y lo hacemos porque, por encima de problemas de orden político y de las distancias que nos separan por tener ideologías diferentes, está el interés de Chile.

No pueden seguir gastando tanta tinta y papel en difamarnos. No tiene razón de ser, para el interés del país, que continúen en esta campaña de ofensas, que siempre recibirá, de nuestra parte, la respuesta que merecen.

Apelo a un elemental sentido de patriotismo, para que se den cuenta de que en este instante se está realizando el más grande atentado contra nuestro país. Todavía hay tiempo para rectificar y cambiar de opinión. Sólo los obtusos no cambian.

Se han dado razones suficientes para comprender que los convenios no pueden ser aprobados. Hemos examinado las indicaciones enviadas por el Gobierno. Ellas dejan las cosas iguales. No son nada sino una forma de ocultar el mismo fin, que significa entregar, ya no por veinte años, sino por veinticinco, una situación inamovible y de privilegio a las grandes empresas de la minería del cobre.

Digo más: hay que andarse con cuidado en este instante, porque puede empezar a sentirse mal olor en el ambiente. Cuando están de por medio intereses tan grandes, e inversiones tan cuantiosas; cuando están en juego los intereses del imperialismo y de las empresas imperialistas, es preciso andar con pie de plomo y hacer las cosas a la luz del día. Sobre todo, hay que ser consecuente con posiciones, ya no sólo ideológicas o programáticas, sino de honestidad política. Digo esto, porque hace pocos días tuve en mis manos el discurso —lo traeré al Senado— de un Senador norteamericano, pronunciado en el Senado de Estados Unidos, donde señala que la Anaconda, que tiene inversiones en un estado importante de ese país, en Montana, es una empresa de "gangsters". Lo dice uno de los Senadores norteamericanos más respetable: es una empresa de "gangsters", que en la zona donde tiene hegemonía compra a periodistas, políticos, consejeros, a la opinión pública, con dinero a su ma alzada. Eso afirma un Senador norteamericano respecto de las actuaciones de la Anaconda —por lo demás, son conocidas—, de los procedimientos que esa empresa usa, no sólo en su país, sino también en el extranjero.

Por eso, digo: hay que andarse con cuidado. Los socios con que se está tratando

no sólo no son socios de buena fe, sino que de malas costumbres.

En consecuencia, es delicado el asunto, cuando está de por medio el interés de Chile y cuando, por pocos votos, puede, en un momento determinado, aprobarse una iniciativa que otro Gobierno no tendría la posibilidad de rectificar, convertida en contrato-ley, sino después de 25 años, una vez caducado; antes, y si lo pretende, corriendo el riesgo de que los "marines" de Estados Unidos vengan a defender los intereses de los norteamericanos en nuestro país.

Por eso, termino ratificando una vez más: el Honorable señor Chadwick ha expresado nuestra opinión y tiene nuestra solidaridad de partido. Deseamos llamar la atención de la opinión pública para que no sea inducida a error. Toda esta campaña tiene un fin: tratar de sacar adelante, a oscuras, a medianoche, en las tinieblas, un proyecto de ley atentatorio al destino de nuestra patria.

El señor AMPUERO.—¿Nos queda tiempo, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No, señor Senador. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Mixto, que ha cedido su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

El señor FUENTEALBA.—Deseo, en algunos breves minutos, dar respuesta a las observaciones recién formuladas por el Honorable señor Corbalán en nombre y representación del Partido Socialista.

Debo comenzar por lamentar que el señor Senador haya usado, durante su intervención, términos tan extraordinariamente duros, no sólo en contra del Partido Demócrata Cristiano, sino también de sus parlamentarios y del propio Gobierno.

Desde luego, me llama la atención esa actitud de mi distinguido colega, pues sus palabras han estado dirigidas a protestar, según nos dijo, en primer lugar, por las expresiones vertidas en esta sala por el

señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton, que Su Señoría considera injuriosas para esta Corporación o, por lo menos, desdorosas. Pero el señor Senador no ha reproducido esas expresiones, y estoy cierto de que, si se examinara la versión taquigráfica, sería difícil encontrarlas, pues el señor Ministro, cuando alzó su voz, de acuerdo con su vehemencia natural, para manifestar su protesta por la calificación que se hacía, en términos inaceptables, de un proyecto enviado por el Ejecutivo, no empleó ninguna expresión insolente en contra del Senado. Sólo dejó claramente establecido, una vez más, que el Senado le merecía el más alto respeto, pero que no por eso un representante del Ejecutivo podía dejar de protestar por las expresiones con que tan duramente se había calificado a los hombres de Gobierno.

No entiendo, en realidad, la intervención del Honorable señor Corbalán. Por una parte, protesta y se queja de que el diario de Gobierno, el señor Ministro del Interior y alguno de nuestros parlamentarios, según dice —no recuerdo que ninguno lo haya hecho—, profieran expresiones hirientes y sostengan una campaña de desprestigio del Partido Socialista. No creo que esa campaña exista.

El señor ALTAMIRANO.—¿Pero acaso Su Señoría no ha leído el diario "La Nación"?

El señor FUENTEALBA.—Por lo menos, en esta Corporación, nunca un Senador ha tenido expresiones desdorosas para el Partido Socialista. Podremos tener discrepancias con esa colectividad política; los Senadores podremos discutir y apasionarnos en esos debates, pero no descender al insulto. Sin embargo, el Honorable señor Corbalán, quien ha protestado de esa supuesta actitud nuestra, no ha hecho más, durante su intervención, que lanzar a todos los Senadores de estas bancas, a nuestro partido, al cual queremos, porque en él nos formamos y en él hemos vivido, y a nuestro Gobierno, del cual formamos parte, una serie de epítetos que sería muy fá-

cil repetir. Más aún, nos ha atribuido una serie de intenciones. Incluso, refiriéndose al problema de los convenios del cobre, lanza, en forma velada, el cargo de que nosotros pudiéramos estar, como partido político y como parlamentarios de Gobierno, junto con los hombres del Ejecutivo, poco menos que financiados por el imperialismo yanqui, por el hecho de darles nuestra aprobación.

Anoto la incongruencia existente en la actitud del señor Senador, quien, por un lado, se queja de que se insulta a su partido —derecho tiene a quejarse, si acaso se lo insulta—, y, por otra, durante toda su intervención, no hace sino denostarnos.

Señor Presidente, contra una vida limpia, íntegra; contra la trayectoria del Ministro del Interior de hoy, señor Bernardo Leighton, con más de treinta años de vida política en el país; contra la vida de Bernardo Leighton, ejemplo de demócrata en nuestra patria, el señor Senador pretende establecer, sin embargo, tres cargos que demostrarían que ese Secretario de Estado ha dejado de ser demócrata para convertirse en un hombre prepotente que atropella al Parlamento y las libertades públicas.

Los tres hechos que conformarían esa nueva personalidad del señor Leighton —a quien rindo homenaje como demócrata-cristiano, por ser fundador de nuestro partido y por haber tenido siempre una línea invariable y honesta al servicio de sus ideales—, habría borrado de una pluma todo cuanto representa también y tiene de ejemplar en la vida política nacional. El primer cargo se le formula por haber concurrido a la Universidad de Chile acompañando a un destacado político demócrata-cristiano de Venezuela, a quien la Cámara de Diputados de Chile recibió hace dos o tres años, en sesión solemne, en su calidad de Presidente de la Cámara de Diputados de Venezuela don Rafael Caldera. En esa época, la Cámara —no éramos mayoría en ese tiempo— le rindió homenaje de admiración y respeto por

las brillantes expresiones vertidas por él en esa ocasión. Fue recibido en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, donde dictó una brillante conferencia acerca de ese hombre ilustre, venezolano y chileno, que fue don Andrés Bello.

Pues bien, por haber acompañado al señor Caldera al Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, por haber acompañado a un hombre que puede ser discutido desde el punto de vista político, pero cuya personalidad y valentía están al servicio de su causa en Venezuela, en un terreno difícil, donde los líderes políticos deben exponer su vida a cada instante, el señor Ministro del Interior se ha convertido, de la noche a la mañana, en un hombre despreciable.

Luego, porque el señor Ministro del Interior, en una ocasión, hizo el desafío que recordó el Honorable señor Corbalán, afirmando su fe en que la revolución en libertad —la revolución chilena— superaría a la revolución cubana, también habría perdido todos sus buenos antecedentes.

Si el Honorable señor Corbalán conversara en estos días con el líder de la revolución cubana, señor Fidel Castro, estoy absolutamente seguro, por informaciones que he recogido, de que éste le manifestaría que observa con mucho interés y respeto lo que está ocurriendo bajo el Gobierno demócrata-cristiano.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Me referí a la invitación que el señor Leighton hizo al señor Fidel Castro, de la cual después se arrepintió.

El señor FUENTEALBA.—Su Señoría sabe que ésos son problemas de Gobierno y que nosotros, por desgracia, tenemos rotas nuestras relaciones con Cuba.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Entonces, no debió haberla hecho.

El señor FUENTEALBA.—No había posibilidad, por lo tanto, de que el viaje se concretara. Pero, en fin, eso es secundario.

Otro hecho despreciable del señor Ber-

nardo Leighton, estaría constituido por las actitudes que habría adoptado frente a los pobladores que se han congregado en la Gran Avenida.

En esa materia el señor Ministro del Interior ha sido muy claro y el Gobierno, también, al manifestar que se espera resolver en el curso de este año el problema de nueve o diez mil familias a las cuales es necesario dar habitación decente. Todos los pobladores, sin distinción de ideas, habrán de obtener, en ese lapso, una habitación donde vivir.

¿Qué ha dicho el señor Ministro del Interior? Que no acepta la presión que significa la presencia de esas personas y que el hecho de que hayan sido llevadas allí en ningún momento puede significar que el Gobierno las preferirá en la distribución de las casas. Esta se hará de acuerdo con la calificación de cada una de las familias y no con la mayor o menor presión que ellas, por las vías de hecho, puedan tratar de ejercer.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡O sea, habrá para un año más...!

El señor FUENTEALBA.—¿Esta declaración habla mal del señor Ministro del Interior o del Gobierno?

Si el Ejecutivo se tomara un año para resolver esta situación, no sería un plazo largo. Sabe perfectamente el país que el problema se arrastra desde hace muchos años. No se trata de cien, quinientas o mil familias, sino de nueve mil o diez mil, a las cuales se debe dar vivienda. ¡Se les dará habitación! El Gobierno tiene el propósito de cumplir, a pesar de los temporales, terremotos y todos los inconvenientes que estamos afrontando. Estoy absolutamente seguro de que lo hará.

¿Cómo nos habría gustado que, en lugar de ser objeto de tantas críticas, se nos hubiera dicho siquiera una palabra de estímulo, ya que no pretendo que se nos preste una colaboración de hecho!

Pues bien, ninguno de los tres hechos citados por el Honorable señor Corbalán

desmejoran en un ápice el inmenso ascendiente moral del Ministro señor Leighton. No lo digo porque sea un hombre de mi partido, sino por creer que a los hombres respetables —lo son por el hecho de exhibir una vida respetable— debemos también respetarlos, aunque sean nuestros adversarios políticos. Se puede discrepar de ellos, se pueden sostener ideas distintas, no estar de acuerdo con las actitudes que asumen, pero en ningún caso esas diferencias pueden llevarnos al extremo de negarles la calidad, el ascendiente moral y el prestigio ganado a lo largo de toda una vida.

Por eso, esta tarde tengo que rechazar, junto con lamentarlas, las expresiones del Honorable señor Corbalán en contra del Ministro señor Leighton.

Al mismo tiempo, rindo homenaje al señor Leighton por todo cuanto él representa como ejemplo para las nuevas generaciones, por su vida política tan íntegra, limpia y viril.

No solo el Gobierno, sino también nosotros somos objeto de ataques. Basta leer la prensa de Oposición para comprobarlo. ¿Qué se pretende? ¿Que cuando se nos ataque guardemos silencio? ¿Que cuando el señor Ministro del Interior concorra al Senado y se le diga: “¡Ese proyecto que ha enviado el Gobierno no sirve para nada; es una aberración, una monstruosidad” —como lo calificó el Honorable señor Chadwick—; “todo lo tenemos que hacer aquí de nuevo; el Gobierno manda las cosas mal estudiadas”, el jefe del Gabinete se mantenga tranquilo, mudo y sin chistar. ¿No es más lógica, más humana y más chilena la reacción que tuvo el señor Leighton?

¿Qué hizo el señor Ministro del Interior? Protestar y asegurar que el proyecto había sido estudiado por personas verasadas en la materia.

Se nos ha dicho —nunca se deja de aprovechar el momento para volver sobre el mismo tema— que estamos tramitando

los convenios del cobre entre gallos y medianoche. Estoy absolutamente cierto de que el Honorable señor Corbalán lo dijo sin sentirlo sinceramente...

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡No me interprete! Lo digo sinceramente. Su Señoría lo sabe.

El señor FUENTEALBA.—En verdad, los convenios han sido discutidos en la Cámara, en sus Comisiones y después en la Sala.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Por qué no los siguen discutiendo en las Comisiones del Senado?

El señor FUENTEALBA.—En la actualidad, son estudiados en las Comisiones de Hacienda y Minería, unidas, de esta Corporación.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Por qué no siguen discutiéndolos ahora? ¿Por qué no dan quórum para sesionar?

El señor FUENTEALBA.—Ya contestaré a ese respecto a Su Señoría.

En este momento, esos convenios se discuten —repito— en las Comisiones de Hacienda y de Minería del Senado, y por cierto, después serán debatidos en la Sala.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Pero primero se cocinan!

El señor FUENTEALBA.—No, señor Senador; no se cocinan.

Esta tarde, el Honorable señor Von Mühlenbrock se refirió a los convenios del cobre, y el Honorable señor Corbalán le dijo palabras de elogio por sus expresiones, de las cuales debe de haber quedado constancia en actas. Pues bien, el Senador liberal manifestó que aun cuando no estaba de acuerdo con dichos convenios y tenía observaciones que formularles, reconocía que los negociadores no eran indignos, como los calificó la declaración de los Senadores socialistas, sino que habían proporcionado la más amplia y completa información acerca de ellos.

El señor ALTAMIRANO.—Era su obligación.

El señor FUENTEALBA.—Era su obligación, pero los señores Senadores negaron esa circunstancia.

El señor CORBALAN (don Salomón). ¡No!

El señor ALTAMIRANO.—¡No, señor Senador!

El señor FUENTEALBA.—El Honorable señor Corbalán acaba de negar que haya habido amplia información y discusión respecto de los convenios.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Dije que los están cocinando.

El señor ALTAMIRANO.—¡Nunca!

El señor FUENTEALBA.—Por desgracia, el Honorable señor Altamirano no escuchó toda la intervención del Honorable señor Corbalán. El señor Senador sostuvo que los convenios se estaban discutiendo entre gallos y medianoche en las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas...

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Así es!

El señor FUENTEALBA.—... donde, por lo contrario, se ha dado la más amplia información.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Se están cocinando!

El señor FUENTEALBA.—Por otra parte, el Honorable señor Corbalán se ha referido al hecho de que han fracasado las dos últimas sesiones de las Comisiones por voluntad de algunos parlamentarios.

¿Cuál es la razón de ello? ¿Cuál es escándalo? ¿Acaso no sabe el país, los Honorables señores Corbalán y Altamirano, todos los señores Senadores, que la Democracia Cristiana es minoría en el Senado? ¿Ignoran acaso que el Gobierno no cuenta con mayoría en esta Corporación? ¿Es ilícito o inmoral que un Gobierno busque el apoyo de otros sectores políticos para llevar adelante sus proyectos?

El señor CORBALAN (don Salomón). —Me alegro de que Su Señoría reconozca que están en transacciones.

El señor FUENTEALBA.—¿Hay algo malo en ello? Es perfectamente lógico, en

un régimen democrático, tratar de obtener las mayorías necesarias para lograr la aprobación de las ideas que un Gobierno patrocina y desea sacar adelante.

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¡Es una transacción!

El señor FUENTEALBA. — ¿Qué están haciendo, en estos momentos, el Gobierno y el Partido Demócrata Cristiano?

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¡Negociar!

El señor FUENTEALBA. — Están tratando de convencer a un sector democrático del Parlamento, el Partido Radical. Esta colectividad ha manifestado algunas discrepancias con el proyecto, pero no una negativa cerrada. Ha tenido una actitud distinta de la de Sus Señorías, la cual respeto.

Sus Señorías sostienen — lo han sostenido obstinadamente, y tienen razones para ello — que son partidarios de la nacionalización.

El señor AMPUERO. — ¿Me permite, señor Senador?

El señor FUENTEALBA. — Para Sus Señorías, la única solución conveniente respecto del problema del cobre chileno es la nacionalización. Han declarado, en forma reiterada, que esa tesis, esa posición, no la abandonarán jamás. Bien, el Partido Radical ha tenido una actitud distinta. No ha dicho: "Señores, yo discrepo en el fondo". Por el contrario, esa colectividad ha sostenido que está dispuesta a legislar sobre el cobre; tiene algunas discrepancias y diferencias con nosotros, con nuestra posición, pero no está en el desacuerdo total que, por desgracia, se ha producido entre el Frente de Acción Popular, el Gobierno y nuestro partido respecto de esta materia. ¡Hago votos por que no ocurra lo mismo con relación a otros proyectos!

Como la actitud del Partido Radical es diferente de la del FRAP en estos aspectos, repito que existe la posibilidad de alcanzar un entendimiento, y ese entendimiento se está buscando.

¿Es, acaso, ilícito conversar para confrontar puntos de vista y buscar soluciones que, sin significar renuncia de lo que substancialmente se está defendiendo, permitan despachar el proyecto? ¡Nada tiene de particular! Sin embargo, se califican tales gestiones como maniobras traídas, han usado ese camino.

Los señores Senadores saben como se realizan esas gestiones, pues muchas veces, tanto aquí como en la Cámara de Diputados, han usado ese recurso.

Como el proyecto se encuentra en estudio en las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas, no queda otro recurso que no dar quórum para sesionar mientras no terminen las conversaciones sostenidas entre un partido democrático y otra colectividad que también lo es, para encontrar una solución igualmente democrática, en un país democrático, sobre el proyecto del cobre. ¡Nada tiene de particular!

De manera, pues, que aquí no hay mal olor, ni nada obscuro como sostiene el Honorable señor Corbalán. Ello me trae a la memoria ese dicho infantil que escuché en mi niñez: "El que primero lo huele, debajo lo tiene". Que conste que no somos los primeros. Las cosas son absolutamente claras y las conversaciones se están llevando a efecto a la luz del día; los convenios del cobre se han discutido públicamente en las Comisiones unidas, como se hizo en la Cámara de Diputados y públicamente se debatirán, también, en la sala del Senado. Todos podremos exponer nuestros puntos de vista; todos tendremos tiempo suficiente para plantear nuestro pensamiento.

Todos hemos dispuesto de los medios de publicidad necesarios para dar a conocer nuestra opinión. Aún más, este no es un problema que haya empezado a debatirse desde el momento en que el proyecto fue presentado a la consideración del Parlamento. Se trata de un asunto que se está discutiendo, sin interrupción, desde un año a esta parte. En ello no hay secretos.

Acepto y comprendo que los Senadores socialistas y su partido —los alabo por ello; lo digo con sinceridad— defiendan su posición. Del mismo modo, comprendo que esa colectividad no esté de acuerdo con los proyectos del cobre, pues sustenta una posición fundamentalmente divergente de la nuestra. Desde luego, es partidaria —y estima que es la única solución— de nacionalizar la industria extractiva cuprera en Chile. También comprendo que, hasta el último instante, mientras no sea aprobado el proyecto del cobre, realice todos los esfuerzos necesarios tendientes a encontrar acogida a la solución que patrocina. Pero no puedo aceptar que se nos supongan malas intenciones a quienes defendemos otra posición; que se nos acuse de estar vendidos al imperialismo y obteniendo ventajas personales; que se nos insulte por lo que estamos defendiendo. ¡Eso no lo podemos tolerar! ¡Lo rechazamos enérgicamente!

Termino diciendo que no comprendo la actitud tan reiterada del Partido Socialista de calificar al Partido Demócrata Cristiano y al Gobierno en forma tan dura. No sé si lo que realmente se desea es mantener una posición negativa tan sólo respecto del problema del cobre, o lo que se persigue es mantener, crear o aumentar animosidad entre el Partido Socialista y el Ejecutivo, la cual vaya, inclusive más allá de la aprobación o del rechazo de los convenios del cobre por parte del Congreso. Si así fuera, sinceramente lo deploraría.

A mi modo de ver, el Partido Socialista es una colectividad popular, representativa de vastos sectores de las clases populares chilenas. Por lo tanto, debería reconsiderar su actitud. Hago votos por que, dejando de lado el problema de los convenios, respecto de los cuales tenemos posiciones fundamental y diametralmente distintas, cuando lleguen los otros proyectos del Gobierno, que, sin duda, signifi-

carán también reformas substanciales en las estructuras económicas del país, para dar al pueblo y a las clases proletarias la participación que les corresponda en la riqueza nacional, el Partido Socialista olvide la discusión que hemos tenido y estamos manteniendo alrededor del cobre...

El señor CORBALAN (don Salomón). —En especial, en lo concerniente a la enmienda del artículo 10 de la Constitución.

El señor FUENTEALBA.—...y podemos contar siquiera con una palabra de estímulo y aun con el apoyo de los parlamentarios socialistas en el despacho de asuntos de trascendencia nacional.

Ruego al señor Presidente y a los señores Senadores excusarme por hablar en forma un tanto precipitada; pero he querido hacerme cargo de inmediato de las palabras del Honorable señor Corbalán, quien ha empleado esta tarde mayor vehemencia que la puesta en su discurso por el señor Ministro del Interior.

El señor Senador no ha vacilado en lanzar, una vez más, diversos epítetos, los cuales, como ha podido observar el Senado, no he contestado ni devuelto. Me he limitado sencillamente a poner de manifiesto la incongruencia que significa, por una parte, quejarse de supuestos ataques o insultos y, por la otra, lanzarlos en contra del adversario.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción?

El señor FUENTEALBA.—Pienso que en un plano distinto nos vamos a entender y, con el correr del tiempo, contaremos con la colaboración —sin compromisos, por supuesto— del Partido Socialista,...

El señor CORBALAN (don Salomón). —Le ruego concederme una breve interrupción.

El señor FUENTEALBA.—...con el objeto de llevar adelante la realización del programa del Presidente Frei.

No sé si queda tiempo para conceder la interrupción solicitada.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Quedan siete minutos.

El señor FUENTEALBA.—Si es así, concedo una interrupción al Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sólo quiero referirme a tres asuntos.

Me alegro de que el Honorable señor Fuentealba haya reconocido lo que se ha negado a aceptar públicamente la Democracia Cristiana, pues en tal sentido he leído declaraciones en la prensa: en este momento, existe un proceso de transacciones y negociaciones respecto de los convenios del cobre y, por eso, no se da número para que las Comisiones Unidas puedan sesionar, mientras no se produzca acuerdo entre los partidos. Dejo constancia de ello y me alegro de que haya sido reconocido en esta oportunidad.

En lo concerniente a nuestro apoyo a determinados proyectos, ya hemos expresado la opinión de los socialistas en diversas oportunidades. Concretamente, si el proyecto sobre reforma al artículo 10 de la Constitución no es negociada, como se ha anunciado por la prensa, reitero la seguridad de que el Partido Socialista apoyará dicha enmienda, pero tal como fue concebida en un principio, sin negociaciones.

En cuanto a que haya calificado de vendidos al imperialismo a Sus Señorías y a su partido, declaro que no he formulado tal acusación. No he podido hacerles semejante cargo, ni mucho menos. Sencillamente, me he referido a las prácticas empleadas por la Anaconda, y no sobre la base de suposiciones, sino ateniéndome a lo declarado por un Senador norteamericano.

Tratar en estos momentos cualquier asunto, como no sea a la luz del día, se presta a interpretaciones desdorosas e inconvenientes respecto de la forma como

ha sido trajinado y elaborado el proyecto.

De eso reclamo. Si se trata de una discusión sobre fórmulas para el despacho del proyecto, las informaciones deberían ser para todos los Senadores, y el debate, desarrollarse en las Comisiones unidas. Es lo que nos agradaría. Aún más, agradeceríamos que las consultas se hicieran allí, pues todos tenemos el mismo afán patriótico de conocer el alcance de las disposiciones en estudio. Para ello no es preciso encerrarse en una sala vecina a la de las Comisiones para efectuar esas consultas.

Reitero lo dicho en cuanto a que se ha demostrado que no se trata sólo de consultas, sino de concertar un acuerdo, esto es, procurar una transacción, un entendimiento.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Restan cuatro minutos al Comité Mixto.

El señor FUENTEALBA.— Reitero una vez más que las conversaciones que se realizan con el Partido Radical tienen por finalidad buscar un acuerdo para despachar el proyecto del cobre presentado por el Gobierno. Ello es perfectamente lógico y claro. Naturalmente, si se llega a una solución, estoy cierto de que será motivo de análisis y debate en las Comisiones Unidas. Del mismo modo, pienso qué las discusiones para lograr esa fórmula de entendimiento no pueden llevarse a efecto dentro de las Comisiones, pues, en primer lugar, ellas no están destinadas a esos fines, que más bien son de carácter político...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Ah!

El señor FUENTEALBA.— ...y, en segundo lugar, porque en tales conversaciones no tienen participación los parlamentarios socialistas ni los comunistas.

El señor GUMUCIO.—No se trata de combinaciones políticas.

El señor FUENTEALBA.— Se trata de conversaciones políticas como las sos-

tenidas muchas veces por nuestros propios colegas socialistas, como las celebradas por sus personeros con los del propio Partido Radical, tendientes a formar una mayoría y distribuirse las Comisiones del Senado. ¡Perfectamente lógico y lícito!

¿Podría decirse que hay algo de malo en ello? Lo mismo se ha estado haciendo aquí, y nada hay que deba ocultarse. Se están confrontando puntos de vista, diferentes pero no antagónicos, para buscar una solución común que permita legislar sobre materia tan fundamental como es el cobre, para lo cual todos los partidos políticos, sin excepción, están acordes en que debe legislarse.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa las siguientes indi-

caciones: de los Honorables señores Ahumada, Aguirre Doolan, Ampuero y Gumucio, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en esta sesión por los Honorables señor Aguirre Doolan, Ahumada, Corbalán (don Salomón) y Fuentealba, respectivamente.

—*Se aprueban.*

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable señor Aguirre Doolan, los documentos a que se refirió el señor Senador.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.37.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

**A N E X O S****ACTAS APROBADAS****LEGISLATURA ORDINARIA.**

SESION 32ª, EN 11 DE AGOSTO DE 1965.

Ordinaria.

Parte Pública.

Presidencia del señor García (don José).

Asisten los Senadores señores: Ahumada, Alessandri (don Fernando), Altamirano, Allende, Ampuero, Bossay, Bulnes, Campusano, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corvalán, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Foncea, Fuentealba, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Gumucio, Ibáñez, Jaramillo, Juliet, Maurás, Miranda, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Teitelboim y Von Mühlbrock.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

---

No hay aprobación de actas.

---

**CUENTA.**

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

**Oficios.**

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para encasillar en las Plantas de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes a las personas que señala, del Ministerio de Obras Públicas, con las modificaciones que indica.

—*Queda para tabla.*

Cinco de los señores Ministros del Interior, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Salud Pública, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ampuero, Campusano, Contreras Tapia y Jaramillo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

## Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay al señor Enrique Cañas Flores.

Tres de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica los artículos 1º y 6º de la ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes.

2.—El que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, referente a despido colectivo de empleados y obreros, y

3.—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ampuero, que modifica el artículo 631 del Código del Trabajo, en lo relativo a la inamovilidad de los comités huelguistas.

—*Quedan para tabla.*

## Mociones.

Una del Honorable Senador señor Bulnes, una del Honorable Senador Contreras Labarca, dos del Honorable Senador señor Ahumada, dos del Honorable Senador señor Jaramillo, una del Honorable Senador señor Pablo y una del Honorable Senador señor Rodríguez, con las que inician ocho proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Urbina Farías, Zoila

Velásquez Ríos vda. de Vásquez, Luisa Ester e hijos

Riveros Sarmiento, Emma Georgina

Pessoa Pizarro vda. de Ureta, Augusta

Brunod Neviolo, Josefina

González Torres, Adela

Campos Varas, Carlos A., y

Jamett de Iturriaga, Lida e hija.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

## Presentación.

Una del señor Embajador de la República Arabe Unida, don Tawfik M. C. Chatila, en que agradece el homenaje rendido por esta Corporación a la República Arabe Unida, con ocasión del vigésimo tercer Aniversario de la Revolución.

—*Se manda archivarla.*

---

A continuación, se da cuenta y unánimemente se dan por aprobadas las siguientes indicaciones:

1.—Del señor Contreras Tapia, para tratar en la presente sesión el proyecto de ley, en tercer trámite, relativo a encasillamiento del personal dependiente del Ministerio de Obras Públicas;

2.—Del señor Pablo, para tratar también hoy, el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sobre integro de determinadas imposiciones por los obreros de la Empresa Portuaria de Chile;

3.—Del señor Ampuero, con el mismo objeto, referente al proyecto sobre inamovilidad de comités huelguistas, y

4.—Del señor Presidente, para tratar al final del Orden del Día, diversos informes de las Comisiones de Asuntos de Gracia y de Defensa Nacional recaídos en proyectos de interés particular y en ascensos en las Fuerzas Armadas.

### FACIL DESPACHO

*Informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Servicio Nacional de Salud para transferir un determinado inmueble para la construcción de una Escuela Agrícola, en Curanilahue.*

La Comisión de Educación Pública recomienda aprobar la iniciativa del rubro, con las modificaciones siguientes:

#### Artículo 1º

Sustituirlo por el que se indica a continuación:

“Artículo 1º—Autorízase a la Junta de Beneficencia y Asistencia Social de Concepción y a la Junta Central de Beneficencia, para transferir gratuitamente al Fisco un predio, de una superficie aproximada de 50 hectáreas, que corresponde a la parcela Nº 22 del fundo “Trongol Bajo”, comuna de Curanilahue, departamento de Arauco.

Este predio formaba parte de otro de mayor extensión, inscrito a nombre de la Junta de Beneficencia y Asistencia Social de Concepción, a fojas 215, Nº 103 y a fojas 85, Nº 80 del Registro de Propiedad de 1941 de los Conservadores de Bienes Raíces de Arauco y Lebu, respectivamente. Los deslindes especiales son los siguientes: Norte, terrenos de Quintiliano Silva V.; Sur, terrenos de la Sucesión González del Solar; Este, terrenos de Sinforiano Villegas, y Oeste, terrenos de Miguel Salinas.”

#### Artículo 2º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 2º—El Ministerio de Educación Pública, con cargo al rendimiento de la ley Nº 11.766, durante los años 1966 y 1967, podrá poner

a disposición de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, las sumas necesarias para que ésta construya, por cuenta del Fisco, una Escuela Agrícola en el predio cuya transferencia se autoriza en el artículo 1º.”

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone la aprobación del proyecto contenido en el informe de la Comisión de Educación Pública, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular, a la vez, estas proposiciones, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se dan por aprobadas.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado, es del tenor ya transcrito.

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social  
recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara  
de Diputados que otorga facilidades a las empleadas  
particulares para amamantar a sus hijos durante las  
horas de trabajo.*

La Comisión recomienda aprobar la iniciativa del rubro, en los mismos términos en que viene formulada en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Se da cuenta de que los Honorables Senadores Corvalán, Contreras Tapia, Teitelboim, Contreras Labarca y señora Campusano han formulado indicación para agregar el siguiente artículo, nuevo:

“Agrégase en el inciso 1º del artículo 315 del Código del Trabajo, a continuación de la palabra “obreras”, las expresiones “o empleadas”.

En discusión general y particular, a la vez, usan de la palabra los señores Bulnes, Pablo, Chadwick, Musalem, Contreras Tapia y señora Campusano.

Cerrado el debate, se ponen en votación la proposición del informe conjuntamente con la indicación a que se ha hecho referencia, y tácitamente se dan por aprobadas.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Reemplázase el artículo 162 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Artículo 162.—Las madres empleadas particulares tendrán el mismo derecho establecido para las obreras en el artículo 318 de este Código, distribuyéndose el tiempo a que dicha disposición se refiere en medias horas.”

Artículo 2º—Agrégase en el inciso primero del artículo 315 del Código del Trabajo, a continuación de la palabra “obreras” las expresiones “o empleadas”.

---

*Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre transferencia de un inmueble fiscal al Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, en Talca.*

La Comisión recomienda rechazar el proyecto del rubro.

En discusión, usan de la palabra los señores Foncea, Contreras Tapia, Pablo, Chadwick, Juliet y Sepúlveda.

Se da cuenta de que el señor Foncea ha formulado indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate y puesta en votación, fundan sus votos los señores González Madariaga, Noemi y Chadwick. Concluida, resulta aprobada la indicación por 17 votos a favor, 8 en contra y 3 pareos que corresponden a los señores Rodríguez, Foncea y García.

En consecuencia, el proyecto pasa nuevamente a la Comisión respectiva.

---

#### ORDEN DEL DIA

*Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley que autoriza a las instituciones de previsión para requerir el descuento por planillas del servicio de deudas hipotecarias.*

Se inicia la discusión particular de este asunto.

De conformida dal artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados sin debate todos los artículos propuestos por el proyecto contenido en el primer informe de la Comisión, que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general, ni de modificaciones en el presente informe.

Se consideran, en seguida, las enmiendas propuestas por la Comisión, que consisten en consultar los siguientes artículos, nuevos:

“Artículo 2º—Decláranse aplicables a los empleados y obreros contratados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares como mandataria de los arrendatarios de Unidades Vecinales, las disposiciones del Código del Trabajo y leyes anexas.”

“Artículo 3º—Fijase en el 20% de las remuneraciones imponibles o pensiones de los deudores y de su cónyuge el servicio de las deudas en los sistemas de obligaciones hipotecarias y créditos de cualquiera especie regulados por las normas contenidas en el artículo 68 del D.F.L. Nº 2, de 1959.”

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueban.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado dice:

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Las disposiciones de los artículos 51 del D.F.L. N° 39 y 32 del D.F.L. N° 2, ambos de 1959, serán aplicables por las instituciones de previsión respecto de las viviendas afectas a la ley N° 6.071 adquiridas por sus imponentes y mientras éstos mantengan pendientes saldos de las correspondientes deudas hipotecarias.

Artículo 2º—Decláranse aplicables a los empleados y obreros contratados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, como mandataria de los arrendatarios de Unidades Vecinales, las disposiciones del Código del Trabajo y leyes anexas.

Artículo 3º—Fíjase en el 20% de las remuneraciones imponibles o pensiones de los deudores y de su cónyuge el servicio de las deudas en los sistemas de obligaciones hipotecarias y créditos de cualquiera especie regulados por las normas contenidas en el artículo 68 del D.F.L. N° 2, de 1959.

Artículo transitorio.—Se autoriza a las instituciones de previsión para que, por una sola vez, otorguen, con cargo a sus recursos, préstamos controlados a sus imponentes activos deudores hipotecarios, destinados al pago de deudas que, por concepto de gastos comunes atrasados, tengan a la fecha de publicación de esta ley.

Los préstamos anteriores se concederán por los respectivos Consejos de Administración en las condiciones que éstos determinen y serán compatibles con los que contemplan las leyes orgánicas de dichas instituciones. Su producto será controlado por dichos organismos en la forma que determine el Reglamento.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en el caso de los imponentes obreros y empleados, el pago de estos préstamos se efectuará en un plazo de hasta cinco años y el servicio de la deuda no será superior a un cinco por ciento (5%) mensual del salario correspondiente.

Se considerarán atrasados en el pago de estos gastos aquellos adquirentes que a la fecha de publicación de esta ley estén adeudando más de dos cuotas ordinarias.”

---

*Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre imposiciones previsionales a los secretarios de parlamentarios.*

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto de ley del rubro, con las modificaciones siguientes:

## Artículo 1º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1º—Los Secretarios de Congresales podrán en el plazo de 120 días contado desde la fecha de publicación de esta ley, integrar en

la Caja de Previsión de Empleados Particulares las imposiciones correspondientes a períodos trabajados efectivamente a honorarios, con anterioridad al 21 de mayo de 1961.”

#### Artículo 2º

Ha agregado el siguiente inciso segundo nuevo:

“Cuando se trate de Secretarios de los señores Congresales que no lo sean de los respectivos Comités, sólo se reconocerán ante la Caja sus servicios mediante un certificado del Congresal. Ningún Congresal o ex Congresal podrá otorgar certificado en que se acrediten los servicios de más de una persona por cada período parlamentario.”

En el inciso segundo, que pasa a ser tercero, ha intercalado, entre las palabras “dictarán” y “un reglamento”, la siguiente frase: “, en el plazo de sesenta días contado desde la fecha de publicación de la presente ley,”.

#### Artículo 4º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Artículo 4º—La Caja de Previsión de Empleados Particulares recibirá las imposiciones respectivas y otorgará a los imponentes beneficiados con esta ley préstamos para su integro, los cuales serán servidos en el plazo máximo de quince meses, con el interés mínimo vigente para esta clase de operaciones y serán garantizados con la caución que determine el Consejo de la Institución.”.

---

A continuación del artículo 5º, ha consultado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo...—Los Secretarios que hubieren jubilado sin computar el tiempo que se les reconoce por esta ley podrán integrar, de acuerdo con la ley Nº 10.986, las imposiciones por el período respectivo en la Caja de Previsión que les otorgó la jubilación, pudiendo reliquidar ese beneficio. La Caja de Previsión de Empleados Particulares recibirá las imposiciones respectivas de acuerdo a las modalidades establecidas en la ley Nº 10.986.

“Artículo...—Las personas que han servido como Secretarios de Congresales sólo podrán hacer uso de los beneficios establecidos por esta ley hasta por un período de quince años.”

---

En discusión general y particular, a la vez, estas enmiendas, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se dan por aprobadas.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado, dice:

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los Secretarios de Congresales podrán en el plazo de 120 días contado desde la fecha de publicación de esta ley, integrar en la Caja de Previsión de Empleados Particulares las imposiciones correspondientes a períodos trabajados efectivamente a honorarios, con anterioridad al 21 de mayo de 1961.”

Artículo 2º—Los períodos que se reconocen se comprobarán ante la Caja únicamente con un certificado de los Secretarios del Senado o de la Cámara de Diputados según corresponda.

Cuando se trate de Secretarios de los señores Congresales que no lo sean de los respectivos Comités, sólo se reconocerán ante la Caja sus servicios mediante un certificado del Congresal. Ningún Congresal o ex Congresal podrá otorgar certificado en que se acrediten los servicios de más de una persona por cada período parlamentario.

Las Comisiones de Policía Interior respectivas dictarán, en el plazo de sesenta días contado desde la fecha de publicación de la presente ley, un reglamento interno para que los Secretarios de las Cámaras puedan expedir los certificados mencionados en el inciso anterior.

Artículo 3º—Los imponentes a que se refiere esta ley, pagarán las imposiciones correspondientes al empleador y al empleado sobre la base de una remuneración igual a un sueldo vital, escala a), del departamento de Santiago, que haya regido en las épocas que se reconocen, sin recargo de intereses y multas, y con excepción de las destinadas a asignación familiar, medicina preventiva y cesantía.

“Artículo 4º—La Caja de Previsión de Empleados Particulares recibirá las imposiciones respectivas y otorgará a los imponentes beneficiados con esta ley préstamos para su integro, los cuales serán servidos en el plazo máximo de quince meses, con el interés mínimo vigente para esta clase de operaciones y serán garantizados con la caución que determine el Consejo de la Institución.”

Artículo 5º—Los imponentes que se acojan a los beneficios que concede esta ley, gozarán de todas las garantías y derechos previsionales, incluyendo la de optar a habitaciones con solicitudes en trámite de selección, desde el momento en que se firme el convenio a que se refiere el artículo anterior, considerándose para todos estos efectos los tiempos que se reconozcan.

“Artículo 6º—Los Secretarios que hubieren jubilado sin computar el tiempo que se les reconoce por esta ley podrán integrar, de acuerdo con la ley Nº 10.986, las imposiciones por el período respectivo en la Caja de Previsión que les otorgó la jubilación, pudiendo reliquidar ese beneficio. La Caja de Previsión de Empleados Particulares recibirá las imposiciones respectivas de acuerdo a las modalidades establecidas en la ley Nº 10.986.

“Artículo 7º—Las personas que han servido como Secretarios de Congresales sólo podrán hacer uso de los beneficios establecidos por esta ley hasta por un período de quince años.”

*Nuevo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre franquicias tributarias a la revista del Colegio de Contadores de Chile.*

La Comisión recomienda, tal como lo hiciera en su primer informe, el rechazo total de esta iniciativa.

En discusión esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Queda terminada la discusión de este asunto.

---

*Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, en lo referente a la prohibición del trabajo nocturno de los menores de 18 años en establecimientos industriales.*

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado la proposición del rubro, con la sola modificación de agregar el siguiente artículo 3º, nuevo:

“Artículo 3º—Las multas establecidas en los artículos 98 y 178 del Código del Trabajo serán equivalentes a uno a tres sueldos vitales mensuales de la escala a) del departamento de Santiago, las que se duplicarán en caso de reincidencia.”

En discusión general y particular, a la vez, esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada. Terminada la discusión.

El texto del proyecto aprobado es del tenor siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Agréganse al artículo 136 del Código del Trabajo los siguientes incisos:

“Regirá para las empleadas particulares la prohibición a que se refiere el artículo 48 de este Código.

“La prohibición anterior regirá también para los menores de 18 años que tengan la calidad de empleados particulares.”

“Artículo 2º—Agrégase, a continuación del artículo 136 del Código del Trabajo, el siguiente artículo 136 bis:

“Artículo 136 bis.—La prohibición establecida en el artículo 49, respecto de los trabajos subterráneos, regirá, también, para la mujer empleada particular. Sin embargo, se exceptúan de la prohibición:

a) Las empleadas que ocupan cargos de dirección o de carácter técnico que entrañen responsabilidad;

b) Las empleadas ocupadas en servicios de sanidad o de asistencia social;

c) Las mujeres que, durante sus estudios, y para los efectos de su formación profesional realicen prácticas en la parte subterránea de una mina, y

d) Las empleadas que, en el ejercicio de su profesión, tengan que bajar ocasionalmente a la parte subterránea de una mina.”

“Artículo 3º—Las multas establecidas en los artículos 90 y 178 del Código del Trabajo serán equivalentes a uno a tres sueldos vitales mensuales de la escala a) del departamento de Santiago, las que se duplicarán en caso de reincidencia.”.

---

*Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores,  
recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable  
Cámara de Diputados, sobre reforma del Estatuto del  
Organismo Internacional de Energía Atómica.*

La Comisión recomienda aprobar la iniciativa del epígrafe en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es del tenor siguiente:

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase la reforma de la primera parte del apartado 3 del párrafo A) del artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobada por la Conferencia General de dicho organismo en su 58ª sesión plenaria, celebrada el 4 de octubre de 1961.”

---

*Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en  
el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre  
transferencia de materiales de construcción en diversas  
poblaciones de emergencia.*

La Comisión recomienda aprobar la proposición del rubro, en los mismos términos en que viene formulada en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el informe, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Terminada la discusión del proyecto. El texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera a sus actuales ocupantes, a título gratuito, los materiales de construcción de propiedad fiscal, con los cuales se levantaron las vi-

viendas de las poblaciones de emergencia "Gabriela Mistral", "Nueva Esperanza" y "La Pampa", de la ciudad de Concepción; "Manuel Valdés" y "21 de Mayo", del pueblo de Chiguayante; "Manuel Montt", de Estación Llanquihue; "Lolcura", de Puerto Lolcura; "Jorge Alessandri", de Puerto Varas; "Richter", de Frutillar Alto; "Emergencia", de Fresia; "Cerámica" y "Cerro Estanque", de Tomé, y las poblaciones "Corvi", de Malleco.

Asimismo, se transferirán gratuitamente a la Municipalidad de Tomé los materiales de construcción de propiedad fiscal, con los cuales se levantaron viviendas de emergencia en terrenos de su propiedad.

Artículo 2º—El Servicio Nacional de Salud deberá transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales se construyeron las viviendas que forman las poblaciones "Gabriela Mistral" y "Nueva Esperanza", de la ciudad de Concepción, y población "Manuel Valdés", del pueblo de Chiguayante.

Igual tratamiento recibirán del Servicio Nacional de Salud, o de la Corporación de la Vivienda, los terrenos actualmente ocupados por los pobladores de la Población Montebruno, de la ciudad de Lautaro.

Artículo 3º—La Corporación de la Vivienda deberá transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales se construyeron las viviendas que forman las poblaciones "La Pampa", de la ciudad de Concepción, y "21 de Mayo", de Chiguayante, comuna de Concepción.

La Corporación de la Vivienda transferirá a título gratuito a la Cooperativa de Viviendas 22 de Mayo, de Tomé, los materiales con los cuales se levantaron viviendas de emergencia con motivo de los sismos de mayo de 1960 y cuyos terrenos son de propiedad de la mencionada Cooperativa.

Artículo 4º—La venta de los terrenos a que se refieren los artículos anteriores se realizará siempre que no estén destinados a uso público, según los respectivos planos reguladores, y las entidades propietarias deberán transferirlos al valor del avalúo fiscal de dichos terrenos. Los compradores deberán pagarlos en un plazo máximo de diez años y devengarán un interés no superior al 5% anual.

En casos calificados y tratándose de personas de escasos recursos, los mismos organismos o Servicios propietarios podrán transferir dichos terrenos a sus ocupantes, a título gratuito, previo informe favorable de la Dirección General de Asistencia Social. Dichas transferencias estarán exentas de los gravámenes establecidos en la ley sobre impuesto de Herencia, Asignaciones y Donaciones; pagarán sólo el 50% de los derechos notariales y no estarán afectas al trámite de la insinuación contemplado en el artículo 1.401 del Código Civil.

Artículo 5º—No regirá, con respecto a las transferencias autorizadas por los artículos anteriores, la obligación señalada en el artículo 35 del D.F.L. N° 224, de 1953, sin perjuicio de lo cual serán de cargo de los respectivos compradores o donatarios las obras de urbanización que correspondan.

Artículo 6º—La Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá transferir al valor del avalúo fiscal a los empleados y obreros de la Empresa que forman la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales

“Milagro Palma de Gualda”, los terrenos de su propiedad, ubicados al lado del río Andalién, entre los puentes carretero y ferroviario de la ciudad de Concepción.”

---

*Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la expropiación del predio denominado El Colorado, en Iquique.*

La Comisión propone la aprobación de este proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara.

En discusión esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Terminada la discusión. El texto del proyecto aprobado, dice:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para que, con sus propios recursos, expropie el predio ubicado en la ciudad de Iquique, barrio “El Colorado” de propiedad de doña Rebeca Arancibia Pizarro, cuyos deslindes son los siguientes:

Norte, calle Balmaceda, con 180 metros de longitud;  
Sur, calle Blanco Encalada, con 145 metros de longitud;  
Este, calle Valparaíso, con 135 metros de longitud, y  
Oeste, calle Amunátegui, con 135 metros de longitud.

Este predio está inscrito con los Roles de Avalúos N.ºs. 20-1; 20-3; 21-1; 22-2; 22-3; 22-4 y 23-2, con un valor total de E.º 795.

Artículo 2º—La Corporación de la Vivienda se obliga al afectar esta expropiación, a construir y vender habitaciones a los actuales ocupantes del predio a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la nómina y censo que elaborarán la Intendencia de la Provincia de Tarapacá y la Municipalidad de Iquique.”

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre integro de imposiciones de los obreros de la Empresa Portuaria de Chile.*

La Comisión recomienda aprobar la iniciativa del epígrafe, con las modificaciones siguientes:

Artículo 6º

Reemplazar las palabras “6 de octubre de 1960” por “6 de octubre de 1961”.

---

**Artículo 9º**

Suprimir la frase “y los que se encuentran sometidos actualmente a otro régimen previsional podrán mantenerlo o solicitar, dentro de noventa días, su incorporación a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional”.

---

Agregar los siguientes artículos, nuevos:

“Artículo 11.—Declárase que las tarifas de horas extraordinarias con cargo a particulares, establecidas en el Decreto de Hacienda N° 1.198, de 6 de mayo de 1965, rigen a contar desde esa fecha.”

“Artículo 12.—Declárase, para los efectos señalados en el artículo 100 del D.F.L. N° 338, de 1960, modificado por el artículo 24 de la ley 15.077 y por el artículo 13, número 4, de la ley 15.364, que son dirigentes nacionales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, y de las Asociaciones de Funcionarios de los Servicios de la Administración Civil del Estado, los miembros de los respectivos Tribunales Nacionales de Disciplina.

Declárase, asimismo, que las calificaciones de los dirigentes mencionados en el mismo artículo no podrán ser rebajadas en ninguno de los rubros o factores en ellas comprendidos, durante el período de su mandato y hasta seis meses después.”

---

**Artículo 10**

Pasa a ser artículo 13, sin otra modificación.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

Terminada la discusión.

El texto del proyecto aprobado, dice:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los integros de imposiciones a que se refiere el inciso sexto del artículo 3º de la ley N° 14.513, publicada en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1960, se efectuarán a base del promedio de la renta imponible que cada obrero solicitante haya percibido en el año 1950.

El personal del ex Servicio de Explotación de Puertos (hoy Empresa Portuaria de Chile) que se encuentre en la situación prevista en el inciso sexto del artículo 3º de la ley N° 14.513 y que no haya estado en funciones durante el año 1950 hará los correspondientes integros de imposiciones a base de la primera renta imponible percibida en el momento de la incorporación o reincorporación.

La renta base para calcular los integros a que se refieren los incisos anteriores se disminuirá en un 4% acumulativo por cada año completo anterior que se reconozca.

Las imposiciones así calculadas se recargarán con un interés simple del 6% anual hasta la fecha de la liquidación correspondiente.

Artículo 2º—Autorízase a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder préstamos de integro por las cantidades determinadas según el artículo anterior, a un plazo no mayor de diez años y al 6% de interés anual.

Los derechos se considerarán adquiridos desde la firma del respectivo pagaré.

Artículo 3º—Otórgase el plazo de un año, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, para solicitar los correspondientes integros de imposiciones.

Artículo 4º—Las imposiciones patronales y personales que cada uno de los obreros acogidos a esta ley haya efectuado en el Servicio de Seguro Social o en otra Caja de Previsión hasta la fecha de su incorporación a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, serán ingresadas a esta institución a requerimiento de ella, sin perjuicio de los integros a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 5º—Los obreros de la Empresa Portuaria de Chile que sean actuales imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas podrán acogerse a los beneficios de los incisos segundo y siguientes del artículo 113 del D.F.L. N° 338, de 6 abril de 1960, para el solo efecto de solicitar en dicha Caja el reconocimiento del período de Servicio Militar Obligatorio que la ley N° 11.133 declara computable para la jubilación y demás efectos legales.

Artículo 6º—Declárase que los obreros a que se refiere la ley N° 14.645, publicada en el Diario Oficial de 6 de octubre de 1961, que hayan ingresado a la Empresa Portuaria de Chile en el período comprendido entre el 6 de abril de 1960 y la fecha de vigencia de la ley indicada, han debido gozar de la asignación familiar que dicha ley establece.

El Presidente de la República determinará la forma y modalidades de pago de este beneficio.

Artículo 7º—A los empleados de la Empresa Portuaria de Chile les serán aplicables las disposiciones de los artículos 6º, 8º y 9º de la ley N° 13.023, de 26 de septiembre de 1958.

Otórgase un plazo de seis meses, contado desde la vigencia de la presente ley, para acogerse a los beneficios y derechos establecidos en dicha ley.

Artículo 8º—Autorízase a las Asociaciones y Federaciones de la Empresa Portuaria de Chile para obtener el descuento por planillas de las respectivas remuneraciones mensuales, las cuotas sociales, siempre que tales descuentos sean autorizados por escrito por los interesados o que así lo haya acordado el 60%, a lo menos, de la asamblea general de la correspondiente asociación o federación.

Artículo 9º—Los empleados de la Cámara Marítima de Chile serán imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Artículo 10.—Declárase que las tarifas de horas extraordinarias con cargo a particulares, establecidas en el Decreto de Hacienda N° 1.198, de 6 de mayo de 1965, rigen a contar desde esa fecha.

Artículo 11.—Declárase, para los efectos señalados en el artículo 100 del D.F.L. N° 338, de 1960, modificado por el artículo 24 de la ley 15.077 y por el artículo 13, número 4, de la ley 15.364, que son dirigentes nacionales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, y de las Asociaciones de Funcionarios de los Servicios de la Administración Civil del Estado, los miembros de los respectivos Tribunales Nacionales de Disciplina.

Declárase, asimismo, que las calificaciones de los dirigentes mencionados en el mismo artículo no podrán ser rebajadas en ninguno de los rubros o factores en ellas comprendidos, durante el período de su mandato y hasta seis meses después.

Artículo 12.—Quedan incluidos en los beneficios de la presente ley los obreros que pertenecían a la Empresa Portuaria de Chile y que fueron trasladados a la Dirección de Obras Portuarias dependiente del Ministerio de Obras Públicas.”

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social  
recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de  
Diputados que modifica la Ley 10.662, que creó la Sec-  
ción Tripulantes de Navés y Obreros Marítimos de la  
Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.*

La Comisión recomienda rechazar la iniciativa del rubro.

En discusión esta proposición del informe, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda, en consecuencia, rechazado el proyecto en todas sus partes, y terminada su discusión.

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social  
que propone el archivo de la Moción del Honorable Se-  
nador señor Bossay, sobre integro de imposiciones del  
personal del Servicio de Explotación de Puertos.*

La Comisión fundamenta su proposición en el hecho de que las normas que contiene la Moción del rubro, ya han sido consideradas en otra iniciativa de ley.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba el informe.

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone el archivo de la Moción del Honorable Senador señor Allende, sobre condonación de deudas de beneficiarios de pensiones de accidentes del trabajo por la Caja de Accidentes del Trabajo.*

La Comisión basa su resolución en que la iniciativa del rubro ha perdido su oportunidad, por haberse ya legislado sobre la materia.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

*Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre encasillamiento de determinado personal dependiente de la Dirección General de Obras Públicas.*

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto enunciado al rubro, con las siguientes enmiendas:

Artículo 4º

Ha agregado al final de este artículo, sustituyendo el punto final por un punto y coma (;), lo siguiente: "y en el ítem 07/01/125.1 sustitúyese la glosa que dice: "Eº 300.000.— a la construcción de bodegas para frutos del país en San Antonio", por la siguiente: "Eº 300.000.— a la Municipalidad de San Antonio para la construcción de un Mercado"."

A continuación, ha consultado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 5º—Autorízase a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y al Instituto de Seguros del Estado para pagar horas extraordinarias a su personal, previo decreto del Presidente de la República que, en el caso de la primera de estas Instituciones, deberá llevar, además de la firma del Ministro del ramo, la del Ministro de Hacienda.

La autorización que se concede por este artículo durará un año, contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, y no queda afecta a ninguna de las prescripciones establecidas en el D.F.L. Nº 338, de 6 de abril de 1960."

"Artículo 6º—Autorízase al Presidente de la República para destinar a la Comisión Pro-Monumento al ex-Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, en Santiago, Eº 100.000.

El mayor gasto que signifique esta subvención se financiará con los mayores ingresos que se produzcan en la cuenta B-1-c) del Presupuesto de Ingresos vigente."

En discusión estas enmiendas, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se dan por aprobadas.

“Artículo 7º—Concédese un nuevo plazo de 180 días para que los profesionales que no lo hicieron, se inscriban en el Colegio de Constructores Civiles en los términos reglamentados por la Ley N° 14.839.”

En discusión, usan de la palabra los señores Prado y García (Presidente).

Cerrado el debate y puesto el artículo en votación, tácitamente se aprueba con la abstención del señor Alessandri (don Fernando).

“Artículo 8º—Agréganse los siguientes incisos al artículo único de la ley N° 15.182, modificada por la ley N° 15.200:

“Sin embargo, los propietarios agrícolas expropiados por un valor superior a E° 50.000 incluyendo el reajuste del 20% otorgado por la ley N° 15.182 deberán pagar una renta de arrendamiento anual del 10% del valor de la expropiación que se reajustará en el mes de mayo de cada año en un porcentaje igual al valor que experimente el alza del costo de la vida indicada por la Dirección de Estadísticas y Censo.

Las rentas de arrendamiento ingresarán en una cuenta especial que abrirá para tal efecto la Tesorería General de la República.

Las rentas de arrendamiento se destinarán:

50% para que la Municipalidad de Monte Patria lo entregue a la Empresa Nacional de Electricidad S. A., para la prosecución del plan de electrificación que se está realizando en dicha comuna, mediante la extensión de las instalaciones de la Cooperativa de Abastecimientos de Energía Eléctrica “LIMARI”, entidad que distribuye en la región.

50% para que la Corporación de la Reforma Agraria radique a los inquilinos, medieros, arrendatarios y obreros agrícolas afectados por las obras del embalse La Paloma.”

En discusión, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando), Chadwick, González Madariaga y señora Campusano.

Cerrado el debate y puesto en votación, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado, dice:

#### Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El Presidente de la República encasillará en las Plantas de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes a las personas que al 9 de noviembre de 1964 tenían contratos a honorarios pendientes o prestaban servicios a honorarios al Ministerio de Obras Públicas, y que, a dicha fecha, hubieren cumplido contratos de esa misma especie cuyos plazos, en conjunto, excedieren de un año (1), siempre que sus labores hubieren sido realizadas en jornadas completas y con horarios de asistencia controlado.

El encasillamiento lo hará en los grados y en las Plantas que determine de acuerdo con las necesidades del Servicio y las labores que esas personas desempeñan, debiendo éstas cumplir los requisitos establecidos en la ley N° 15.840 o en el Estatuto Administrativo en su caso. Sin embargo, deberán ser encasilladas en las Plantas Profesionales las personas que se desempeñan como tales y que estén inscritas en los respectivos Colegios Profesionales, aunque no estén en posesión del título correspondiente y podrán ser encasilladas en las Plantas de Oficiales Administra-

tivos las personas que desempeñen labores de esta especie, aunque no reúnan los requisitos del D.F.L. N° 338, de 1960, siempre que estas últimas acrediten tres años de labores a honorarios, en conjunto, al 29 de abril de 1965.

El encasillamiento de este personal deberá efectuarse dentro del plazo de 60 días, a contar de la publicación de la presente ley.

Artículo 2°—Suprímese en el artículo 77 del D.F.L. N° 338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo, la palabra “administrativos”.

Valídanse las asignaciones que se hubieren pagado en conformidad al artículo 77 del D.F.L. N° 338, de 1960, a los funcionarios operadores y perforadores de sistemas mecanizados de contabilidad o estadística, que no tuvieren la calidad de administrativos.

Artículo 3°—Modifícase el inciso cuarto del artículo 11 de la ley N° 16.250, suprimiendo la coma (,) que sigue a continuación de las palabras “ex Caja de Seguro Obligatorio” y agregando estas otras: “y del Instituto Bacteriológico de Chile.”

Artículo 4°—Reemplázase la leyenda de la glosa del N° 1) del ítem 12/01/125 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, de la ley N° 16.068, de 2 de enero de 1965, en la parte que dice: “E° 10.000 como aporte al Club Deportivo Esmeralda, de Villa Prat; E° 10.000 como aporte a la Colonia Escolar de Cauquenes”, por la siguiente: “E° 10.000 como aporte a la Municipalidad de Valdivia de Lontué para sede social del Club Deportivo Esmeralda, de Villa Prat; E° 10.000 como aporte a la Municipalidad de Cauquenes para la Colonia Escolar de esa comuna”, y en el ítem 07|01|125.1 sustitúyese la glosa que dice: “E° 300.000.— a la construcción de bodegas para frutos del país en San Antonio”, por la siguiente: “E° 300.000.— a la Municipalidad de San Antonio para la construcción de un Mercado”.

“Artículo 5°—Autorízase a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y al Instituto de Seguros del Estado para pagar horas extraordinarias a su personal, previo decreto del Presidente de la República que, en el caso de la primera de estas Instituciones, deberá llevar, además de la firma del Ministro del ramo, la del Ministro de Hacienda.

La autorización que se concede por este artículo durará un año, contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, y no queda afecta a ninguna de las prescripciones establecidas en el D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960.”

“Artículo 6°—Autorízase al Presidente de la República para destinar a la Comisión Pro-Monumento al ex-Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, en Santiago, E° 100.000.

El mayor gasto que signifique esta subvención se financiará con los mayores ingresos que se produzcan en la cuenta B-1-c) del Presupuesto de Ingresos vigente.”

“Artículo 7°—Concédese un nuevo plazo de 180 días para que los profesionales que no lo hicieron, se inscriban en el Colegio de Constructores Civiles en los términos reglamentados por la ley N° 14.839.”

“Artículo 8°—Agréganse los siguientes incisos al artículo único de la ley N° 15.182, modificada por la ley N° 15.200:

“Sin embargo, los propietarios agrícolas expropiados por un valor

superior a E° 50.000 incluyendo el reajuste del 20% otorgado por la ley N° 15.182 deberán pagar una renta de arrendamiento anual del 10% del valor de la expropiación que se reajustará en el mes de mayo de cada año en un porcentaje igual al valor que experimente el alza del costo de la vida indicada por la Dirección de Estadísticas y Censo.

Las rentas de arrendamiento ingresarán en una cuenta especial que abrirá para tal efecto la Tesorería General de la República.

Las rentas de arrendamiento se destinarán:

50% para que la Municipalidad de Monte Patria lo entregue a la Empresa Nacional de Electricidad S. A., para la prosecución del plan de electrificación que se está realizando en dicha comuna, mediante la extensión de las instalaciones de la Cooperativa de Abastecimientos de Energía Eléctrica "LIMARI", entidad que distribuye en la región.

50% para que la Corporación de la Reforma Agraria radique a los inquilinos, medieros, arrendatarios y obreros agrícolas afectados por las obras de embalse La Paloma."."

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social  
recaído en una Moción del Honorable Senador señor  
Ampuero, con que se inicia un proyecto de ley sobre  
inamovilidad de los comités huelguistas.*

La Comisión recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Agrégase como inciso segundo del artículo 631 del Código del Trabajo, el siguiente:

"Los miembros de los comités huelguistas, desde el momento de su elección y hasta seis meses después de finalizado el conflicto, gozarán de la inamovilidad que otorga el artículo 596."."

En discusión general y particular, a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Terminada la discusión.

El texto del proyecto aprobado es del tenor transcrito anteriormente.

---

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para considerar diversos ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos de gracia.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

---

Reanudada la sesión pública, se inicia el

*TIEMPO DE VOTACIONES.*

Indicación del Honorable Senador señor Gómez para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable Senador señor Aguirre en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación del Honorable Senador señor González Madariaga para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable Senador señor Curti en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación del Honorable Senador señor Gómez para insertar en su discurso pronunciado en Incidentes de la sesión de ayer una comunicación de la Sociedad Cooperativa de Consumo y Crédito de Empleados "La Previsión" Ltda.; una publicación en "El Mercurio" de Antofagasta sobre el accidente de LAN en Iquique, y un artículo publicado en "El Mercurio" por el señor Hans Niemeyer, relacionado con los "chañares".

Indicación del Honorable Senador señor Aguirre para insertar en su discurso pronunciado en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer, una nota que recibió de las Municipalidades de Arauco, Coronel, Lota y Curanilahue y otra de la Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción.

En votación estas indicaciones, unánimemente se dan por aprobadas.

*INCIDENTES.*

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

Del señor Ampuero, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre reiteración de oficio anterior, referente a explotación de azufreras ubicadas en territorio nacional por la empresa argentina denominada "Establecimientos Azufreros Salta", dependiente de la Dirección de Fabricaciones Militares de ese país.

Del mismo señor Senador, para reiterar determinados oficios a los señores Ministros de Hacienda, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Obras Públicas.

De la señora Campusano, a los siguientes señores Ministros:

Del Interior, acerca de discriminación en entrega de ayuda por sequía en Coquimbo;

De Obras Públicas, con las finalidades que se indican:

Construcción de viviendas en Caldera (Atacama); y

Expropiación de cité en Valparaíso.

Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:

De Educación Pública, relativo a nuevo edificio para Instituto Superior de Comercio de Antofagasta; y

Del Trabajo y Previsión Social, respecto de pago de reajuste de jubilaciones y montepíos de Carabineros.

Del señor Enríquez, a los señores Ministros que se señalan:

Del Interior, sobre electrificación de Parque Norte (Ñuble);

De Obras Públicas, acerca de andariveles de termas de Chillán (Ñuble);

De Agricultura, referente a parcelación del fundo San Pedro;

De Salud Pública, relativo a nuevo hospital para Concepción;

Del Trabajo y Previsión Social, atinente a subagencia de Caja de Empleados Particulares, en Chillán (Ñuble); e

Irregularidades en Servicio de Seguro Social en Quillota (Valparaíso).

Del señor Rodríguez, a los siguientes señores Ministros:

Del Interior, respecto de alza de tarifas telefónicas en Osorno;

De Obras Públicas, con relación a camino de La Capilla a Rupanco (Osorno); y

Del Trabajo y Previsión Social, sobre previsión de operarios sastres y ramos similares.

---

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento, el señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados.

---

Acto seguido, usan de la palabra los señores Teitelboim, Ibáñez, Gumucio, Foncea, y señora Campusano, acerca de los perjuicios ocasionados por los últimos temporales.

En el curso de su intervención, el señor Ibáñez solicita se oficie, en su nombre, al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándoles se sirvan remitir al Senado determinados antecedentes relacionados con investigaciones que se han realizado acerca de los materiales empleados en la construcción de viviendas en la Población Pedro Aguirre Cerda.

Adhiere a esta petición, el señor Teitelboim.

---

A continuación, el señor Teitelboim formula diversas observaciones referentes a la detención del director del diario "El Siglo".

---

Finalmente, intervienen los señores Ibáñez, Altamirano, Gumucio y Fuentealba, quienes se refieren a los alcances de dos artículos aparecidos recientemente en el diario "La Nación".

---

El señor Presidente anuncia el envío del oficio pedido anteriormente, de conformidad al Reglamento.

---

Se levanta la sesión.

## LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 33ª, EN 17 DE AGOSTO DE 1965.

Ordinaria.

Parte Pública.

Presidencia de los señores Reyes (don Tomás) y García (don José).  
Asisten los Senadores señores Ahumada, Alessandri (don Fernando); Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Bossay, Bulnes, Campu-  
sano (doña Julieta); Castro, Contreras Tapia, Corvalán, Curti, Chad-  
wick, Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gómez, González  
Madariaga, Gormaz, Gumucio, Juliet, Miranda, Musalem, Noemi, Palma,  
Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

Concurren, además, los Ministros del Interior, don Bernardo Leigh-  
ton, y de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdés.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pela-  
gio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

## ACTAS.

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 26ª, especial (de 16  
a 2 horas); 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, ordinarias, en 22, 23 y 28 de julio ppdo.,  
y 3 y 4 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 31ª, ordinaria, de fecha 10 del actual, queda  
en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión  
próxima para su aprobación.

## CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios.

Veintisiete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar la observa-  
ción, en segundo trámite constitucional, formulada al proyecto de ley  
que concede amnistía a las personas condenadas o actualmente procesa-  
das por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mis-  
mos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que autoriza  
la transferencia de un inmueble ubicado en la ciudad de Antofagasta a  
la Universidad Técnica del Estado.

—Se manda comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la sindicación agrícola, con excepción de la que señala.

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican:

1) El que introduce diversas modificaciones a la ley N° 11.219, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República, y

2) El que modifica el Código del Trabajo, en lo referente al desahucio e indemnización que los patrones deben pagar a sus obreros al poner término a sus contratos de trabajo.

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre donaciones hechas al Fisco para construir edificios escolares, con excepción de la que indica.

Con el siguiente, comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Senado, que modifica el artículo 72 de la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones.

—*Quedan para tabla.*

Con los quince que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Puerto Natales para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

2) El que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Luis Emilio Recabarren Serrano, en la Plaza Almagro de Santiago.

3) El que autoriza la erección de un monumento a la memoria del Subteniente Luis Cruz Martínez, en la ciudad de Molina.

4) El que introduce modificaciones al artículo 52, N° 2, de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

5) El que autoriza a la Municipalidad de Puerto Octay para transferir al Fisco los terrenos que actualmente ocupa la Tenencia de Carabineros de dicha localidad, y

6) El que modifica la ley N° 14.884, que autorizó a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

7) El que modifica la ley N° 16.282, de 1965, que fijó normas permanentes para los casos de catástrofes o calamidades públicas y disposiciones especiales para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo del día 28 de marzo de 1965.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

8) El que denomina "Liceo Eugenio María de Hostos" al Liceo de Hombres N° 15, ubicado en la comuna de La Reina, y

9) El que denomina "Irene Frei Montalva de Cid" y "Octavio Palma

Pérez" a la Escuela Superior de Hombres N° 5, de Santiago, y a la Escuela N° 16, de Sauzal, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Educación Pública.*

10) El que libera de derechos la internación de elementos destinados al Colegio Don Bosco, de Iquique.

11) El que libera de derechos la internación de una camioneta destinada a la Corporación Religiosa Maranatha Baptist Mission, Inc.

12) El que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Escuela Normal Santa Teresa, de Santiago.

13) El que libera de derechos la internación de elementos destinados al "Cine Club Ltda.", de Viña del Mar, y

14) El que establece que el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, que ocupe un bien raíz fiscal, no estará obligado al pago de contribuciones a los bienes raíces.

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

15) El que dispone que los fondos a que se refiere el inciso cuarto de la ley N° 11.828, deberán aplicarse a determinadas obras públicas en la provincia de O'Higgins.

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

16) El que modifica el artículo 220 del D. F. L. N° 226, de 1931, en lo relativo a la instalación de sucursales de farmacias en las localidades donde no hubiere.

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Con el siguiente, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Senado, que dispone que la Polla Chilena de Beneficencia entregará fondos a la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología.

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

2) El que destina terrenos a la Escuela Hogar N° 22 del departamento de Angol y a la Corporación de la Vivienda, y

3) El que modifica el D. F. L. N° 252, de 1960, en lo relativo al funcionamiento de las instituciones bancarias.

—*Se manda archivarlos.*

Diecinueve de los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Educación Pública, de Justicia, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y del Trabajo y Previsión Social, y del señor Presidente de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Aylwin, Campusano, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Enríquez, Pablo, Rodríguez y Sepúlveda.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

## Informes.

Tres de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 15.629, para que las Municipalidades puedan transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales aquéllos hubieren construido viviendas.

2) El que autoriza la erección de un monumento en Viña del Mar al fundador de esa ciudad, don José Francisco Vergara Echeverría.

3) El que autoriza la erección de un monumento, en homenaje al Carabinero caído en cumplimiento de su deber, en la ciudad de Santiago.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, que aprueba la adhesión de Chile al Acuerdo para el establecimiento del Instituto Forestal Latinoamericano.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, sobre despido colectivo y paralización de faenas, y

Dos de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaídos en dos proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados que benefician a don Enrique Acuña Kobeck y a don Baldomero Rodríguez Riquelme.

—*Quedan para tabla.*

## Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Ampuero, Curti, Contreras Tapia, Gómez, Gumucio y Von Mühlenbrock, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique para otorgar, en garantía de la caución que indica, los recursos que señala.

—*Por acuerdo unánime de Comités, se exime del trámite de Comisión; se incluye en la tabla de esta sesión, y se acuerda tratarlo en el primer lugar del Orden del Día.*

Tres del Honorable Senador señor Allende, con las que inicia los siguientes proyectos de ley:

1) El que favorece a familiares de las víctimas obreras de la mina "La Disputada", de Las Condes.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que autoriza la expropiación de terrenos y destina recursos para la construcción del Liceo de Hombres Nº 1 "Eduardo de la Barra", de Valparaíso.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

3) El que autoriza al Presidente de la República para designar con el nombre de "Mario Fuentealba R." a una de las naves de la Marina de Guerra de Chile.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Siete de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ampuero, Foncea, González Madariaga, Jaramillo, Reyes y Teitelboim, con las

que inician igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Ramírez Mardones, Amanda y hermanas  
 Silva Fernández, Roselia  
 Garretón Prieto, Sara  
 Garrido Merino, Edgardo  
 Arancibia Blanco, Raquel  
 Gallardo Valenzuela, Irma, y  
 Delgado, José Remigio.

Una de los Honorables Senadores señores Allende, Ampuero, Chadwick y Rodríguez, con la que inician un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a las víctimas del naufragio de la escampavía "Janequeo", ocurrido el 15 de agosto de 1965.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Presentaciones.

Cuatro de las Comisiones de Gobierno; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; de Salud Pública, y de Agricultura y Colonización, en que comunican que han acordado aceptar las renunciaciones al cargo de Presidente de ellas de los Honorables Senadores señores Miranda, Ahumada y Aguirre Doolan, y que han elegido, en su reemplazo, a los Honorables Senadores señores Bulnes Sanfuentes, Prado, Allende y Curti, respectivamente.

—*Se manda archivarlas.*

Una del Instituto O'Higgiano de Chile, en que invita a los Honorables señores Senadores a la ceremonia que se llevará a efecto en el Salón de Honor del Congreso Nacional el día 20 del presente mes, a las 18.30 horas, como uno de los actos conmemorativos del centésimo octogésimo séptimo aniversario del natalicio del Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins.

—*Se mandó transcribirla a los señores Senadores.*

Una de don Carlos F. Beas Gajardo, en que solicita copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

---

A indicación del señor Ampuero, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión, la moción suscrita por los señores Gómez, Von Mühlenbrock, Gumucio, Curti, Ampuero y Contreras Tapia, en representación de los Comités Radical, Liberal, Demócratacristiano, Conservador Unido, Socialista y Comunista, que modifica la ley N° 11.828, que autorizó a la Municipalidad de Iquique para contratar empréstitos.

---

Seguidamente, y a proposición del señor Reyes (Presidente), se acuerda enviar a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad, rectificándose, de esta manera, el anterior trámite asignado a dicho proyecto. Asimismo, se faculta a dichas Comisiones para ocuparse del estudio de la citada iniciativa en su sesión ordinaria del próximo martes o en sesión que celebrarán ese mismo día simultáneamente con la Hora de Incidentes de la Sala.

A continuación, y con el parecer unánime de los Comités, se dan por aprobadas sendas indicaciones formuladas por los señores Contreras Tapia y Von Mühlenbrock, para eximir del trámite de Comisión, y tratar en el día de hoy, los proyectos de ley que autorizan la erección de monumentos a los señores Luis Emilio Recabarren, en Santiago, y Luis Cruz Martínez, en la ciudad de Molina.

Con el acuerdo unánime de la Sala, usa de la palabra —en seguida—, el señor Allende, quien da cuenta sobre lo tratado por la Comisión de Salud Pública con relación a los temporales.

#### FACIL DESPACHO.

*Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Colina cuarenta hectáreas de la Hacienda Peldehue.*

La Comisión recomienda aprobar la iniciativa del rubro con las modificaciones de rechazar los artículos 1º, 2º y 3º, y reemplazar el artículo 4º, que pasa a ser único, por el siguiente:

“Artículo único.—Sustitúyese en los artículos 1º y 3º de la ley N° 13.079, de 29 de octubre de 1958, los guarismos “10%” por “25%”.

En discusión esta proposición, usan de la palabra la señora Campusano y el señor Gumucio.

Cerrado el debate y sometida a votación, tácitamente se aprueba en general y particular, a la vez.

Queda terminada la discusión. El texto del proyecto aprobado es el transcrito anteriormente.

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo al descanso de maternidad en los partos prematuros.*

La Comisión propone reemplazar el artículo único del proyecto del rubro, por los siguientes:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 309 del Código del Trabajo:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo:

“El descanso de maternidad postnatal se aumentará al doble del indicado en el inciso anterior cuando el parto sea prematuro y así se acredite con certificado médico competente.”

b) Reemplázase su inciso segundo, que pasa a ser tercero, por el siguiente:

“Estos derechos no podrán renunciarse y durante los períodos de descanso queda prohibido el trabajo de las mujeres embarazadas y puerperas. Asimismo, no obstante cualquiera estipulación en contrario, deberá reservárseles sus empleos o puestos durante dichos períodos.”

“Artículo 2º—En el inciso tercero del artículo 310 del Código del Trabajo, sustitúyense las palabras “a seis semanas contadas desde aquél” por “al descanso postnatal”.”

“Artículo 3º—En el inciso primero del artículo 313 del Código del Trabajo, reemplázase el vocablo “mes” por “año”.”

En discusión, usan de la palabra los señores Ahumada, Contreras Tapia, Allende, Fonca, Bulnes y Curti.

Se da cuenta de que el señor Bulnes ha formulado indicación para reemplazar la expresión competente, que figura en el inciso primero del artículo 1º, por la frase: “sujeto a los requisitos especiales que señale el Reglamento”.

En votación la proposición de la Comisión, conjuntamente con la indicación a que se ha hecho referencia, tácitamente ambas se dan por aprobadas en general y particular, a la vez.

Terminada la discusión. El proyecto aprobado es del tenor ya transcrito, con la enmienda contenida en la indicación antes referida.

*Oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que ésta propone el archivo de los siguientes proyectos de ley, en segundo trámite constitucional en esa Corporación:*

- a) El que modifica la ley N° 12.954, que destina recursos para la construcción del camino de Arica a Quellón;
- b) El que denomina “Guillermo Grant Benavente” al Hospital Regional de Concepción;
- c) El que modifica la ley N° 14.627, que dispuso la entrega de te-

rrenos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a la Sociedad Cooperativa Monte Aguila Ltda., y

d) El que modifica el DFL. N° 34, de 1931, sobre pesca con métodos explosivos.

Se da cuenta de que los señores Aguirre y Gómez, han formulado indicación para aprobar la proposición de la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de los asuntos signados con las letras b) y d).

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Queda terminada la discusión de este asunto. .

---

### ORDEN DEL DIA.

*Moción de los señores Gómez, Von Mühlenbrock, Gumucio, Curti, Ampuero y Contreras Tapia, que modifica la ley N° 11.828, que autorizó a la Municipalidad de Iquique para contratar empréstitos.*

La moción del rubro es del tenor siguiente:

#### Proyecto de ley

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Iquique, para otorgar, en garantía de la caución solidaria que le prestará la Corporación de Fomento de la Producción en favor de proveedores extranjeros por compra de equipos de aseo, los recursos económicos que le corresponden en virtud de la ley 11.828. La Corporación de Fomento queda facultada para pagar con estos mismos fondos las obligaciones que contraiga la Municipalidad con dichos proveedores, en el caso de que la Municipalidad no los solucione oportunamente”.

En discusión general y particular, a la vez, esta iniciativa, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado es el ya transcrito.

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 9.588, sobre Registro Nacional de Viajantes.*

La Comisión recomienda aprobar la iniciativa del rubro, con las modificaciones de sustituir los artículos 1° y 2°, por el siguiente:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 9.588, de 1° de abril de 1950:

1.—Agrégase a su artículo 1° el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Se entenderán también por viajantes las personas que, con los mismos requisitos y en las condiciones señaladas en el inciso anterior, ofrecen habitualmente en venta fuera del establecimiento respectivo, sea en plaza o en viaje, por cuenta de terceros, bienes o servicios tales como acciones, bonos, seguros, propaganda y, en general, las cosas comprendidas en el tráfico mercantil corriente según las disposiciones del Código de Comercio.”

2.—En la letra a) del artículo 6º, reemplazar el punto y coma final por “,y”.

3.—En la letra b) del artículo 6º, sustituir “,y” por “.”.

4.—Suprimir la letra c) del artículo 6º.

En discusión general y particular, a la vez, esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es del tenor ya transcrito.

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social  
recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara  
de Diputados que modifica el Código del Trabajo, en  
lo relativo a despido colectivo de empleados y obreros.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto del rubro, con las modificaciones siguientes:

#### Artículo único.

En el N° 2 reemplazar “,y” por “;”.

Agregar el siguiente N° 3, nuevo:

“3.—Agrégase al inciso séptimo la siguiente frase final nueva: “Se entenderán comprendidos dentro de estos gastos los de mantención del obrero y su familia mientras se efectúa su traslado.”, y”.

El N° 3 pasa a ser N° 4, sustituido por el siguiente:

“4.—Agréganse los siguientes incisos finales, nuevos:

“Se presume que existe despido colectivo o paralización de faenas en toda empresa o industria que hubiere desahuciado más de 15 empleados u obreros en el término de un mes.”

“Lo dispuesto en los incisos quinto, sexto y séptimo será aplicable a las faenas agrícolas cuando se despidan más de diez obreros agrícolas inquilinos en el término de un año.”

En discusión general y particular, a la vez, la proposición del informe, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto del proyecto aprobado es del tenor siguiente:

#### Proyecto de ley

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 86 del Código del Trabajo:

1.—En el inciso quinto, reemplázase la expresión “más de diez obreros” por “más de cinco obreros o empleados”;

2.—En el inciso sexto, reemplázase “la indemnización será de quince días de salario...” por “la indemnización será de treinta días de sueldo o salario...”;

3.—Agrégase al inciso séptimo la siguiente frase final nueva: “Se entenderán comprendidos dentro de estos gastos los de mantención del obrero y su familia mientras se efectúa su traslado.”, y

4.—Agréganse los siguientes incisos finales, nuevos:

“Se presume que existe despido colectivo o paralización de faenas en toda empresa o industria que hubiere desahuciado más de 15 empleados u obreros en el término de un mes.”

“Lo dispuesto en los incisos quinto, sexto y séptimo será aplicable a las faenas agrícolas cuando se despidan más de diez obreros agrícolas inquilinos en el término de un año.”

---

*Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados  
que autoriza la erección de un monumento a la memo-  
ria de don Luis Emilio Recabarren Serrano, en la Plaza  
Almagro, de Santiago.*

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha prestado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase la erección de un monumento a la memoria de don Luis Emilio Recabarren Serrano, por suscripción popular, que será ubicado en la actual Plaza Almagro, de Santiago.”

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el transcrito anteriormente.

---

*Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados  
que autoriza la erección de un monumento a la memo-  
ria del Subteniente Luis Cruz, en la ciudad de Molina.*

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase la erección de un monumento, por suscripción popular, a la memoria del Subteniente Luis Cruz Martínez, en la plaza principal de la ciudad de Molina.”

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

Terminada la discusión.

El texto del proyecto aprobado es el ya transcrito.

---

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta, a fin de considerar un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre nombramiento diplomático.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

---

Se reanuda la sesión pública.

---

#### TIEMPO DE VOTACIONES.

*Indicación de la Honorable Senadora señora Julieta Campusano para publicar "in extenso" las intervenciones del Honorable Senador señor Teitelboim en Incidentes de la sesión ordinaria del 11 de agosto en curso.*

*Indicación del señor Gumucio para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por Su Señoría en la hora de Incidentes de la sesión de 11 ppdo., en respuesta a observaciones formuladas por los Honorables señores Ibáñez y Teitelboim.*

En votación, tácitamente se dan por aprobadas.

---

Se suspende la sesión.

---

Reanudada, se inician los

#### INCIDENTES.

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

De la señora Campusano, a los siguientes señores Ministros:

De Obras Públicas, con las finalidades que se señalan:

Edificios para Aduanas y Carabineros, en Coquimbo; y

Agua potable para Sotaqui (Coquimbo);

De Agricultura, sobre expropiación de Hacienda Admirita (Atacama);

Del Trabajo y Previsión Social, acerca de infracciones a la legislación del trabajo en determinados fundos, en Ñuble.

Del señor Fuentealba, al señor Ministro de Hacienda, referente a asignación de zona para Cunco.

Del mismo señor Senador, al señor Ministro de Agricultura, relativo a inspectores de INDAP para Villarrica (Cautín).

Del señor Prado, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Defensa Nacional, de Agricultura y de Salud Pública, relacionado con fomento y desarrollo de Archipiélago Juan Fernández.

Del señor Rodríguez, a los siguientes señores Ministros:

De Justicia, atinente a elevación de categoría del Juzgado de San José de la Mariquina (Valdivia);

De Obras Públicas, con los objetos que se indican:

Alcantarillado para Villa Alegre (Linares); y

Agua potable y caminos para Cumpeo y Camarico (Talca).

Del señor Teitelboim, a los siguientes señores Ministros:

Del Interior, sobre comisaría para Recoleta Norte y reparación de mejoras a Población Santa Julia; en Santiago;

De Economía, Fomento y Reconstrucción, acerca de congelación de precios de alimentos y materiales de construcción;

De Hacienda, referente a reajuste de pensiones de viudas por accidentes del trabajo;

De Educación Pública, relativo a suspensión de actividades escolares, en Arauco;

De Obras Públicas, con relación a las materias que se señalan:

Expropiación de parcela en Maipú (Santiago);

Entrega de grupos habitacionales de CORVI; y

Profundización de cauce y construcción de defensas de río Mapocho en Quinta Normal y Renca (Santiago).

Del Trabajo y Previsión Social y de Obras Públicas, respecto de entrega de casas a imponentes de la Caja de Empleados Particulares, en Temuco (Cautín);

De Salud Pública, atinente a posta de primeros auxilios en Recoleta Norte (Santiago).

---

De conformidad al Reglamento, el señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados.

---

En tiempo del Comité Mixto, usa de la palabra el señor Palma, quien hace un análisis de las medidas adoptadas por el Gobierno frente a las emergencias producidas con motivo de los últimos temporales.

Sobre esta misma materia, interviene también el señor Ahumada.

---

Acto seguido, este último señor Senador se refiere a los inconvenientes que le merecen las tasas de reavalúos fijados para los predios urbanos y agrícolas, los que, en opinión de Su Señoría, adolecen, en muchos casos, de errores y carencia de equidad.

Por la vía de la interrupción, el señor Palma da respuesta a alguna de las críticas formuladas al respecto.

Seguidamente, el mismo señor Ahumada abunda en consideraciones sobre problemas de carácter regional que afectan a las provincias de O'Higgins y Colchagua, y pone término a su intervención, solicitando oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y del Interior, transcribiéndoles las partes pertinentes de su discurso.

Adhiere el señor Castro al oficio que se remitirá al señor Ministro de Relaciones Exteriores, referente a ayuda por parte de la Dirección de Turismo, a la Sociedad Coral de Profesores de Chile, que está organizando la celebración de jornadas artísticas que tendrán lugar próximamente en la ciudad de Rancagua.

---

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios pedidos, de acuerdo con el Reglamento.

---

Usa de la palabra, a continuación, el señor Ampuero, quien formula diversas observaciones acerca de los daños ocasionados por los recientes temporales en la provincia de Tarapacá, y que han significado, para ésta, —a juicio del señor Senador— una verdadera crisis económica.

En el curso de su intervención, Su Señoría concede interrupciones a los señores Aylwin y Fonca. Concluye pidiendo se remita oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; a fin de que éste tenga a bien obtener que el Gobierno elabore un programa relativo a ocupación de mano de obra y diversificación económica, en la mencionada provincia.

---

A indicación de los señores Castro y Tarud, se acuerda publicar "in extenso" los discursos pronunciados en esta sesión por los señores Ahumada y Ampuero, repectivamente.

---

En seguida, se da cuenta de que el señor Gumucio ha formulado indicación para incluir en la cuenta y eximir del trámite de Comisión, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica

la ley N° 16.282, sobre reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos de marzo del año en curso.

Con este motivo, intervienen los señores Bossay y Ministro del Interior.

Por último, se produce asentimiento unánime para acoger una indicación propuesta por la Mesa, en el sentido de incluir en la cuenta y pasar dicho proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para tratarlo en la sesión de mañana, si hubiere informe de Comisión, o, en su defecto, en sesión especial que se celebraría el jueves próximo.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE DESCUENTO POR PLANILLAS DE DEUDAS POR GASTOS COMUNES.*

Santiago, 18 de agosto de 1965.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza a las instituciones de previsión para otorgar préstamos a sus imponentes, con el objeto de atender al pago de deudas derivadas de gastos comunes y para requerir el descuento por planilla del servicio de las deudas hipotecarias, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

#### Artículos 2º y 3º

Las que tienen por objeto suprimir estos artículos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 9081, de fecha 13 de agosto del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibñez.*

### 2

*PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE INTEGRO DE IMPOSICIONES POR OBREROS DE LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE.*

Santiago, 18 de agosto de 1965.

La Cámara de Diputado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que conce-

de diversos beneficios al personal de empleados y obreros de la Empresa Portuaria de Chile, ex Servicio de Explotación de Puertos, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

#### Artículo 9º

La que tiene por objeto suprimir en este artículo la siguiente frase: "y los que se encuentran sometidos actualmente a otro régimen previsional podrán mantenerlo o solicitar, dentro de noventa días, su incorporación a la Caja de la Marina Mercante Nacional".

La que tiene por objeto agregar un artículo nuevo signado con el Nº 11.

---

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 9066, de fecha 11 de agosto del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

### 3

#### PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNAL EN LA REINA.

Santiago, 17 de agosto de 1965.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—El Servicio de Seguro Social deberá destinar 40 hectáreas de terreno del Fundo La Reina, de su propiedad, para que se construya una población de conformidad a lo que señale la Alcaldía de la comuna de La Reina. Deberá, asimismo, destinar 60 hectáreas para que la Dirección de Deportes del Estado establezca la Escuela Nacional del Deporte; 7 hectáreas para poblaciones de obreros y empleados de la Municipalidad de La Reina y el resto para el Instituto de Seguro Social, el Instituto Forestal, el Internado Nacional Barros Arana y otros centros de equipamiento local y nacional.

La destinación de estos terrenos se incorporará al Plano Regulador de la comuna de La Reina y deberá ser respetada si se procediere a enajenar el Fundo La Reina o a su parcelación o loteamiento."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

## 4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS  
DONADOS AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR  
LA REINA DE INGLATERRA.

Santiago, 17 de agosto de 1965.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Autorízase la internación al país, de un juego de porcelana inglesa, con incrustaciones de oro y color blanco, con los escudos y armas chileno e inglés, compuesto de 132 unidades, donado por la Reina Isabel de Gran Bretaña al Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei Montalva.

Libérase al juego de porcelana anteriormente individualizado del pago de los derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho, contribución y demás gravámenes que se perciben por intermedio de las Aduanas.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

## 5

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CONDONACION  
DE DEUDAS DE RIEGO EN RAPEL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se condonan las deudas contraídas, en conformidad al artículo 11 de la ley N° 9.662, por los beneficiarios de las obras de regadío ejecutadas en Rapel por la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas.

En esta localidad, situada en la comuna de Navidad de la provincia de Santiago, se proyectaron y ejecutaron obras de regadío mecánico. Bombas elevadoras sacan agua del río Rapel permitiendo el riego de, aproximadamente, 350 hectáreas, pertenecientes a 150 pequeños propietarios.

El artículo 11 de la ley N° 9.662, de 22 de diciembre de 1950, que fijó el texto coordinado y refundido de las disposiciones legales sobre construcción y explotación de obras de regadío por el Estado, establece

que las obras que se construyan serán administradas por el Estado durante los primeros cuatro años, contados desde la terminación de las obras, plazo denominado "explotación provisional", a cuyo término se liquidarán todos los gastos de explotación. La diferencia entre las cuotas pagadas y los gastos efectivos pasan a constituir las deudas de riego que se distribuirán entre los regantes, con las mismas modalidades y plazos que la deuda principal.

La condonación que se propone por medio de este proyecto de ley, tiene como fundamento el escaso rendimiento y productividad de las tierras motivados por la excesiva subdivisión de la propiedad (minifundio) y muy especialmente, en atención al precario estado económico de los pequeños propietarios que no disponen de recursos suficientes como para pagar las deudas emergentes de la explotación provisional, una vez terminado el plazo.

Por tartarse de casos similares, este beneficio también se hace aplicable a los regantes de obras de Licancheo, de la misma comuna de Navidad y del tranque Tutuvén construido en la comuna de Cauquenes, provincia de Maule.

En este mismo proyecto de ley se consulta, también, una disposición tendiente a resolver una situación provocada a los propietarios cuyas tierras quedaron bajo las aguas del Embalse Paloma, en la provincia de Coquimbo.

Según lo dispuesto en la ley N° 15.182, de 23 de marzo de 1963, modificada por la ley N° 15.709, de 6 de octubre de 1964, se pagaría por el Fisco un reajuste de un 20% de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones efectuadas con motivo de la construcción del Embalse Paloma, a los propietarios que a la fecha de vigencia de la primera de ellas no hubieren otorgado escritura pública y a los que la hubieren otorgado, siempre que no hubieren interpuesto reclamo judicial por el monto de la indemnización. Esto último tendía a evitar, eventualmente, un doble incremento de dicha indemnización.

Sucedió, sin embargo, que algunos propietarios reclamaron judicialmente de la indemnización, pero se desistieron de ello o abandonaron la instancia, de modo que, prácticamente, quedaron en la misma situación de los que no habían reclamado. No obstante, por dictamen de la Contraloría General de la República, no tendrían derecho al reajuste antes citado.

El proyecto de ley en informe dispone que todos los propietarios, beneficiados por la ley N° 15.709 (artículo 14), pueden acogerse al aumento de la indemnización aun en el caso de que, habiendo reclamado judicialmente de aquélla, se hubieren desistido del reclamo o se hubiere declarado abandonada la instancia.

Vuestra Comisión encontró atendibles las disposiciones del proyecto de ley en informe, en mérito de lo cual le prestó su aprobación en los mismos términos en que viene concebido. Por tanto, os recomienda adoptar similar resolución.

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Sena-

dores señores Von Mühlenbrock (Presidente accidental), Chadwick y Contreras Tapia.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

## 6

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE OBRAS DE AGUA  
POTABLE EN CHAÑARAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, por el cual se conceden recursos para la ejecución de obras de agua potable en Chañaral.

El más grave de todos los problemas que afectan al Puerto de Chañaral y a su población de más de 20.000 almas, es la aguda escasez de agua potable. Esta situación afecta las condiciones sanitarias de la población de dicha ciudad y constituye un impedimento serio para el progreso industrial y comercial de toda la zona, así como también para las labores mineras que constituyen uno de los más fuertes rubros de ingresos para ella.

Hasta la fecha se han efectuado una serie de estudios y se han esbozado diversos proyectos para dotar de agua potable a esta ciudad y sus alrededores; pero, ninguno de ellos ha prosperado y este problema subsiste con todas sus graves consecuencias.

De los estudios técnicos realizados, el proyecto más factible y conveniente consiste en traer agua desde Juncalito, ubicado a 220 km. de distancia. Esta instalación produciría un suministro de agua de más o menos 25 litros por segundo y el precio del metro cúbico al consumidor sería de aproximadamente E° 0,497. La inversión total en este proyecto, que demoraría aproximadamente 5 años, es del orden de los E° 3.000.000. De este modo quedaría definitivamente resuelto el problema de abastecimiento de agua potable para la zona a través de un sistema que representa una evidente ventaja frente al procedimiento, que también se ha estudiado y sugerido, de instalar una resacadora del líquido cuyo rendimiento en litros por segundo es inferior y el costo es de E° 0,989 por metro cúbico.

El proyecto consta de dos artículos. Por el primero se dispone que la CORFO destinará anualmente la suma necesaria para ejecutar en el plazo de cinco años las obras de instalación de agua potable en Chañaral, desde el punto denominado Juncalito.

Esta obras se financiarán con cargo al rendimiento que la ley sobre impuesto especial al cobre, N° 11.828, asigna a la provincia de Atacama y, en especial, a la comuna de Chañaral, beneficiaria directa de dichos trabajos. Los fondos se depositarán en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile y sobre ella solamente podrá girar el Ministro de Obras Públicas.

La disposición del artículo 2° autoriza a la Dirección de Obras Pú-

blicas para realizar esta obra por administración, contratando al personal necesario y haciendo las adquisiciones indispensables en forma directa.

Vuestra Comisión estima que la proposición de ley en informe se justifica plenamente, atendida la importancia y necesidad de las obras a realizarse, y es por ello que le prestó su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados, resolución que os recomienda adoptar.

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente accidental), Contreras Tapia y Chadwick.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

## 7

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE PAVIMENTACION  
URBANA EN PICA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en Moción del H. Senador señor Maurás, por el cual se destinan los recursos que produzca el remate de los bienes que constituyen la herencia yacente de doña Filomena Palacios, a la pavimentación urbana de la localidad de Pica, del departamento de Iquique.

Es una vieja aspiración de los pobladores de Pica obtener de los Servicios Públicos pertinentes la pavimentación de su pueblo para hacer más acogedor el tránsito de vehículos y de peatones en esta localidad.

La carencia de recursos del erario nacional ha impedido que se cumpla este anhelo de los pobladores.

Una circunstancia especial abre la posibilidad de aplicar recursos extraordinarios a la realización de esta obra. En efecto, ha sido declarada yacente la herencia de la vecina de Pica, doña Filomena Palacios. El Fisco ha tomado posesión de sus bienes, los cuales saldrán a remate, estimándose su valor en 30 ó 40 mil escudos, a lo menos.

La iniciativa de ley en informe dispone que el producto del remate de los bienes referidos se aplicará a los gastos de pavimentación urbana de la localidad de Pica.

Vuestra Comisión, por unanimidad, ha aprobado la moción en informe, en los siguientes términos:

Proyecto de ley

*“Artículo único.*—El producto resultante del remate o remates de los bienes muebles e inmuebles que constituyen la herencia yacente de doña Filomena Palacios, ex vecina del pueblo de Pica, se aplicará a los gastos de pavimentación urbana de esa localidad del departamento de

Iquique, correspondiéndole la ejecución de esta obra a la Dirección de Pavimentación Urbana del Ministerio de Obras Públicas.”

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente accidental), Chadwick y Contreras Tapia.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DIPLOMATICA EN ARGENTINA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir en la construcción de una nueva sede diplomática, el producto resultante de la venta del bien raíz que ocupa la Embajada de Chile en la República Argentina.

La ley N° 13.911, de 2 de enero de 1960, que aprobó el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1960, autorizó en su artículo 26 al Presidente de la República para enajenar diversas propiedades fiscales ubicadas en el extranjero, entre otras, la que ocupa la Embajada de Chile en Buenos Aires, en la calle Esmeralda N° 851, de dicha ciudad.

Con posterioridad, el Gobierno argentino hizo donación al de Chile de un sitio ubicado en Palermo para la construcción de la Embajada, donación que se perfeccionó con la escritura de transferencia a título gratuito, suscrita en Buenos Aires el 18 de marzo del año en curso, entre el Intendente de esa ciudad y el Encargado de Negocios de Chile.

Según se explica en el Mensaje, ya se han iniciado los estudios previos para la construcción del nuevo edificio, el cual será materia de un concurso en el que participarán arquitectos argentinos y chilenos. De ahí que se haga necesario disponer de los fondos que requiera esta construcción, para lo cual se cuenta, en primer término, con lo que producirá la venta de la actual Embajada en Buenos Aires.

Según los antecedentes que proporcionó el señor Ministro de Relaciones Exteriores, existen en la actualidad interesados en adquirir el edificio y terreno en que funciona la Embajada de Chile en la República Argentina en una suma cercana a los setenta millones de nacionales. Se estima que el costo del nuevo edificio será de un orden que fluctúa entre setenta y setenta y cinco millones de nacionales.

El proyecto de ley en informe procura facilitar esta transacción, que aparece conveniente para los intereses del país, modificando para ello el inciso primero del artículo 26 de la ley N° 13.911, en el sentido de que el producto de la venta de la propiedad que actualmente ocupa

la Embajada chilena en Buenos Aires, ubicada en calle Esmeralda N° 851, de dicha ciudad, no ingrese a Rentas Generales de la Nación, sino que se deposite en una cuenta bancaria en dicha ciudad, a la orden del Embajador, para pagar, hasta donde sea posible, los costos de la construcción de la nueva sede diplomática chilena.

La venta que se efectúe por aplicación de la autorización que se concede estará sujeta a las normas legales aplicables a la enajenación de bienes nacionales ubicados en el extranjero, como una manera de resguardar y cautelar el interés nacional.

Vuestra Comisión estimó atendibles y convenientes los proósitos que se persiguen por la proposición de ley en informe.

No obstante, modificó la redacción del artículo único, a fin de conceder una autorización especial y directa, mediante esta ley, al Presidente de la República para enajenar los terrenos ya referidos en la ciudad de Buenos Aires en las condiciones y con las modalidades anteriormente relatadas.

Se tuvo en consideración, para ello, que la ley que modifica según el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados es la que aprobó el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1960, la cual, doctrinariamente, estaría caducada para estos efectos por tratarse de una ley periódica.

En todo caso, la enmienda de esta Comisión no altera en su esencia el espíritu ni las finalidades del proyecto de ley en estudio.

En consecuencia, os recomendamos aprobar el proyecto de ley enunciado, con la sola enmienda de sustituir su artículo único por el siguiente:

*“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar la propiedad fiscal que ocupa la sede de la Embajada de Chile en Buenos Aires, ubicada en Esmeralda N° 851.*

*El producido de la venta a que se refiere la presente ley será depositado en una cuenta bancaria en la ciudad de Buenos Aires, a la orden del Jefe de la Misión, para cancelar con ella, en lo que sea posible, los costos de construcción de la nueva sede.*

*La venta a que se refiere esta ley se sujetará a las normas legales aplicables para la enajenación de bienes nacionales ubicados en el extranjero.”*

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sepúlveda (Presidente), Fuentealba, Juliet y Teitelboim.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO SOBRE CAMBIO DEL NOMBRE DE  
LA ISLA MAS ADENTRO Y DE LA BAHIA Y PUERTO  
DE CUMBERLAND, EN EL ARCHIPIELAGO DE JUAN  
FERNANDEZ.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe

al proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Isauro Torres, que da una nueva denominación a diversos lugares geográficos del archipiélago de Juan Fernández.

La moción fundamenta la conveniencia de estos cambios en consideraciones de orden turístico, por la atracción que deben producir los nombres consagrados universalmente por la novela clásica de Daniel Defoe, cuales son los de su protagonista principal llamado "Róbinson Crusoe", el del propio Defoe y el del marinero Alejandro Selkirk cuya permanencia en Juan Fernández dio origen a la obra, máxime si el archipiélago se convierte en punto de escala de futuras líneas aéreas que vinculen el continente sudamericano con Australia y Oceanía. A este respecto se recuerda que hace algún tiempo se inauguró en una isla del Caribe un hotel con el nombre de "Róbinson Crusoe".

Por estos motivos, la moción propone dar el nombre de "Isla de Róbinson Crusoe" a la que denomina "Más Adentro", bahía "Daniel Defoe" a la bahía Cumberland y puerto "Selkirk" al puerto de Cumberland, en la misma bahía.

En 1962, y por decreto N° 2.116, de 24 de noviembre, del Ministerio del Interior (publicado en el "Diario Oficial" de 27 de diciembre del mismo año), fundado en consideraciones semejantes, se asignaron los nombres de "Piloto Juan Fernández" a la isla Más Afuera y "Mariano Alejandro Selkirk (Róbinson Crusoe)" a la de Más Afuera. Este decreto ha caído prácticamente en desuso, porque contiene un error elemental que no fue advertido, provocado por una falla ortográfica de copia, cual fue poner "Mariano" donde debió decir "Marinero". Aparte de este error, comete también el de asignar nombres demasiado extensos, que la costumbre y el uso rechazan, y hasta dos nombres, el de Selkirk y el de Crusoe, a un mismo lugar.

Vuestra Comisión, consideró aceptable la iniciativa del ex Senador señor Torres, de fijar determinados nombres a diversos puntos del archipiélago, por ley, por las consideraciones de atracción turística expuestas en ella, pero estimó preferible, hacer algunas variaciones en las denominaciones propuestas, modificando, además, las fijadas en el decreto N° 2.116.

Las islas del archipiélago de Juan Fernández fueron descubiertas el 22 de noviembre de 1574, día de Santa Cecilia, por el piloto portugués Joao Fernández, en circunstancias que navegaba desde el Callao a Valparaíso. Las bautizó con el nombre de Santa Cecilia, ciñéndose así a las prácticas de los descubridores contemporáneos, tal cual lo hizo con las islas de San Ambrosio y San Félix que descubrió más al norte, en el mismo viaje.

El marino lusitano dejó en el archipiélago de su nombre algunas plantas, palomas y animales cabríos que traía de Europa, los que se multiplicaron con enorme celeridad y sirvieron a las necesidades de corsarios y filibusteros que aprovecharon de las islas durante el período de la Colonia. Los Gobiernos continentales de este período, con el objeto de alejarlos, propiciaron el aniquilamiento de las cabras por medio de la multiplicación de perros, pero, en definitiva, triunfaron las primeras.

El viaje de Joao Fernández adquirió importancia mundial, porque

su derrotero acertó sensiblemente el tiempo de navegación que ocupaba el crucero Callao-Valparaíso, al punto que llegó a creerse que hubiere utilizado alguna brujería y es fama que por este motivo fue llevado a la Inquisición, en Lima, la que en definitiva le absolvió.

Básicamente, las islas del archipiélago son tres, denominadas Más a Tierra, Santa Clara y Más Afuera.

La mayor de las islas, de 93 Km2. de superficie, se denomina Más a Tierra (Mariano Alejandro Selkirk-Róbinson Crusoe en el decreto Nº 2.116), y es la que se sitúa más próxima al continente sudamericano, a 667 kilómetros de Valparaíso. Es de aspecto escarpado, con montañas y valles en la parte noreste y relativamente baja en el suroeste. Se cubría de un espeso arbolado en la primavera, con especies como la chonta y el sándalo, hoy desaparecido. En la parte plana se encuentran terrenos adecuados para las gramíneas y hortalizas, como también para el durazno y la higuera.

Comúnmente, sin embargo, la isla Más a Tierra ha sido conocida con el nombre de *Juan Fernández*, que le asignara la expedición de Juan y Ulloa en 1744, denominación que vuestra Comisión acordó proponeros como definitiva para ella.

En 1704 fue abandonado en esta isla el marineró Alejandro Selkirk, de la dotación del "Cinq Ports", quien hubo de subsistir allí sin vecindad humana, por espacio de cinco años, hasta que en 1709 fue recogido por un corsario inglés. La permanencia de Selkirk en Juan Fernández, divulgada entonces en Europa, dio el tema a Daniel Defoe para su novela "Robinson Crusoe", que publicó en 1719. Selkirk se avenció en el lugar llamado "Puerto Inglés", en la costa norte de la isla, en el pequeño vallecillo regado por un arroyo de buena agua que da frente a este puerto. El nombre de "Puerto Inglés" no tiene tradición conocida y no se ha generalizado. El Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile lo llama con esta denominación o con la de bahía del Oeste; Juan y Ulloa lo llamaron Puerto Inglés y Jorge Anson, tres años antes que éstos, en su "Viaje alrededor del Mundo", lo denominó West Bay.

Vuestra Comisión, a indicación del Honorable señor Curti, acordó proponeros para este lugar el nombre de puerto "*Selkirk*".

Un poco al sur del ahora denominado puerto Selkirk se ubica la bahía de Cumberland, también llamada San Juan Bautista, con su puerto respectivo que recibe indiferentemente ambas denominaciones. Es el punto principal de la isla y allí existió el primer caserío, anterior a 1675. Juan y Ulloa levantaron aquí un pequeño fuerte, dejando establecida una guarnición militar, todo lo que fue barrido por un terremoto y salida de mar en 1822. Antes, durante el período de la historia patria conocido como el de la Reconquista Española, fueron ubicados principalmente en este punto más de 90 patriotas confinados a Juan Fernández por los gobiernos de Ossorio y Marcó del Pont. Figuraron entre aquellos muchos hombres eminentes de las Patrias Vieja y Nueva, como Juan Enrique Rosales, Manuel de Salas, Martín Calvo Encalada, José Santiago Portales, Agustín de Eyzaguirre, Igancio de la Carrera, Mateo Arnaldo Hoevel, Luis de la Cruz, Manuel Blanco Encalada, Francisco

Antonio Pérez, Juan y Mariano Egaña, Francisco de la Lastra y los sacerdotes Joaquín Larraín y Juan José Uribe, quienes padecieron toda clase de penalidades en el presidio montado al efecto por las autoridades. Don Juan Egaña publicó más tarde un relato de su permanencia en la isla con el título de "El Chileno Consolado en los presidios".

Esta circunstancia y el hecho de que ningún punto del archipiélago registre algún nombre relacionado con ella, mereció de vuestra Comisión el acuerdo de proponeros que se denomine el puerto y bahía de Cumberland o de San Juan Baustista como puerto y bahía de "*Los Patriotas*", a indicación del Honorable Senador señor Allende.

Al suroeste de la sila de Juan Fernández y a corta distancia suya se encuentra la isla de Santa Clara, de 8 Km2. de superficie, de acceso peligroso y poblada de cabras. El Anuario Hidrográfico la llama también isla de las Cabras, y Anson, en su Derrotero, le da el nombre de "Goat" (chivo o cabra).

Vuestra Comisión, modificando lo propuesto en la Moción, resolvió recomendaros que el nombre de "*Daniel Defoe*", autor de la novela de Robinson Crusoe, se dé a esta isla, en reemplazo del de Santa Clara.

A 170 kilómetros hacia el oeste de la isla Juan Fernández se ubica la isla Más Afuera (que en el mapa adjunto hemos debido dibujar más cerca), cuya superficie es de 83 Km2. Es de formación volcánica y escabrosa, pero ofrece terrenos aptos para la agricultura. Su toponimia es la más abundante, pues el Anuario la llama indistintamente Más Afuera o de los Perros; Byron en 1675 la llamó igualmente Masafuera, modificando a Anson que en 1740 la tituló Masa-fuero y a Juan y Ulloa, que la conocieron como Afuera de Juan Fernández; Moraleda la denominó Juan Fernández de Afuera y el decreto N° 2.116 la llamó Piloto Juan Fernández.

Vuestra Comisión, atendiendo los propósitos de la Moción en informe y a la poca fijeza de su toponimia, prefirió señalarla con el nombre de "*Robinson Crusoe*".

En esta isla, y en su parte sur, se levanta un cerro escarpado que recibe el nombre de los Inocentes, de 1836 Mts. de altura. Vuestra Comisión consideró conveniente, dentro de los propósitos perseguidos por la Moción en informe, destacar en algún punto del archipiélago el nombre de "*Viernes*", que Defoe dio al compañero que asignó a Crucoe en su odisea, y, a indicación del Honorable Senador señor Curti, prefirió proponeros que sea este cerro de los Inocentes, en la isla Robinson Crusoe, el que lo reciba.

Por las consideraciones anteriores tenemos a honra proponeros a vuestra aprobación la Moción en informe, en los términos del siguiente

#### Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Las islas que integran el archipiélago de Juan Fernández y conocidas con los nombres de "Más a Tierra", "Santa Clara" y "Más Afuera", se denominarán "Juan Fernández", "Daniel Defoe" y "Robinson Crusoe", respectivamente.

El puerto que recibe el nombre de "Inglés", en la costa norte de la

isla Juan Fernández, tomará la denominación de puerto "Selkirk"; y la bahía y puerto de "Cumberland" o "San Juan Bautista", en la misma isla, la de bahía y puerto de "Los Patriotas".

El cerro que en la isla de Robinson Crusoe se conoce como de "Los Inocentes" pasará a denominarse "Viernes".

Derógase el decreto N° 2.116, de 24 de noviembre de 1962, del Ministerio del Interior, publicado en el "Diario Oficial" de 27 de diciembre del mismo año".

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1965.

Acordado en sesiones de fechas 10 y 17 del presente bajo la presidencia de los señores Miranda (Accidental) y Bulnes y con asistencia de los señores Allende, Curti, Gumucio y Musalem.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE PETICIONES RECAIDO EN DIVERSOS ASUNTOS DE GRACIA.

Honorable Senado:

La Comisión Revisora de Peticiones establecida por el artículo 4º de la Ley de 10 de septiembre de 1887, estima que han comprometido la gratitud nacional los servicios que se invocan en los proyectos que benefician a las siguientes personas:

- Aguila viuda de Rosas, Margarita.
- Aguirre viuda de Vásquez, Honoria.
- Alvarez viuda de Flores, Mercedes.
- Arriagada Fernández, Julio.
- Barrientos viuda de Ferrada, Rebeca.
- Barrientos viuda de Sabioncello, Esmeralda.
- Beaumont Portales, Consuelo y Maryela.
- Bustamante viuda de Concha, Olga.
- Camus Marió, Felisa.
- Cea Pérez, María Adriana.
- Cerde viuda de Márquez, Zunilda.
- Concha Retamal, María Berta.
- Corbalán, Alicia.
- Cortés, Sara del Carmen.
- Escárate Devia, Petronila del Carmen.
- Figueroa Guisa, Zoila Eloísa Rosa.
- Flores viuda de Riquelme, Olga Marcelina.
- González viuda de Farías, Matilde.
- Gutiérrez Blanco, Olga.
- Hernández Muñoz, Rosa Elena y Luz Ester.
- Iglesias Naranjo, Leontina.
- Irrarázabal Contreras, Dositeo.
- López, Flérida.
- López Morales, Pastoriza de las Mercedes.

- Marín Ossa, Marina.
- Márquez Molina, María Antonieta.
- Montaner viuda de González, Rosa Amelia E.
- Muñoz Sepúlveda viuda de Vallejos, Rosa Ester e hijos.
- Olguín Vilches, Lucrecia, y Olguín, Ofelia.
- Olivos Prado, Manuela y María.
- Olmedo Rodríguez, María Isabel.
- Pérez viuda de Molina, Rosa Luisa.
- Perini Villaseca, Zenaida.
- Porter de la Barrera, Berta.
- Prado Smith, Graciela.
- Riquelme Saldaña, Mercedes.
- Romero Castillo, Alejandrina del Carmen.
- Salas Cisterna, Pascuala del Carmen.
- Sandoval Pradel, María Dolores.
- Santibáñez Puga, Fernando.
- Segura Merino, Juan Francisco.
- Silva Marchant, Abraham.
- Tapia Alvarado, Blanca.
- Vicencio Oyarzún, Olga.
- Vidaurre Fernández, Ana Luisa.
- Viveros Borne, Francisco.
- Yuraszeck Doggenweiler, Clara Amelia.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), García, Curti, Contreras Tapia, Sepúlveda, Allende, Altamirano, Bulnes, Ampuero y Prado.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE PETICIONES RECAIDO EN DIVERSOS ASUNTOS DE GRACIA.

Honorable Senado:

La Comisión Revisora de Peticiones establecida por el artículo 4º de la Ley de 10 de septiembre de 1887, estima que no han comprometido la gratitud nacional los servicios que se invocan en los proyectos que benefician a las siguientes personas:

- Albornoz Mendoza, Rosalía, Emma Rosa y Pedro Nolasco.
- Anfosi Salvi viuda de Alvarez, María Antonieta.
- Arenas viuda de Romo, Enriqueta.
- Astaburuaga viuda de Vergara, Luisa.
- Avila Zamora, Alejandro.
- Barraza Valencia, Ramón.
- Barría Montaña, José María.
- Bovet Donoso viuda de Quijada, Elba Eudocia e hijos.
- Braña Portales, Aurelia María Estela.

- Contreras Castro, Luis.
- Contreras Lagos viuda de Fuentes, Florentina del Carmen, e hijo.
- Cornejo Amat, Arturo.
- De la Cerda Larrain, Rosa.
- Díaz Berríos, Dora.
- Escobar Guajardo viuda de Pacheco; María Ester de la Luz.
- Escuti viuda de Gálvez, Sara.
- Espinoza Astudillo viuda de Saldaña, Blanca Rosa.
- Ex Trabajadores de la Empresa Nacional de Tranportes Colectivos del Estado S. A.
- Fuentes Muñoz, María Carolina.
- Fuentes Ulloa, Celina.
- Gajardo Sepúlveda viuda de Uberuaga, Julia.
- García Villanueva, Elena del Carmen.
- Gluschenko Cholodenko, María.
- Godoy Bravo, Isidoro.
- Gómez viuda de Araya, Desdémona.
- Graichen Jacoby viuda de Berríos, Ida.
- Guerra Arancibia, José.
- Guerra viuda de Ugalde, Flora e hijos.
- Gutiérrez Cáceres, Angel.
- Harriet viuda de Pastuszyk, Olga.
- Hermosilla S. viuda de Morales, Margarita.
- Iribarra viuda de Retamal, Delfina.
- Junge Koch, Carlos.
- Ledesma viuda de Soria, Primitiva.
- León Alarcón, Edelmira.
- Melelli Bordeggia, Sofía.
- Mercado viuda de Bustamante, Irene.
- Montes García Huidobro, Teresa.
- Oliva Medina, Pedro A.
- Otaíza Cortés, Juana.
- Padilla Muñoz viuda de Salgado, Jovita.
- Palacios Valverde, Manuel.
- Paris Verdugo, Elsa Domitila.
- Patiño Mac Iver, Leopoldo.
- Peña viuda de Lillo, Blanca.
- Pérez viuda de Bastías, Inés.
- Planet Sobarzo, Humberto.
- Puga viuda de Benítez, Rosa Inelda e hijos.
- Rebolledo, Delfina, María y Rosa.
- Rivera Cifuentes, Víctor.
- Rojas Ayala, José Arturo.
- Rojas Soto, Donata.
- Romero Sepúlveda, José Manuel.
- Saavedra Díaz de Veloso, Elena.
- Sandoval Muñoz, José del Carmen.
- Tello Palma, Luis Alberto.
- Valenzuela Rojas, Manuel.

- Valenzuela Salinas, Néstor.
- Vásquez, Filoromo Antonio.
- Vidal viuda de Larrayry, María Antonieta.
- Witto Barría, Loreto.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), García, Curti, Contreras Tapia, Sepúlveda, Allende, Altamirano, Bulnes, Ampuero y Prado.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

## 12

### INFORME DE LA COMISION REVISORA DE PETICIONES RECAIDO EN DIVERSOS ASUNTOS DE GRACIA.

Honorable Senado:

La Comisión Revisora de Peticiones establecida por el artículo 4º de la Ley de 10 de septiembre de 1887, estima que no han comprometido la gratitud nacional los servicios que se invocan en los proyectos que benefician a las siguientes personas:

- Abarca viuda de Clavería, Teresa
- Acuña Cáceres, Eleodoro y Rivera Trujillo Pabla de María
- Aguilera Jaque, María Inés, Edmea Teresa y Abelina Edith
- Aguilera Leiva, Nazario Segundo
- Ahumada Sotelo, Juan
- Alfaro Flores, Rosa Elvira
- Alvarez Quijada, Mercedes Antonia
- Allende Carvajal, Miguel
- Aravena González, Pedro
- Araya Araya, Luis Enrique
- Astete Flores, Carlos
- Azócar Salgado, Juan Francisco
- Azúa Walsh, Berta Eugenia e Irma del Tránsito
- Bahamonde Arroyo, Carlos
- Barassi Fanini, Angel
- Barraza Fuentes, Mercedes
- Barriga viuda de Von Bussenius, Isabel y Barriga García, Inés
- Bastías Troncoso, Sótero
- Becerra Lobos, Nicolás
- Bustamante Garrido viuda de Acosta, María
- Brito Novoa viuda de Navarrete, Eufrosina del Carmen
- Cáceres Aravena, Ernesto
- Cáceres viuda de Araneda, María Apolonia
- Campos Fuentealba, Ana, Berta, Edelmira y Graciela.
- Canales Roldán, Julia
- Cárcamo Escobar, Hipólito del C.
- Carrasco Carrasco, Andrónico

Cabrera Fuentealba, Amelia  
Castillo Elgueda, Samuel Antonio  
Cerde Coude, Margarita  
Cifuentes Matamala, Estela  
Colihueque Aburto, Damiana  
Contreras Rodríguez, Emma  
Cuevas viuda de Ibarra, Casimira  
Chumale Muñoz vda. de Odeh, Olga del Carmen  
Del Canto Medan, Carlos  
Del Pedregal Humeres, Consuelo  
Díaz Contreras, Otilia  
Díaz Mancilla, Adela  
Domínguez viuda de Rojas, Ermelina  
Escuti Manterola, Zaida  
Espina Morales, Manuel  
Espinoza, Librada de las Mercedes  
Espinoza Villagrán, Hortensia  
Espoz, Berta Catalina  
Ex Servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado  
Ex Servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado (incluye al saldo de los no contemplados en el proyecto anterior).  
Fernández viuda de Cataldo, Juana  
Ferreira Ferreira viuda de Toledo, Graciela  
Gálvez viuda de Hoffman, Rebeca  
Gallardo Carriaga viuda de Rojas, María Amalia  
Gallardo León, Manuel Segundo  
Gárate Reyes viuda de Droguett, Gabriela  
Godoy viuda de Osorio, Doralisa  
Gómez viuda de Farías, Audolina  
Hermosilla Aguayo viuda de Klug, Carmen  
Henríquez Fernández, Elena  
Hernández Vargas, Rosalía  
Herrera Castillo, María Ester  
Herrera Contreras, Pedro Edilio  
Ibarra viuda de De los Reyes, Rosa  
Iribarren Ahumada, Carlos Manuel  
Infante Infante, Ester  
Inostroza Molina viuda de Cuadra, Laura  
Jofré Valenzuela, Jorge  
Krumm viuda de Jarpa, Elsa Matilde E.  
Landeros Lastra, María Lorenza  
Lastra Mora viuda de Abarca, María Leonor  
Latoja López, Sara  
Letelier González, Arcadio  
Leyton García, Elena Mónica  
Leyton Labarca, Luis

López Arriagada, Amadeo  
Loyola Valenzuela viuda de Labra, Nelly e hija  
Martínez Mansilla, María del Carmen  
Martínez Parada, Tomás  
Moraga Cofré, Pedro Nolasco  
Muñoz Arias, Julio  
Muñoz Troncoso, Bernabé  
Naranjo Reyes viuda de Sánchez, Matilde e hijos  
Navarro Fuentes, José Toribio  
Núñez Ballesteros, Carlos  
Núñez Tolrá, Leonor Elena  
Olivares viuda de Carmona, Julia del Carmen e hijos  
Páez Páez, Enrique  
Pando viuda de Moreno, Elisa  
Peralta Amigo, Raquel  
Pérez Moreno, Ruperto Enrique  
Pérez Cortés, Camilo del C.  
Pérez viuda de Acuña, Herminia  
Pino Contreras, Juan  
Pozo Aguilar, José María  
Poblete Llanos, Rita  
Prince Becerra, Teresa  
Ramos viuda de Recabarren, Ana  
Robinson viuda de Salcedo, Olga  
Rojas Aranda, José Alfonso  
Saavedra Cubillos, Isaías  
Salgado Rodríguez, Pedro Ramón  
Salinas viuda de Bello, Sara del Carmen  
Santibáñez Morales, Pascual  
Sanz Bourgeois viuda de Silva, Glicería  
Seguel Green, Erlinda  
Seguel Rivas, Luis Alberto  
Silva Huala, Rosa  
Sepúlveda Cerda viuda de Vergara, Adelaida  
Solís viuda de Toro, Rosa  
Tapia Araya viuda de Navea, Virginia  
Tapia Hernández viuda de Jara, Mercedes  
Tobar Acevedo, José  
Tobar Saavedra, Odulio y Pizarro Naranjo, Juana Rosa  
Trigo Ramírez, Fidelisa del Carmen  
Ugarte Figueroa viuda de Cortez, María  
Valencia Reich viuda de Morales, Frida e hijos  
Valenzuela Valenzuela viuda de Allende, Marcelina  
Varela viuda de Marín, Sara  
Vásquez viuda de Salazar, María Elisa  
Velasco Velásquez, Gabriela  
Vergara viuda de Rojas, Sara

Vidal Yáñez, Dionisia  
 Videla Carreño, Emilio  
 Vilches viuda de Ballesteros, Eugenia  
 Yáñez Yévenes viuda de Villanueva, María  
 Yohannsen, Oligia Zohanna  
 Banda Urbina viuda de Cerda, Isolina  
 Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), García, Curti, Contreras Tapia, Sepúlveda, Allende, Altamirano, Bulnes, Ampuero y Prado.  
 (Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

## 13

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE PETICIONES RECAIDO EN DIVERSOS ASUNTOS DE GRACIA.

Honorable Senado:

La Comisión Revisora de Peticiones establecida por el artículo 4º de la Ley de 10 de septiembre de 1887, estima que no han comprometido la gratitud nacional los servicios que se invocan en los proyectos que benefician a las siguientes personas:

Arellano Vega viuda de Cortés, Lastenia del Carmen  
 Brunod Neviolo, Josefina  
 Echavarría Catalán, Agustín  
 Elgueta viuda de Loyola, Ester  
 Espejo Cruzat, Natalio  
 García Gutiérrez, María Victoria  
 González Torres, Adela  
 Poblete Vera, Samuel  
 Rivera Baeza, María Angélica  
 Vargas González, Mariano.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), García, Curti, Contreras Tapia, Sepúlveda, Allende, Altamirano, Bulnes, Ampuero y Prado.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

## 14

MOCION DE LOS SEÑORES CONTRERAS LABARCA, GONZALEZ MADARIAGA, RODRIGUEZ, SEPULVEDA Y VON MÜHLENBROCK SOBRE OBRAS PUBLICAS EN COIHAIQUE.

Honorable Senado:

La serie de violentas depresiones atmosféricas que ininterrumpidamente ha azotado el país durante el presente invierno, tuvo su mayor

intensidad en la Provincia de Aisén, afectándola en forma de una onda de bajas temperaturas que alcanzaron hasta los treinta grados Celsius bajo cero.

Casi toda la extensión del territorio quedó cubierta por la nieve tras violentas tempestades seguidas por períodos de escarcha que convirtieron la nieve en hielo.

Como consecuencia del frío, la Provincia debió soportar una serie de calamidades que recayeron principalmente sobre los hogares humildes. A la baja temperatura y a la imposibilidad de obtener combustibles, se agregó el que innumerables casas modestas se derrumbaron bajo el peso de la nieve; se quebraron los vidrios de las ventanas de las casas; la escarcha abatió chacras, huertas y jardines quemándolo todo. La mayor parte de los alimentos se deterioró al congelarse bajo una temperatura que persistió semanas enteras con graduación próxima a los treinta grados Celsius bajo cero. El servicio de agua potable en casi todas las poblaciones experimentó gravísimos daños al reventar las cañerías matrices y los sistemas domiciliarios. En este aspecto, la cuantía de los perjuicios experimentados por la Provincia de Aisén asciende a fuertes sumas.

La ciudad donde mayores estragos ocasionó el rigor climático fue sin duda la de Coihaique, ubicada en una meseta cordillerana donde son frecuentes las nevazones y bajas temperaturas. Coihaique es la ciudad de más rápido desarrollo en Chile, con una población superior a veinte mil habitantes en menos de cuarenta años, en sus dos tercios integrada por sectores populares, muchos de ellos connacionales que debieron abandonar la Patagonia Argentina al producirse en ese país la paralización de la industria petrolera.

El agua potable de Coihaique, instalada cuando el pueblo tenía 5.000 habitantes y calculada para una población de esa cuota, antes de inaugurarse ya estaba copada por el veloz desarrollo de la ciudad. En la fecha, las dos terceras partes de Coihaique, fundamentalmente los nuevos barrios obreros, carecen de este vital elemento, con el agudo problema sanitario que es su resultante lógica.

Las ondas de frío, nieve y hielo, dejaron prácticamente sin agua potable a un pueblo de veinte mil habitantes, por lo que se torna angustioso otorgar en el carácter urgente los recursos necesarios a la reparación y ampliación de la red y sus captaciones y estanques respectivos.

En pleno azote de las depresiones atmosféricas, Coihaique tuvo la desgracia de que se quemara su único Hospital, destruido por un incendio contra el cual nada pudo el Cuerpo de Bomberos, precisamente por estar reventadas las cañerías y congelada el agua.

Sin agua potable y sin Hospital, el estado sanitario de la población excede los más bajos niveles, con gravísimo riesgo de la vida de los habitantes, pues cabe agregar el no funcionamiento del servicio de alcantarillado.

Y como si este cuadro que estamos describiendo al H. Senado fuere incompleto, cabe agregar las dramáticas condiciones en que ha quedado el Cuerpo de Bomberos de Coihaique, al cual el frío destruyó en gran parte su material de mangueras y bombas.

Los bomberos de la ciudad están organizados a base de cuatro eficientes Compañías, pero todas ellas carecen de cuarteles donde guardar el material adquirido a costa de ingentes sacrificios. Carros escalas, bombas, etc. han de guardarse en ruinosos y desmantelados galpones o permanecer muchas veces a descubierto soportando las bajísimas temperaturas.

Es frecuente el caso de intensas nevazones en que el material bomberil ha quedado sepultado por la nieve sin poder utilizarse. Tal es la pobreza del Cuerpo de Bomberos y ello revela en toda su magnitud la ineludible urgencia de construir un edificio que sirva de Cuartel a las cuatro Compañías.

En Coihaique existe desesperación y profunda alarma pública ante la demora en resolver los crueles problemas que hemos analizado, principalmente los que se relacionan con Hospital, agua potable y Bomberos, pues estando el pueblo situado en una zona azotada por los tempestuosos vientos de la Patagonia, existe el riesgo incesante de que un incendio no pueda ser contenido y toda la ciudad sea destruida por el fuego.

La construcción del Hospital de Coihaique es de urgencia dramática. Veinte mil seres humanos no pueden permanecer un solo día sin asistencia hospitalaria en la región de más riguroso clima de todo Chile.

Cabe señalar que sería absurdo pretender reconstruir el ya pequeño y anticuado hospital que fuera destruido por el incendio, carente de elementos y totalmente desvinculado al desarrollo de Coihaique. La ciudad precisa a lo menos un Hospital de cien camas, moderno, edificado con posibilidad de ampliación y concorde con las necesidades sanitarias de todo un territorio de tan acelerado ritmo de crecimiento.

Las reparaciones que se proyectan en lo poco que no devastó el fuego, equivalen a agravar un problema ya planteado y a derrochar los recursos fiscales dignos de mejor empleo.

Se estima el costo del nuevo Hospital de Coihaique, con cabida para cien camas y categoría de Hospital de todo el Departamento, en más o menos un millón de escudos. La Dirección de Obras Sanitarias calcula la reconstrucción de la red destruida por las bajas temperaturas, la construcción de nueva captación y la ampliación de los servicios a los barrios obreros totalmente carentes de agua, en más o menos quinientos mil escudos. Por su parte, la Superintendencia y Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Coihaique estiman en más o menos E° 300.000 la cantidad que habría que invertir para construir el Cuartel General de Bombas, con sede para las cuatro Compañías existentes, o para terminar y mejorar los Cuarteles ya iniciados.

Naturalmente, por lo avanzado del año, la totalidad de esta suma no alcanzaría a invertirse, por lo que hemos estimado conveniente consultar en los Presupuestos de la Nación del año 1965, el saldo de los fondos necesarios.

Por estas circunstancias, los cinco Senadores que tenemos el honor de representar a la Provincia de Aisén, estrechamente unidos en la defensa del territorio y completamente de acuerdo en el criterio de que los problemas de Coihaique no admiten espera, hemos buscado los medios de

resolverlos de inmediato y os proponemos, Honorable Senado, el siguiente proyecto de ley, cuyo financiamiento ha sido consultado con el Poder Ejecutivo y para el cual pedimos urgente aprobación.

**Proyecto de ley:**

“*Artículo 1º*—Con cargo al excedente de fondos producidos en la Cuenta A-35-e, Morosos Producción de Vinos, del Cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación para el año 1965, el Presidente de la República deberá destinar los siguientes recursos:

Ministerio de Salud Pública. Servicio Nacional de Salud.

Eº 500.000 para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios proceda a efectuar la construcción del nuevo Hospital de Coihaique.

Ministerio de Obras Públicas. Dirección de Obras Sanitarias.

Eº 250.000 para el mejoramiento y ampliación del agua potable de Coihaique.

Ministerio de Obras Públicas. Dirección de Arquitectura.

Eº 150.000 para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Coihaique, pudiendo también invertirse estos fondos en terminar los Cuarteles ya iniciados por el Cuerpo de Bomberos de Coihaique, si la Dirección de Arquitectura lo estima conveniente.

Los presupuestos de la Nación para el año 1966, deberán consultar sumas iguales a las indicadas en los incisos anteriores, a objeto de la terminación total de estas obras.

*Artículo 2º*—Los fondos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, no pasarán a Rentas Generales de la Nación y serán mantenidos por los Ministerios de Salubridad y Obras Públicas en Cuentas de Depósito para ser invertidos en el año siguiente si no se hubieren alcanzado a gastar antes del 31 de diciembre”.

(Fdo.): *Carlos Contreras Labarca.— Exequiel González Madariaga.— Julio von Mühlenbrock Lira.— Sergio Sepúlveda Garcés.— Aniceto Rodríguez Arenas.*

*MOCION DEL SEÑOR CONTRERAS TAPIA SOBRE RE-  
QUISITOS PARA SER DIRECTOR DE SINDICATO.*

Reformas indispensables que es necesario emprender en las organizaciones sindicales, ocupa un lugar destacado la que se refiere a los requisitos establecidos en nuestra legislación para ser director de sindicato.

En la actualidad, para ser director de sindicato industrial o profesional es preciso, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 376 del Código del Trabajo: tener 21 años de edad, ser chileno, saber leer y escribir, no haber sido condenado y hallarse actualmente procesado por cri-

men o simple delito; tener cédula de identidad personal y haber hecho el servicio militar obligatorio o haber sido eximido legalmente. Además, para ser director de sindicato industrial es indispensable tener como mínimo un año de antigüedad en la empresa.

Requisitos parecidos se exigen para ser director de sindicato agrícola (artículo 444).

Sin embargo, un análisis comparativo de ambas disposiciones nos permite deducir algunas conclusiones:

1.—En el sindicato agrícola, el Código no ha asimilado la situación de los extranjeros arraigados en Chile a la de los chilenos, circunstancia contemplada para el sindicato industrial;

2.—En el sindicato agrícola no se exige al director de sindicato saber leer y escribir;

3.—En el sindicato agrícola tampoco se exige al director haber cumplido con la ley de reclutamiento.

Ahora bien, no existen razones valederas que justifiquen este tratamiento diferente para ambas categorías de sindicato y, por otra parte, tampoco existen fundamentos atendibles para otros requisitos establecidos en el Código del Trabajo.

En efecto, no se ve la razón por la cual se exija una edad mínima de 21 años para ser director de sindicato, en tanto que según el artículo 46 del Código del Trabajo la plena capacidad para contratar en materias del trabajo se adquiere a los 18 años.

Por otra parte, la moderna tendencia en esta materia se orienta a rebajar la exigencia de edad a fin de posibilitar la plena incorporación a las responsabilidades sindicales de jóvenes trabajadores en quienes depositan su confianza los compañeros de actividad. Es, además, un principio que se abre paso impetuosamente el de la integración de la juventud a los distintos tramos del ordenamiento social. Recientemente se ha aprobado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, en la discusión de la Reforma Constitucional, el derecho a sufragio para los mayores de 18 años, alfabetos o analfabetos, quienes también podrán ser elegidos para cargos de representación popular. En los momentos en que se discute si los mayores de 18 años pueden o no ser ciudadanos y pueden o no ser elegidos diputados o regidores, la legislación del trabajo debe consagrar la plena responsabilidad en los cargos de dirigentes sindicales para los obreros, empleados y campesinos mayores de 18 años.

Por último, la actual exigencia de haber cumplido reclutamiento es rechazada por la mayoría de los académicos de Derecho del Trabajo, quienes no comprueban la justificación de tal exigencia, suprimida por los sindicatos agrícolas.

Es necesario, en consecuencia, innovar profundamente en los requisitos, simplificando y uniformando los requisitos que deben reunir los directores de sindicatos, industriales o profesionales y agrícolas. D.

manera se estaría contribuyendo efectivamente al crecimiento de la organización sindical.

Por tanto, en mérito de lo anteriormente expuesto, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente :

Proyecto de ley:

*Artículo primero.*—Para sustituir el artículo 376 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Artículo 376.—Los sindicatos, de cualquiera naturaleza que sean, serán dirigidos por un directorio compuesto por cinco personas que deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener a lo menos 18 años de edad;
- b) Ser chileno. Sin embargo podrán ser directores los extranjeros cuyos cónyuges sean chilenos o que sean viudos o viudas de cónyuges chilenos y los extranjeros residentes por más de cinco años en el país, no tomándose en cuenta para este efecto las ausencias accidentales;
- c) No haber sido condenado ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito.

*Artículo segundo.*— Para sustituir el artículo 444 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Artículo 444.—Los directores deberán reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 376 para los sindicatos industriales o profesionales”.

(Fdo.): *Victor Contreras Tapia.*

MOCION DEL SEÑOR TARUD SOBRE BENEFICIOS PARA CONTADORES JUBILADOS POR INVALIDEZ.

Con motivo del estudio de la iniciativa que dio origen a la ley Nº 16.274, sobre previsión de los contadores, se tuvo la intención de consignar un beneficio especial, y se legisló al respecto, para aquellos contadores que hubieren jubilado por vejez e invalidez. Efectivamente, los artículos 3º y 6º de la ley mencionada se refieren a esos casos. No obstante, la intención original, en buena parte, se desvirtuó, pues dichas disposiciones estatuyeron, como límite para acogerse al beneficio, 60 años de edad y 40 de trabajo; límites que, en general, están lejos de ser alcanzados por cualquier tipo de empleado que jubila en Chile, salvo contadas excepciones.

Repito que la intención primitiva se desvirtuó, pues lo que se deseaba era extender el beneficio establecido en el artículo 3º de esa ley también para aquellos contadores, inscritos en el ex Registro Nacional de Contadores, que, con un mínimo de 15 años de servicios efectivos, se hubieran visto en la obligación de jubilar por invalidez total, como es el caso de aquellos que, como consecuencia del trabajo, se convirtieron en no videntes. Estas personas, de acuerdo con la legislación recién dictada, han quedado al margen de dichos beneficios.

En mérito de las razones expuestas, y con el objeto de llenar ese vacío involuntario de orden previsional, vengo en someter al H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Podrán acogerse también a los beneficios establecidos en el artículo 3º de la ley N° 16.274, de 16 de julio de 1965, aquellos contadores que, con un mínimo de 45 años de edad y 15 de trabajo, se hayan visto obligados a jubilar por invalidez total”.

(Fdo.): *Rafael Tarud S.*

Santiago, 18 de agosto de 1965.